

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad De Ciencias Económicas



TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN: EN AUDITORIA FORENSE.

“PARTICIPACIÓN DEL AUDITOR FORENSE EN LA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS”

PRESENTADO POR:

(Código de carrera)

GLENDA YAQUELYN FLAMENCO JOVEL

L10802

YESICA ELIZABETH MENJIVAR MELGAR

L10802

JAIME ANTONIO ORTIZ VÁSQUEZ

L10802

Abril de 2022

San Salvador,

El Salvador,

Centroamérica

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vice-Rector Académico	: PhD. Raúl Ernesto Azcuénaga López
Vice Rector Administrativo	Ing. Juan Rosa Quintanilla
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón

Facultad de Ciencias Económicas

Decano	: Msc. Nixon Rogelio Hernández
Vice-Decano	: Msc. Mario Wilfredo Crespín
Secretario (a)	: Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director General de Proceso de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.
Coordinador del Seminario	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla
Jurado examinador	: Lic. Carlos Ernesto Ramírez
	: Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla
	: Lic. Erinaldo de Jesús Ramos de la Cruz.

Abril de 2022

San Salvador

El Salvador

Centroamérica.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por la oportunidad que me ha dado de llegar hasta aquí y ser mi apoyo en todo este proceso. A mi madre por ser mi mayor motivación y apoyo para lograr esta meta en mi vida. A mis amados hermanos por ser comprensibles, apoyarme y creer en mí, por sus palabras de aliento en momentos difíciles. A mí querida familia que siempre ha estado apoyándome y motivándome a seguir luchando por mis sueños. A mi querida universidad por darme la oportunidad de formarme profesionalmente, así también a los catedráticos que compartieron conmigo su conocimiento y consejos para ser un profesional competente con valores, para aportar lo mejor de mí a la sociedad.

Glenda Yaquelyn Flamenco Jovel.

Primeramente, quiero agradecer a Dios por darme vida, salud y la oportunidad de iniciar y completar a la distancia esta carrera de la que me siento feliz y orgullosa. A mi madre María Elizabeth Melgar, por ser mi soporte y motivación, por siempre brindarme su amor, por su arduo trabajo y su apoyo incondicional de todas las maneras posibles a lo largo de mi carrera y de todos mis estudios y por siempre impulsarme a cumplir mis sueños. A los maestros y catedráticos que en mi camino como estudiante han confiado en mí, me han animado a seguir adelante, y han compartido sus conocimientos y me han brindado su apoyo. A colegas y amigos que a través de la carrera han contribuido con tiempo y esfuerzo en los diferentes equipos de trabajo.

Yesica Elizabeth Menjivar Melgar

A Dios todopoderoso por darme la oportunidad de llegar a esta etapa de mi formación educativa, por brindarme la sabiduría , entendimiento y paciencia para lograr esta meta, agradezco a mi familia en especial a mi madre Ana Mercedes Vásquez, por su amor incondicional por enseñarme que solo de la mano de Dios se puede lograr lo que se propone y a mi padre Andrés Ortiz por su arduo esfuerzo y trabajo por ser mi apoyo a lo largo de toda mi carrera, a mis hermanas que me brindaron su comprensión y atención así mismo a todos aquellos compañeros, amigos, familiares que ofrecieron sus palabras de ánimo y aliento para finalizar este seminario de graduación. A mi apreciada y excelentísima Universidad de El Salvador por ser la casa de estudios que con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pudiera crecer día a día como profesional, gracias a cada uno de los docentes, por su dedicación y entrega para culminar esta carrera.

Jaime Antonio Ortiz Vásquez.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. N°
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 GENERALIDADES DE LA AUDITORIA FORENSE	6
1.2.1 Antecedentes de la auditoría forense	7
1.2.2 Enfoques de la auditoría forense	9
1.2.3 Enfoque de aplicación de la auditoría forense en el sector privado	10
1.3 GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA	10
1.3.1 Antecedentes	11
1.3.2 Fraude por administración fraudulenta	13
1.3.3 Elementos de fraude de tipo laboral	15
1.3.4 Indemnización por daños y perjuicios causados por la administración fraudulenta	16
1.4 MARCO CONCEPTUAL	17
1.5 MARCO TÉCNICO	19
1.6 MARCO LEGAL	22
CAPITULO II: DISEÑO METODOLÓGICO	26
2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	26
2.1.1 Enfoque	26
2.1.2 Tipo de investigación	26
2.2 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO	27
2.2.1 Unida de análisis.	27
2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN.	30
2.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	31

2.5	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	31
2.6	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	33
CAPITULO III: AUDITORIA FORENSE EN LA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS		36
3.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	36
3.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	37
3.2.1	GUÍA DE TÉCNICAS APLICABLES PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO EN UNA AUDITORIA FORENSE	40
3.2.2	GUÍA DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE CÁLCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UNA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO	44
3.2.3	PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO	48
BIBLIOGRAFÍA		126
ANEXOS		131

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁG. N°
Tabla 1: Normativa técnica.	19
Tabla 2: Normativa legal.	22
Tabla 3: Operacionalización de variables.	28
Tabla 4: Cronograma de actividades.	32
Tabla 5: Esquema para el desarrollo de la guía 1	42
Tabla 6: Esquema para el desarrollo de la guía 2	46
Tabla 7: Cuestionario para la evaluación del tipo de encargo.	53
Tabla 8: Cuestionario de aceptación de cliente.	56
Tabla 9: Calendario de actividades.	69

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁG. N°
Figura 1: Estructura organizativa.	55
Figura 2: Identificación de indicios de administración fraudulenta en una auditoría forense y cálculo de daños y perjuicios de la misma	38

ÍNDICE DE ANEXOS

CONTENIDO

Anexo A: Guía de preguntas.
Anexo B: Entrevista.
Anexo C: Autoevaluación de capacidades para aceptar el encargo.
Anexo D: Cuestionario para evaluación del tipo de encargo.
Anexo E: Cuestionario aceptación del cliente.
Anexo F: Carta de encargo.
Anexo G: Cuadro de trabajo para cuestionario de control interno
Anexo H: Cuadro de trabajo para matriz de riesgos.
Anexo I: Cuadro de programa de auditoría.
Anexo J: Informe de auditoría.

RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación se originó porque en la actualidad existen numerosas conductas fraudulentas por parte de los administradores y empleados de entidades que impiden su buen funcionamiento y prosperidad. Este tipo de fraude resulta ser muy creativo y desarrollado por personas audaces que pueden llevarlo a cabo por mucho tiempo sin ser descubierto, y aun cuando existen sospechas puede ser difícil de identificarse o de probarse. Además, los fraudes cometidos en entidades suelen ser representados por montos muy significativos lo que indica que no afecta a la empresa solo en una reducción de efectivo, sino que los daños y perjuicios causados pueden trascender a costos de oportunidad como por ejemplo el de invertir capital para el crecimiento de la entidad. Esto indica que el fraude de administración fraudulenta podría estar subestimado y no ser visibles las pérdidas significativas que puede tener una empresa no solo en el presente sino también a futuro por no contar con dicho efectivo defraudado. Este servicio de auditoría es actualmente muy demandado por entidades comerciales, y los contadores públicos deben estar a la vanguardia de brindar un servicio de auditoría de calidad que proporcione información invaluable a las entidades para que estas puedan decidir si presentarse a un tribunal en el caso de que exista evidencia suficiente para poder exigir el resarcimiento de daños más íntegro y preciso.

El objetivo principal trazado en la investigación busca fortalecer las competencias del auditor forense mediante la dotación de técnicas y procedimientos basados en normativa legal y técnica, analizando para esto se desarrolla un caso práctico a efectos de

elevar su capacidad para detectar indicios y fraudes asociados a la Administración Fraudulenta, así como la cuantificación de daños y perjuicios derivados de la misma.

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo puesto que se estudió la realidad en su contexto natural tal y como sucede, sacando e interpretando los fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Y por medio de la investigación bibliográfica se pudo conocer la información necesaria para relacionada con la temática, desde la historia de la administración fraudulenta, conceptos y definiciones, normas técnicas y legales que regulan la temática, y las herramientas que se utilizan para la determinación los daños y perjuicios ocasionados.

Los resultados obtenidos en la investigación constituyen un aporte a los profesionales de la contaduría pública de la forma de proceder basados en normativa legal y técnica, para el desarrollo de auditoria forense orientada a detectar indicios y fraudes asociados a la Administración Fraudulenta, así como la cuantificación de daños y perjuicios derivados de la misma.

INTRODUCCIÓN

Actualmente el campo de acción y desarrollo de los profesionales en contaduría pública, se ha dinamizado cada vez un poco más, dado que juegan un papel importante en los diferentes entes judiciales, donde estos demandan servicios de auditoria forense con el objetivo de investigar sobre delitos financieros, todo esto con el propósito de obtener evidencia desde el punto de vista contable, para la posible tipificación de un delito previamente establecido por las autoridades de justicia.

En este sentido, la auditoria forense se convierte en un medio que permite la investigación de los delitos financieros ocurridos en una organización o persona según corresponda, en otras palabras, antes de presentar una demanda ante autoridades judiciales, permite a los interesados conocer de primera mano evaluar, investigar y cuantificar monetariamente sobre el delito financiero suscitado, así como también los posibles responsables implicados.

En base a lo anterior se ha llevado a cabo el presente trabajo de investigación con el cual se busca proporcionar una herramienta para el desarrollo de una auditoria forense, mediante el abordaje de cada una de las fases que esta conlleva.

A continuación, se hace una breve reseña de cada uno de los capítulos que conforman el trabajo de investigación.

En el primer capítulo se describe el planteamiento del problema y marco teórico que envuelve el tema en cuestión, tratando primeramente los antecedentes relacionados con la temática en desarrollo, exponiendo de esa forma la situación actual del problema,

las causas y origen de la administración fraudulenta en las entidades. Es importante recalcar que en este mismo capítulo se refleja toda la teoría relacionada como también la legislación que regula dicho tema de investigación.

El segundo capítulo trata sobre la metodología empleada en la ejecución de la investigación, exponiendo así las técnicas y métodos empleados para recabar información del tema en desarrollo, enfocándose en considerar los sujetos y objetos de investigación, una proyección del cronograma de actividades encaminadas a obtener los resultados como objetivo del presente estudio.

Para finalizar el tercer capítulo expone sobre la propuesta de solución de manera ejemplificada un caso práctico donde se pone de manifiesto el profesionalismo del auditor forense con el objetivo de evidenciar todo el proceso de auditoría hasta culminar con la emisión del informe de auditoría, posterior a esto se expone la materialización de daños y perjuicios causados por el delito de administración fraudulenta.

Finalmente se presenta los respectivos anexos que representan material complementario que proporciona información adicional a la investigación.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad la auditoría forense surge por los innumerables hechos de corrupción y delitos económicos que padecen las empresas, la sociedad y el gobierno. Es por esta razón que se necesitan contadores que investiguen las irregularidades financieras y comuniquen de manera clara las evidencias recolectadas para ayudar al esclarecimiento dentro del fuero judicial. (Castro, s.f, pág. 237)

La Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE), la organización anti-fraude más grande del mundo y el principal proveedor de formación y educación antifraude emitió un informe en el Informe de 2020 basado en 2.504 casos de fraude investigados por CFEs en 125 países; dicho informe revela que el fraude típico para esta unidad de análisis duró 14 meses antes de ser detectado y causó una pérdida media de US\$ 8.300 por mes. Así mismo un informe llevado a cabo por ACFE afirma que los empleados y ejecutivos que desempeñan cargos de alto perfil son los responsables de causar los mayores daños y perjuicios a sus organizaciones. (Trevisan, 2020)

Cada vez se buscan más medidas para prevenir y detectar el delito de administración fraudulenta que es el generado por abuso de autoridad, sumado al deseo del ser humano por tener el control de lo que le rodea para generar beneficios propios, que lo hace capaz de crear escenarios e inclusive hacer transacciones parecer verídicas, todo

con el propósito de obtener beneficios económicos de una forma indebida. Al poseer el control y confianza necesarios para realizar las transacciones de una entidad les facilita que se concluya con el objetivo propuesto y llegue finalmente a cometer un delito. Esta situación ocurre en gran medida debido a la necesidad económica de las empresas, que a su vez quieren reducir gastos delegando muchas funciones administrativas a una sola persona y la inexistencia o deficiente control interno

El delito de administración fraudulenta constituye una figura delictiva que no cuenta con corta tradición en las legislaciones penales hispanoamericanas. El Código Penal de El Salvador ha experimentado una serie de cambios adaptándose a la realidad y época, en 1904 no se contaba con una tipificación de manera específica como Administración Fraudulenta, sino que se mencionaba como estafas y otros engaños en el artículo 488 inciso 5 de este código. La falta de tipificación penal de esta conducta dejaba impunes las acciones que perjudicaban un patrimonio ajeno confiado al autor, al no poderse incluir en el delito de estafa, por no producirse el engaño previo. En 1973 ya se encuentra tipificada de manera clara en el artículo 44, Título V de los delitos contra el patrimonio. Actualmente se encuentra vigente el código penal de 1997; y literalmente expresa en artículo 218: *“El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o aplicándolos indebidamente, será sancionado con prisión de tres a cinco años”*. Esta tipificación vino a cubrir una necesidad político-criminal, debido a la insuficiencia de delitos patrimoniales que sancionan conductas de mucha relevancia en el ámbito societario.

En el año 2008 la recesión económica afectó a Estados Unidos de América y a muchos otros países, entre estos El Salvador. El impacto negativo generado en la economía del país contribuyó a que muchas personas sufrieran limitaciones económicas para cubrir sus necesidades básicas, por lo cual algunos se valieron de cargos como empleados o administradores de confianza para cometer delitos de administración fraudulenta debido a que tenían el control para realizar estas actividades sin ser descubiertos. Un caso ocurrido en El Salvador: un caso destacable de administración fraudulenta, es el de la sociedad INSUMOS TEXTILES DE EL SALVADOR (INTEX). En el año 2012, en el que la gerente general sustrajo bienes propios de la empresa, dando órdenes de entregarle a ella personalmente, mercadería sin seguir los protocolos establecidos de despacho y sin notificar las gestiones contables como facturación y cobros de las mismas. (Tribunal Segundo de Sentencia, 2015)

Debido al acontecimiento de fraudes que llevan a configurar el delito de Administración Fraudulenta, es de suma importancia el papel preventivo y detectivo que los auditores forenses puedan desempeñar al realizar un encargo de auditoría de este tipo, establecer el monto total de daños y perjuicios generados por dichos actos. A la fecha se encuentra poca información documentada sobre qué métodos o procedimientos utilizar para dicha determinación.

El fenómeno a investigar presenta las siguientes características:

El fraude es un acto intencionado por una o más personas que poseen puestos de confianza o tienen vínculos con la alta gerencia, lo cual les facilita llevar a cabo el cometimiento del mismo, generando pérdidas monetarias o de imagen corporativa a los

accionistas de estas entidades o personas externas tales como inversionistas. La causa según el triángulo del fraude es originada por presiones; tanto internas como externas, oportunidad que el mismo entorno influye para ejecutarlo y por último la racionalización que en muchos casos se relaciona con justificaciones personales. Es allí donde la auditoría forense se hace indispensable y cada vez más instituciones y empresas privadas demandan este servicio.

Una auditoría forense muy demandada por las empresas privadas es la orientada al fraude por administración fraudulenta, que se desarrolla cuando existe un exceso de confianza junto con un inexistente o deficiente control interno dentro de la entidad. Algunas empresas no le dan la debida importancia a la inversión en la creación de planes para prevención de fraudes y disminuir los riesgos que lo conllevan; por lo que se ven afectadas con el nacimiento de fraudes y a la vez se ven obligadas a hacer uso de la contratación de profesionales expertos en la materia para desarrollar una auditoría forense especializada.

Para esta auditoría es importante destacar que el profesional en contaduría pública debe poseer las competencias, habilidades tanto en normativa legal y técnica en cuanto a procesos, procedimientos, registros contables, control interno, análisis e interpretaciones de regulación tanto técnica como legal que le permita tanto determinar e identificar indicios sobre el delito de administración fraudulenta y para la establecer el valor financiero de daños y perjuicios ocasionados a raíz del delito en cuestión; para esto es necesario implementar y fortalecer métodos y herramientas efectivas de manera que este pueda ser utilizado por el auditor forense como prueba dentro del proceso judicial y que

además pueda ser un medio de consulta y asesoramiento para los usuarios que el auditor forense proporcione para su posterior análisis.

La ausencia, debilidad o carencia de conocimientos en materia legal y técnica y competencias para llevar a cabo una auditoría forense para la detección e identificación de indicios de fraudes y en el caso particular del delito de administración fraudulenta trae consigo efectos negativos para el profesional en contaduría pública si éste no desarrolla y ejecuta de manera objetiva sus responsabilidades y funciones para dar resultado en su informe, el auditor forense juega un papel y rol muy importante dentro de un proceso legal por lo que su actuación es sustentar mediante su conocimiento y experticia ser un auxiliar de la justicia sobre los hechos controvertidos que existieron.

Así mismo el auditor forense debe proporcionar una alta valoración del trabajo realizado en cuanto a la determinación de establecer de manera concisa y precisa haciendo uso de sus conocimientos y habilidades que le permitan expresar una correcta y debida aplicación de procedimientos y técnicas que le permitan determinar los daños y perjuicios afectados a las partes interesadas como efecto proporcionar información para el seguimiento y puesta en marcha una demanda por el posible cometimiento de un delito o fraude. Por lo que al realizar un incorrecto cálculo de daños y perjuicios ante la ejecución de una auditoría forense puede desencadenar efecto sancionatorio de tipo administrativo o penal para el profesional en contaduría pública por la carencia en términos de dominio y comprensión de normativa legal y técnica en su participación ante el hecho de llevar a cabo un encargo de tal magnitud.

En algunos casos un profesional podría carecer de sus conocimientos y habilidades que le permitan expresar una correcta y debida aplicación de procedimientos y técnicas eficaces y eficientes que le permitan desarrollar la auditoría forense enfocada en encontrar indicios de administración fraudulenta y determinar el monto del dicho fraude; esto se podría deber a que en su educación superior no ha contado con una formación especializada en el área o que no se cuenta con la experiencia en auditorías previas, o debido a que aunque no existen fuentes de información sobre auditoria forense por administración fraudulenta, esta podría dar lugar a carecer de herramientas o procedimientos que se utilizan; tal es el caso de la realización del cálculo de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta, que aunque algunos profesionales expertos los dominan estas no han sido documentadas. Esta problemática necesita ser subsanada con fuentes de información bibliográficas novedosas y actualizadas que orienten al profesional con herramientas y procedimientos eficientes y eficaces para llevar a cabo este encargo.

1.2 GENERALIDADES DE LA AUDITORIA FORENSE

La investigación se desarrolló en el área de contaduría que tiene el propósito de brindar la realidad económica de una organización, la contaduría pública también se auxilia de la auditoria que actualmente es una rama muy importante en el quehacer contable.

La auditoría es la rama de la contaduría que se encarga de la revisión e inspección de la información contable sustraída de la entidad con el objeto de expresar una opinión sobre dicha información, en la actualidad ha tomado mayor reconocimiento la auditoria

forense debido a una serie de fraudes que se han venido dando en los últimos años en las empresas, lo cual ha generado la necesidad de desarrollar herramientas que ayuden a la detección de irregularidades.

Dentro de los fraudes que puede verificarse en una auditoría forense, está el de administración fraudulenta el cual tiene un alto grado de riesgo debido a la confianza que se les da a los empleados con altos cargos, así también los deficientes sistemas de control interno que las entidades poseen, todo esto contribuye a facilitar el cometimiento de dicho fraude.

1.2.1 Antecedentes de la auditoría forense

- **A nivel internacional.**

Las investigaciones de auditoría forense fueron enfatizadas por primera vez en 1900 en los Estados Unidos. Estas investigaciones fueron realizadas por IRS (Internal Revenue Service); y el caso más relevante es el de presentar pruebas verídicas para llevar a prisión a Al Capone.

Otro hecho relevante en la historia de la auditoría forense se da también en EEUU durante la segunda guerra mundial, cuando el FBI dio empleo a más de 500 auditores y contadores como agentes de examinación de todas las transacciones financieras. Y es en 1496 que aparece el término La contabilidad forense, escrito por Maurice E. Peloubet en Nueva York. Debido a la numerosa cantidad de escándalos financieros, se pone de manifiesto la necesidad de más expertos en el área. “Según el socio de la firma KPMG, Alberto Diamond, hay limitaciones en una auditoría que afectan la capacidad del auditor

para detectar representaciones erróneas sustanciales, entre ellas el uso de pruebas, las limitaciones inherentes a cualquier sistema de contabilidad, y el hecho de que la evidencia de la auditoría es persuasiva. (Castro, s.f, págs. 238-239).

Es debido a esto que gobiernos y organizaciones se han interesado en las capacitaciones y especializaciones para el desarrollo de la auditoría forense. Actualmente existen programas de entrenamiento y conferencias organizadas por el Institute of Internal Auditors, La National Association of Certified Fraud Examiners, y la National Association of Accountants, ubicados en EEUU.

Actualmente, las Normas Internacionales de Auditoría (NÍAS) establecen que el auditor es el responsable de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, pero la administración es la responsable de prepararlos. Así como también estas normas establecen que la administración es la responsable de la prevención y detección del fraude y error. Por lo cual la entidad tiene la responsabilidad de velar porque no existan fraudes y de velar por detectar la posible existencia de estos.

- **A nivel nacional.**

En El Salvador, no se tiene una fecha en concreto de cuando apareció la auditoría forense como tal, pero tomo auge, a finales de los años 80's e inicios de los 90's debido a los fraudes y hechos delictivos que iban en aumento en otros países, sin embargo, antes de aparecer la auditoría forense se hacía uso de los peritos contables en casos en los que el juez requería de sus servicios para resolver casos de fraude.

1.2.2 Enfoques de la auditoría forense

La auditoría forense es una rama especializada en el tema de fraudes para lo cual surgen dos enfoques:

A) Enfoque preventivo: Se basa en orientar o proporcionar evaluaciones y asesoramientos, evadir o disuadir el fraude dentro de las organizaciones, su accionar se define de manera proactiva puesto que implica tomar acciones o decisiones presentes para evitar fraudes futuros.

La auditoría forense preventiva brinda una serie de herramientas que permiten visualizar cuales son las áreas de mayor riesgo para que se perpetúe el delito como tal, dichas herramientas van dirigidas a implementar y fortalecer controles internos, administrativos y contables de la entidad.

B) Enfoque detectivo: se basa en herramientas que ayuden al profesional de la auditoría a identificar el origen del fraude, así como su impacto en la entidad, este se define de manera retrospectiva puesto que se dirige a investigar sucesos que ya ocurrieron. Este enfoque detectivo ayuda a definir aspectos como: A cuánto asciende el monto del fraude, una posible tipificación del delito, sus autores y posibles cómplices y una visión más exacta de qué o cuáles fueron los controles que fallaron en caso que la entidad los hubiese tenido.

1.2.3 Enfoque de aplicación de la auditoria forense en el sector privado

El acelerado proceso de globalización impone a las compañías la necesidad de prepararse con nuevos procedimientos y con la información adecuada, administrando riesgos y haciendo uso de la auditoria forense como una herramienta que se ha convertido en poco tiempo en la esperanza de las empresas, para prevenir y descubrir los diferentes delitos entre estos el fraude que en la actualidad se ha vuelto bastante común en las organizaciones.

Los casos fraudulentos con paso del tiempo se han ido tecnificando, haciendo más difícil detectarlos con el desarrollo de técnicas y procedimientos tradicionales, por ello se vuelve necesario pensar en la aplicación de herramientas alternativas que reúnan los requisitos exigidos.

Los auditores utilizan la aplicación de técnicas específicas para la determinación de información que le sirva como evidencia de la ocurrencia del fraude. La evaluación de hechos y documentos son utilizados para brindar un testimonio bien fundamentado en los juzgados.

1.3 GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA

¿Qué es la Administración Fraudulenta? Antes que nada, hay que destacar que el delito de Administración Fraudulenta es un delito patrimonial y contra el orden socioeconómico. Los administradores se caracterizan porque el titular del patrimonio les da poderes muy similares a los que tienen ellos para que dispongan de las mismas atribuciones y funciones frente a terceros y gestionar internamente en una organización.

Pueden realizar negocios jurídicos en nombre del titular que les vinculan: vender, comprar, gravar, contraer todo tipo de obligaciones, además, generalmente pueden ordenar internamente cómo van a utilizarse los activos patrimoniales.

1.3.1 Antecedentes

- **A nivel internacional.**

Uno de los primeros proyectos relacionados a este tipo de fraudes, se destaca del Derecho del Reino Unido, en noviembre del 2006 se aprueba un proyecto denominado Ley de Fraude, basado ampliamente en el Informe de la Comisión de Derecho sobre Fraude. El proyecto se da debido a que las conductas desleales o engañosas aparecían en las leyes sobre el robo, que compartía su existencia con un delito de “conspiración para defraudar”. La nueva ley propuso minimizar la complejidad de la vieja regulación, derogando los tipos penales de las leyes sobre el robo, y aumentar las competencias de los Tribunales de Magistrados.

En el tratamiento jurídico del Reino Unido, no se aprecia un solo concepto general que haga referencia al fraude, sino varios tipos independientes entre sí. Los tres ejes que aborda la ley son: la falsa representación, la revelación de información y el abuso de posición. En lo que al abuso de posición se refiere, este se relaciona con el tratamiento de la Administración Fraudulenta conocida en los Derechos Continentales. El abuso de posición señala las siguientes infracciones: a) del que ocupa una posición en la cual le compete cuidar o no actuar contra los intereses financieros de otra persona, b) abusando deshonestamente de esta posición y, c) con la intención: 1) de obtener un beneficio para sí o para otro o 2) para causar un perjuicio a otro o exponerlo al riesgo de un perjuicio.

- **Antecedentes históricos del delito de administración fraudulenta en la legislación salvadoreña.**

Con el transcurrir del tiempo las leyes van en constante modificación, debido a que se van ajustando a la realidad de la sociedad en general, es así como a lo largo de los años la tipificación del tipo penal de Administración Fraudulenta ha ido evolucionando de manera significativa en la normativa legal salvadoreña.

A continuación, se hace un análisis del tipo penal en comento, en los tres Códigos Penales previos al vigente.

Código penal de 1904. En el código penal de 1904 no se tipifica de manera concreta el delito de Administración Fraudulenta, solamente se menciona de manera sucinta en el artículo 488 inciso 5, sección 2ª del apartado de las estafas y otros engaños.

Mención que literalmente dice: “Los que en perjuicio de otro se apropiaren o distrajeren dinero, efectos u otras cosas muebles que hubieren recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverlas o negaren haberlas recibido”.

Se denota que no se regula el tipo penal de Administración Fraudulenta tal cual se conoce en el código penal vigente (1997), pero tiene algunos elementos que en la legislación actual configuran la Administración Fraudulenta, como el perjuicio y el título de administración, sin embargo, la figura se adecúa más al tipo penal de Apropiación o Retención Indebida.

Código Penal de 1973: En cuanto al Código Penal de 1973 la Administración Fraudulenta si se encuentra tipificada de manera expresa en el artículo 244, Título V, de los delitos contra el patrimonio (Delitos contra la propiedad, otros derechos reales y la posesión).

El artículo expresa: “El que teniendo a su cargo el manejo la administración o el cuidado de bienes ajenos perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos suponiendo operaciones o gastos o aumentando los que hubiere hecho ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente será sancionado con prisión de seis meses a tres años”. Al analizar la regulación de la Administración Fraudulenta en el Código Penal de 1973 y el Código Penal en vigencia, es claro que la única diferencia en cuanto a su tipificación es la sanción ya que en el Código Penal actual la pena de prisión es de tres a cinco años y en el Código Penal de 1973 era de seis meses a tres años.

1.3.2 Fraude por administración fraudulenta

El delito de administración fraudulenta está contemplado en el Código Penal de El Salvador en el título VIII del capítulo III denominado Defraudaciones.

Las causas que llevan a la persona o personas a cometer este tipo de actos fraudulentos tiene mucho que ver con diversos factores, entre los cuales se encuentran prácticas contables inadecuadas donde el autor puede organizar la información a su favor; las deficiencias de los controles dentro de la organización es otro factor que ayuda a la realización de dicho delito ya que la persona que realiza el acto fraudulento conoce muy

bien las debilidades de estos controles y por último la delegación inadecuada de funciones donde el o los hechores tienen la oportunidad de optar a puestos de confianza donde se les permita obtener beneficios económicos de manera ilícita.

- **Tipos de fraude.**

Existen dos tipos de fraude:

A) *El corporativo* que es el delito cometido por la organización, los administradores, la alta gerencia o inclusive el consejo directivo en contra de los usuarios de los estados financieros los cuales pueden ser accionistas, inversionistas, prestamistas, entre otros. Sus principales características son: a) aparentar fortaleza financiera: que consiste en sobrevaluar activos e ingresos y subvaluar los gastos y pasivos; b) aparentar debilidad financiera, la cual se basa en subvaluar los activos e ingresos y sobrevalorar los pasivos y gastos, muchas veces con el fin de obtener mayor ayuda financiera por parte de los usuarios de los estados financieros.

B) *Fraude de tipo laboral* que también es conocido como apropiación indebida de activos, que es el que se comete por los empleados de una organización para perjudicarla económicamente, en este caso el impacto casi siempre es menor al que es cometido por la organización en el fraude corporativo. Entre sus principales características se encuentran: no registro de ventas realizadas o registradas con diferente precio al establecido, alteración de cheques, no remesa de efectivo a las cuentas bancarias de la entidad producto de las ventas, desembolsos indebidos o no justificados, entre otros.

1.3.3 Elementos de fraude de tipo laboral

Existen cuatro elementos muy importantes que se destacan para identificar cuáles son los motivos que llevan a una persona a la realización del fraude laboral conocido como diamante del fraude donde intervienen los siguientes factores:

- **Motivación:** se puede dar por incentivo o presión, en el caso de incentivo interviene la estabilidad económica poco favorable que tiene el autor del delito y en el caso de la presión el empleado se ve motivado a realizar este suceso por presiones excesivas de la administración como por ejemplo el cumplimiento de metas, o compensaciones financieras por ventas, entre otros.
- **Capacidad:** Se refiere a todas aquellas habilidades y conocimientos que una persona que con su posición de confianza ha logrado adquirir y que esta sea el medio o recurso para cometer o incurrir en la ejecución de un fraude.
- **Oportunidad:** en este caso el o los autores ven todas las posibilidades a su favor para cometer el delito, por ejemplo, la falta de controles internos o deficiencia de ellos, fácil acceso a la información de la entidad para evadir los controles, el monitoreo no efectivo o falta de éste por parte de la administración, segregación de funciones inadecuadas.
- **Racionalización:** es la actitud que toma la persona que perpetúa la acción, en la cual se hace la idea de que el fraude es por un bien justo, simplemente el motivo que lo llevó a realizarlo es entendible o validó por diversas razones para su manera de pensar.

1.3.4 Indemnización por daños y perjuicios causados por la administración fraudulenta

El Código Civil es absolutamente claro respecto a la reparación de daños patrimoniales, el art. 1427 establece que la indemnización de daños y perjuicios sólo comprende el daño emergente y el lucro cesante, conceptos exclusivamente económicos, lo que aparentemente inhibe el resarcimiento de otro tipo de daño.

En el Código Penal actual el art. 115 numeral 3 determina que entre las consecuencias civiles del delito está la indemnización a la víctima o a su familia por los perjuicios causados por daños materiales o morales.

Al incurrir en el delito de Administración Fraudulenta causando daños económicos y morales a la persona o sociedad involucrada, se debe indemnizar por los daños causados y es aquí donde entra el profesional en contaduría especialista en auditoría forense lo que le permite tener la capacidad y el conocimiento para realizar el cálculo de los daños y perjuicios ocasionados a la parte afectada ya sea en una auditoría preventiva o detectiva o como perito como auxiliar de un proceso judicial.

En este sentido se vuelve necesario hacer uso de la auditoría forense como una herramienta para recolectar evidencias del delito en cuestión y cuantificar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad.

1.4 MARCO CONCEPTUAL

- **Auditoría forense**

“La auditoría forense, es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico” (Cano & Castro, s.f, pág. 2). El término “Forense” proviene del latín “Forensis” que significa “público y manifiesto”.

- **Administración Fraudulenta.**

El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas, los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente, será sancionado con prisión de tres a cinco años”. (Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, 1997, pág. 65)

- **Daños y perjuicios**

Los daños son los desperfectos o deterioros producidos a una persona o un bien por otra parte y los perjuicios son aquel ingreso o cobro que debía haber recibido de ese bien o patrimonio dañado.

Los daños pueden ser el desperfecto ocasionado en un bien, parte del patrimonio, el menoscabo en la persona misma o incluso los daños morales, en cuanto al perjuicio

dependerá directamente del daño causado. Es decir, que cuanto mayor sea el daño, mayor será el menoscabo económico del perjudicado.

- **Fraude.**

Del latín *fraus*, un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona u organización (como el Estado o empresa). (Porto & Merino, 2009).

1.5 MARCO TÉCNICO

Para la presente investigación se toma en cuenta la diferente normativa técnica aplicable al tema en cuestión. (Véase tabla No. 1)

Tabla 1. Normativa técnica.

NORMATIVA TÉCNICA

NORMA	EN QUE CONSISTE	NUMERALES RELEVANTES	APLICACIÓN
Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera (NIEA 3000)	Establece lineamientos, principios, procedimientos aplicables al contador público para desempeñar encargos de aseguramiento en este sentido la mencionada norma trata sobre los requisitos éticos que el profesional ejerciente contrae al desarrollar una auditoría forense como también del cumplimiento de un debido control de calidad, asimismo acerca de los términos del encargo sobre el cual se desarrollará el trabajo de aseguramiento. (International Auditing And Assurance Standards Board, 2013, pág. 5)	12. a) Encargo de aseguramiento – Encargo en el que un profesional ejerciente tiene como objetivo de obtener evidencia suficiente y adecuada que le permita expresar una conclusión cuyo fin es incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, distintos de la parte responsable, acerca de la información sobre la materia objeto de análisis (es decir, el resultado de la medida o evaluación de una materia subyacente objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios). Habilidades y técnicas para la realización de encargos de aseguramiento—Habilidades y técnicas de planificación, obtención de evidencia, evaluación de evidencia, comunicación e información que muestra un	Esta norma es de suma importancia, puesto que, para esta auditoría forense, nos ofrece los lineamientos que como contadores públicos debemos tomar para su ejecución; resalta aspectos muy importantes como los requisitos éticos de los profesionales; y también las habilidades y técnicas para aplicar en dicho encargo a realizar.

Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos (NÍA 315).

Se encarga de la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno plantea sobre los estándares o reglas profesionales al realizar la inspección o auditoría financiera de la información suministrada por una entidad económica. (International Auditing and Assurance Standards Board, 2017, págs. 321-385)

Respuesta a los riesgos valorados (NÍA 330)

Esta NÍA da respuesta de parte del auditor a los riesgos valorados y consiguiente diseñar respuestas adecuadas en este sentido debe ejecutar procedimientos que respondan a los riesgos que se encontrasen en su examinación, del mismo modo debe considerar la presentación e información que se revele mediante el estudio que lleve a cabo sin dejar de

profesional ejerciente que presta servicios de aseguramiento...

El auditor diseñará y aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de obtener evidencia de auditoría que proporcione una base adecuada para:

- a) la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones contenidas en estos; y
- b) el diseño de procedimientos posteriores de auditoría de conformidad con la NÍA 330.

Esta norma nos facilita el proceso de identificar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, ya sea en los estados financieros como en las afirmaciones, dentro de la auditoría; por lo que es de suma importancia contar con estos lineamientos y técnicas que facilitan este proceso mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

Esta NÍA proporciona lineamientos sobre cómo dar respuesta a los riesgos encontrados dentro del proceso de esta auditoría forense por administración fraudulenta.

4. El auditor debe determinar respuestas globales para atender a los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de estado financiero. Estas respuestas pueden incluir enfatizar al equipo de auditoría la necesidad de mantener el escepticismo profesional para compilar y evaluar la evidencia de auditoría, asignar personal experimentado, a quienes tengan habilidades especiales o usar expertos, dar mayor supervisión, o incorporar elementos adicionales de impredecibilidad en la

lado hacer un objetiva y clara selección de los procedimientos adicionales evaluación de la adecuación y de auditoría que se van a realizar suficiencia de la evidencia que se obtenga al ejecutar la auditoría. (International Auditing and Assurance Standards Board, 2017, págs. 397-422)

Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude (NÍA 240)

Esta NÍA trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla el modo de aplicar la NÍA 315 y la NÍA 330 en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude. (International Auditing and Assurance Standards Board, 2017, págs. 189-241)

3. Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NÍA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos. Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal

Esta NÍA identifica las responsabilidades que posee un auditor de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén o no estén libres de incorrecciones materiales debidas a fraude y error.

Nota. Esta tabla muestra de manera simplificada la aplicación de la normativa técnica a la investigación relacionada a la auditoría forense en la detección de indicios de administración fraudulenta y cuantificación de daños y perjuicios.

1.6 MARCO LEGAL

Para la presente investigación se toma en cuenta la diferente normativa legal aplicable al tema en cuestión. (Véase tabla No. 2)

Tabla 2. Normativa legal.

NORMATIVA LEGAL			
NOMBRE	EN QUE CONSISTE	ARTÍCULOS RELEVANTES	APLICACIÓN
Constitución de la República de El Salvador	Contiene derechos y garantías en favor de las personas que integran la sociedad, además establece un régimen de obligaciones para el Estado que da lugar a la instauración de un marco jurídico que proporcione el bienestar individual y colectivo. (Asamblea Legislativa, 1983, pág. 3)	Art. 12. - Toda persona a quien se le impute un delito, se presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, en el que se le aseguren todas las garantías necesarias para su defensa. Art. 14. - Corresponde únicamente al Órgano Judicial la facultad de imponer penas. No obstante, la autoridad administrativa podrá sancionar, mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas, con arresto hasta por cinco días o con multa, la cual podrá permutarse por servicios sociales prestados a la comunidad	Durante el desarrollo de la auditoria, es de suma importancia conocer el contenido de esta constitución, pues se garantiza el conocimiento y respeto hacia los derechos de todos los ciudadanos. Entre ellos el de no presumir la culpabilidad de una persona sin previa investigación y juicio; así como corresponde al órgano judicial dictaminar si un delito se ha llevado a cabo o no y otorgar penas.
Código Procesal Penal de El Salvador.	Determina los trámites a que deben sujetarse toda clase de litigios o de causas ante los tribunales del fuero penal. (Asamblea Legislativa, 2008, pág. 66)	Art. 226.- El juez o tribunal ordenará peritajes, cuando para descubrir o valorar un elemento de prueba, sea necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica.	Este código expone sobre la importancia que tiene los auxiliares de parte en un proceso judicial. Capítulo IV art. Se puede observar el rol que posee el perito ante un

		<p>Art. 177.- Será admisible la prueba que resulte útil para la averiguación de la verdad y pertinente por referirse directa o indirectamente a los hechos y circunstancias objeto del juicio, a la identidad y responsabilidad penal del imputado o a la credibilidad de los testigos o peritos.</p>	<p>juez o tribunal y que su participación; también trata de la pertinencia y utilidad de la prueba, pues una auditoria forense debe ser realizada con el objetivo de obtener pruebas que pueden ser útiles y pertinentes en caso de que esta sea utilizada ante un juez.</p>
<p>Código Penal de El Salvador</p>	<p>Trata de manera general sobre garantías penales mínimas y cómo se relacionan con la ley penal, la relación existente entre la diversa clasificación de los delitos y sus penas. (Asamblea Legislativa, 1997, pág. 65)</p>	<p>Art. 218 Todo aquel que ostente a su cargo el manejo, administración de bienes ajenos y que perjudique alterando los precios dando lugar a suposición de gastos inexistentes, ocultándose o dando lugar a emplearlos indebidamente dará como resultado una sanción de prisión de tres a cinco años.</p>	<p>El código penal nos da el conocimiento sobre cómo se tipifica el delito de Administración Fraudulenta; si bien es cierto, como auditores forenses no podemos dictaminar que tipo de delito se ha encontrado durante una auditoria, pero nos da la panorámica y la idea sobre a qué posible delito nos estamos enfrentando.</p>
<p>Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador</p>	<p>Consiste en el conjunto de teorías, normas y doctrinas cuyo objetivo tiende al estudio de la forma en la cual se hace efectiva la garantía jurisdiccional correspondiente a las normas jurídicas.</p>	<p>Art. 1.- Todo sujeto tiene derecho a plantear su pretensión ante los tribunales, oponerse a la ya incoada, ejercer todos los actos procesales que estime convenientes para la defensa de su posición y a que el proceso se tramite y decida conforme a la</p>	<p>Este código da la potestad que después de que una empresa ha realizado una auditoria forense y obtenido información suficiente y adecuada pueda ejercer los actos procesales que estime</p>

	(Asamblea Legislativa, 2008, págs. 2-3)	normativa constitucional y a las disposiciones legales.	
		Art. 4.- El sujeto contra quien se dirija la pretensión tiene derecho a defenderse en el proceso, interviniendo en las actuaciones y articulando los medios de prueba pertinentes.	convenientes contra la persona a la que se encuentre sospechosa de un delito administrativo; así como también las dos partes tendrán derecho a defenderse dentro de un proceso penal.
Ley contra el lavado de dinero y activos.	Esta ley tiene por objetivo principal la prevención, detección y sanción del delito de lavado de dinero y activos. (Asamblea Legislativa, 1998)	art. 4.- El que depositare, retirare, convirtiere o transfiriere fondos, bienes o derechos relacionados que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien haya participado en la comisión de dichas actividades delictivas, dentro o fuera del país, será sancionado con prisión de cinco a quince años y multa de cincuenta a dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes para el comercio, industria y servicios al momento que se dicta la sentencia correspondiente.	Esta ley rige como se sancionan los delitos por lavado de dinero y activos; dentro de la auditoria forense enfocada en delito de administración fraudulenta puede encontrarse el caso de delito de lavado de dinero y activos también, y es necesario que como contadores se sepa detectar para saber a qué tipo de instancias recurrir y que acciones tomar en estos hechos.
Código de ética para profesionales de la contabilidad.	El código de ética de la IFAC, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben	Principios fundamentales del profesional de la contabilidad cumplirá los siguientes principios fundamentales: (a) Integridad – ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales. (b) Objetividad – no permitir que	En este trabajo de auditoria forense, este código es una base fundamental para la realización del trabajo de auditoría, pues proporciona todos los lineamientos de

respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión. (International Federation of accountants, 2009)

prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales. C) Competencia y diligencia profesionales (d) Confidencialidad – (e) Comportamiento profesional...

ética que se deben cumplir en el proceso de su realización; como por ejemplo proporciona los principios fundamentales de ética con los que debe contar el profesional de la contaduría pública.

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

Esta ley tiene por objeto la regulación que tiene el profesional en contaduría pública, en cuanto sus derechos y obligaciones al ejercer y dar fe pública de su sobre su ejercicio sobre una base de normas internacionales tanto de auditoría como contables que estén debidamente adoptadas y legalizadas por el ente regulador que en este caso será denominado Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (Asamblea Legislativa, 2017)

Art. 4.- Sólo quienes sean autorizados para ejercer la contaduría pública podrán ejercer la función pública de auditoría.

Art 17-d) Dictaminar, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza.

j) Realizar la compulsión de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicios, a petición del juez de la causa o las partes en conflicto;

Esta ley es la base para la realización de trabajos de auditorías como contadores públicos, pues rige los derechos y obligaciones que se tienen el desarrollo de la auditoría; dictamina quienes están autorizados a ejercer dichas auditorías y que estas deben ser realizadas con base a normas internacionales aceptadas; además da la obligación de realizar la compulsión de libros que pueden ser necesarias para un juicio.

Nota. Esta tabla muestra de manera simplificada la aplicación de la normativa legal a la investigación relacionada a la auditoría forense en la detección de indicios de administración fraudulenta y cuantificación de daños y perjuicios.

CAPITULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 Enfoque

La investigación es de tipo cualitativa, puesto que se estudió la realidad en su contexto natural tal y como sucede, sacando e interpretando los fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. En este sentido, la problemática se ha llevado a cabo desde la perspectiva de los involucrados, que son los profesionales de auditoría forense; se comprendió la importancia de las competencias necesarias para llevar a cabo un encargo de auditoría forense en la detección de indicios de administración fraudulenta y el cálculo de daños y perjuicios que estas pudieren generar, los factores que inciden del porqué no existe información bibliográfica aglomerada para desarrollar este encargo en la actualidad, y la necesidad de que exista información bibliográfica aglomerada y bien explicada, como guías que orienten a los profesionales de la contaduría pública que desarrollan este tipo de auditoría forense.

2.1.2 Tipo de investigación

La investigación fue descriptiva, debido a que se conocieron, descubrieron y recopilaron aspectos relacionados a la problemática de estudio; esto se logró mediante el diseño de una guía de preguntas y realización de una entrevista, con la cual se obtuvo la información necesaria para conocer a fondo y poder describir la problemática; así como la necesidad que existe de proponer una solución como lo son guías que proporcionen información técnica y legal aglomerada y detallada sobre cómo realizar una auditoría

forense orientada en la detección de indicios de administración fraudulenta y el cálculo de daños y perjuicios que esta ocasiona.

2.2 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO

2.2.1 Unida de análisis.

La unidad de análisis estuvo compuesta por un profesional de la contaduría pública experto en auditoría forense y cálculo de daños y perjuicios.

2.2.2 Población y muestra.

La población para investigación fue el despacho “Auditores Asociados S. A de C.V.” que tiene como giro la prestación de servicios de auditoría especialmente para auditoría forense. Debido a que solo es una unidad de estudio no fue necesario calcular muestra para esta investigación.

2.2.3 Variables e indicadores

Los resultados de la investigación se obtuvieron mediante la determinación de indicadores a través de la operacionalización de variables. (Véase tabla No. 3)

Tabla 3. Operacionalización de variables.

Formulación del problema	Objetivo general	Hipótesis	Variables	Indicadores
¿En qué medida el adecuado conocimiento de técnicas y procedimientos basados en normativa técnica y legal fortalecerá las competencias del profesional de la Contaduría Pública que ejercen la auditoria forense en la detección de indicios de Administración Fraudulenta y en la cuantificación de daños y perjuicios derivados de la misma?	Fortalecer las competencias del profesional de la Contaduría Pública que ejercen la auditoria forense mediante la dotación de técnicas y procedimientos basados en normativa técnica y legal para la detección de indicios de la Administración Fraudulenta y la	El adecuado conocimiento de técnicas y procedimientos basados en normativa técnica y legal fortalecerá las competencias del profesional de la Contaduría Pública que ejercen la auditoria forense en la detección de indicios de Administración Fraudulenta y en la cuantificación de daños	<p>Variable independiente:</p> <p>El adecuado conocimiento de técnicas y procedimientos basados en normativa técnica y legal fortalecerá las competencias del profesional de la Contaduría Pública que ejercen la auditoria forense.</p>	<p>- Adecuado conocimiento y dominio de normativa técnica y legal.</p> <p>-Capacidad de desarrollo y aplicación de técnica y procedimientos.</p> <p>-Actualización y especialización en el campo profesional.</p> <p>-Competitividad y experiencia en el mercado laboral.</p>

cuantificación de daños y perjuicios derivados de la misma.	y perjuicios derivados de la misma.	Variable dependiente: -Correcta aplicación de técnicas procedimientos para la detección de indicios de administración fraudulenta. -Objetividad e independencia en la ejecución y determinación de cálculos de daños y perjuicios ocasionados. -Correcta determinación de cálculo de daños y perjuicios a través del daño emergente y el lucro cesante.
---	-------------------------------------	--

Nota. Esta tabla muestra las diferentes variables tanto dependiente como independiente con lo cual se busca establecer los diferentes indicadores inmersos en el desarrollo de la presente investigación.

2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN.

2.3.2 Técnicas

A. Entrevista.

Se utilizó como técnica la entrevista, la cual fue realizada a un profesional en la plataforma Meet del servidor de internet Google, la información se recopiló a través de la conversación con el experto, donde se realizan preguntas previamente elaboradas orientadas a obtener información sobre la problemática determinada.

B. Análisis documental.

Se revisó información bibliográfica obtenida de libros, revistas y tesis, así también se realizó análisis documental de casos a través de resoluciones obtenidas de los juzgados respectivos dentro de la legislación salvadoreña; normativa legal y técnica aplicable a la problemática.

2.3.3 Instrumentos.

Guía de preguntas para entrevista.

Se elaboró una guía de preguntas, la cual estuvo compuesta por preguntas abiertas orientadas al conocimiento, experiencia e identificación de la importancia de las competencias que un profesional de la contaduría pública que desarrolla encargo de

auditoria orientado a la detección de indicios de administración fraudulenta y determinación de cálculo de daños y perjuicios debe poseer y la necesidad de que existan guías que les de las suficientes competencias y orientación para realizar este tipo de encargos. Estas preguntas fueron empleadas al profesional experto en la problemática para la recopilación de información. (Ver anexo A)

2.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información fue obtenida a través del instrumento de entrevista y se procesó de la siguiente manera: a) Se realizó grabación de la entrevista al experto con un celular móvil; b) Se escuchó la entrevista para retomar la información que fue relevante para la investigación; c) Con la utilización de la herramienta de Microsoft Word se transcribió y ordeno la información en una tabla organizada; d) Se segrego la información en categorías; e) Se realizó el análisis de la información según segregación (Ver anexo B)

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo de la presente investigación se toma en consideración las siguientes etapas derivadas en sus diferentes actividades (Véase tabla No. 4)

2.6 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

A. Confirmación del problema

Las entidades están expuestas al delito de administración fraudulenta debido a las siguientes razones:

- Las entidades no poseen un eficiente sistema de control interno para la prevención de un delito de administración fraudulenta o poseen controles internos deficientes.
- A los empleados se les concede un exceso de confianza con el que pueden tomar decisiones relevantes sobre los ingresos y egresos de efectivo en la entidad, así como la dirección del personal y modificaciones en contratos.
- La existencia de falta de ética por los empleados de altos mandos como gerentes y administradores.
- El delito de administración fraudulenta afecta de manera significativa al titular de las entidades, estas son algunas de las formas en las que pueden verse afectadas.
- Existe un daño a la imagen de la entidad puesto que el público general puede llegar a considerar que la entidad tiene un ineficiente control interno y no es confiable para ser cliente de estas; esto puede llegar a tener también un impacto negativo en los trabajadores.

- Afecta a los resultados de los ejercicios, puesto los ingresos y egresos no son exactos al haber sido alterados intencionalmente.
- Genera daños y perjuicios económicos a la entidad puesto que existe un monto que ha sido extraído de la entidad y esto a su vez afecta al costo de oportunidad de la entidad.
- Insuficiente información que oriente al profesional que desarrolla la auditoria forense para la realización de una auditoria orientada en la detección de indicios de administración fraudulenta y el cálculo de daños y perjuicios.
- En la actualidad no existen guías que orienten de forma clara y estructurada sobre la detección de indicios de administración fraudulenta y cálculo de daños y perjuicios de esta, por lo que los profesionales se ven en la necesidad de consultar a expertos de manera verbal sobre cómo desarrollar el encargo lo que los conlleva a más gastos de recursos económicos y de tiempo.

B. Acciones que toman las entidades para la detección del fraude de administración fraudulenta.

Algunas entidades poseen un sistema de control interno orientado a la prevención y a la vez a la detección de este tipo de fraude, donde los gerentes o administradores tienen limitaciones y restricciones en la toma de decisiones en la entidad; y otras entidades no invierten en un sistema de control para la detección de fraudes. En ambos casos cuando las entidades poseen sospechas de la existencia de una administración fraudulenta dentro de la entidad y después de comunicarse con su abogado acerca de la situación y aceptar las recomendaciones de este, optan por la contratación de un auditor o una firma de auditoria privada especializada en este tipo de encargos para

estar seguros de la existencia del fraude y para conocer los daños y perjuicios ocasionados antes de decidir hacer una denuncia. Cuando la entidad está segura de la existencia del fraude y consultan con su abogado y acatando las recomendaciones de este también pueden optar a hacer una denuncia directa ante las autoridades judiciales quienes envían un perito designado para realizar el encargo.

C. Validación del proyecto por parte del entrevistado.

Las entidades se ven en la necesidad de contratar a un auditor o a una firma de auditoría para un encargo de aseguramiento orientado a la detección de indicios de administración fraudulenta y a la determinación del cálculo de daños y perjuicios. Los auditores que realizan el encargo necesitan estar actualizados con la normativa técnica y legal aplicable adecuada y a la vez contar con técnicas y procedimientos necesarios para la realización de este tipo de auditoría que proporcione informes que puedan ser de utilidad para la entidad contratante en la toma de decisiones dentro de las cuales puede ser llevar el caso ante las entidades judiciales cuando son confirmados los indicios. Debido a que actualmente no se cuenta con mucha documentación o guías para los profesionales sobre cómo realizar este tipo de encargo, estos se ven en la necesidad de consultar a expertos en el tema de forma verbal o recurrir a información bibliográfica dispersa que no posee una información estructurada y organizada de cómo realizar este tipo de auditorías. En esta investigación se busca brindar técnicas y procedimientos para una auditoria forense en la detección de indicios de administración fraudulenta y cálculo de daños y perjuicios orientados a que el profesional realice su encargo con las suficientes competencias profesionales.

CAPITULO III: AUDITORIA FORENSE EN LA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

El acontecimiento de fraudes del delito de Administración Fraudulenta está muy presente en la actualidad, y los contadores públicos que realizan la auditoria forense juegan un rol de suma importancia en la detección de indicios de este tipo de fraude y en el cálculo de daños y perjuicios que esta ocasiona; y la ausencia de competencias para desarrollar este tipo de encargo trae efectos negativos en el informe de resultados que se entrega a los propietarios de las entidades, pudiendo afectar la toma de decisiones de este como decidir si usar la evidencia encontrada y llevarla a los tribunales; paralelamente esto genera un impacto negativo en la reputación del profesional.

Aunque existe normativa técnica y legal aplicable para desarrollar este tipo de auditorías, no se cuenta con las guías suficientes que ayuden a orientar al profesional a desarrollar un encargo con propósito de detectar indicios de administración fraudulenta y especialmente sobre la determinación de cálculo de daños y perjuicios relacionados a este fraude; motivo por el cual los profesionales consultan a expertos en el tema de forma verbal o recurren a información bibliográfica dispersa que no posee una información aglomerada de cómo realizar este encargo.

La propuesta consiste en dos guías: La primera que orienta al profesional que desarrolla la auditoria en la detección de indicios de administración fraudulenta y la

segunda que orienta al profesional en la determinación de cálculos de daños y perjuicios que resultan de este tipo de fraude. Estas guías tienen como finalidad que el profesional que desarrolle la auditoría posea las competencias y habilidades en normativa legal y técnica en cuanto a procedimientos que le permitan determinar e identificar indicios sobre el delito de administración fraudulenta y para establecer el valor financiero de daños y perjuicios ocasionados a raíz del delito en cuestión.

3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

La estructura para la realización de una auditoría forense orientada a la identificación de indicios de administración fraudulenta y el cálculo de daños y perjuicios se presenta en la siguiente figura: (Véase figura No. 2)

IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO EN UNA AUDITORÍA FORENSE Y CALCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DE LA MISMA.

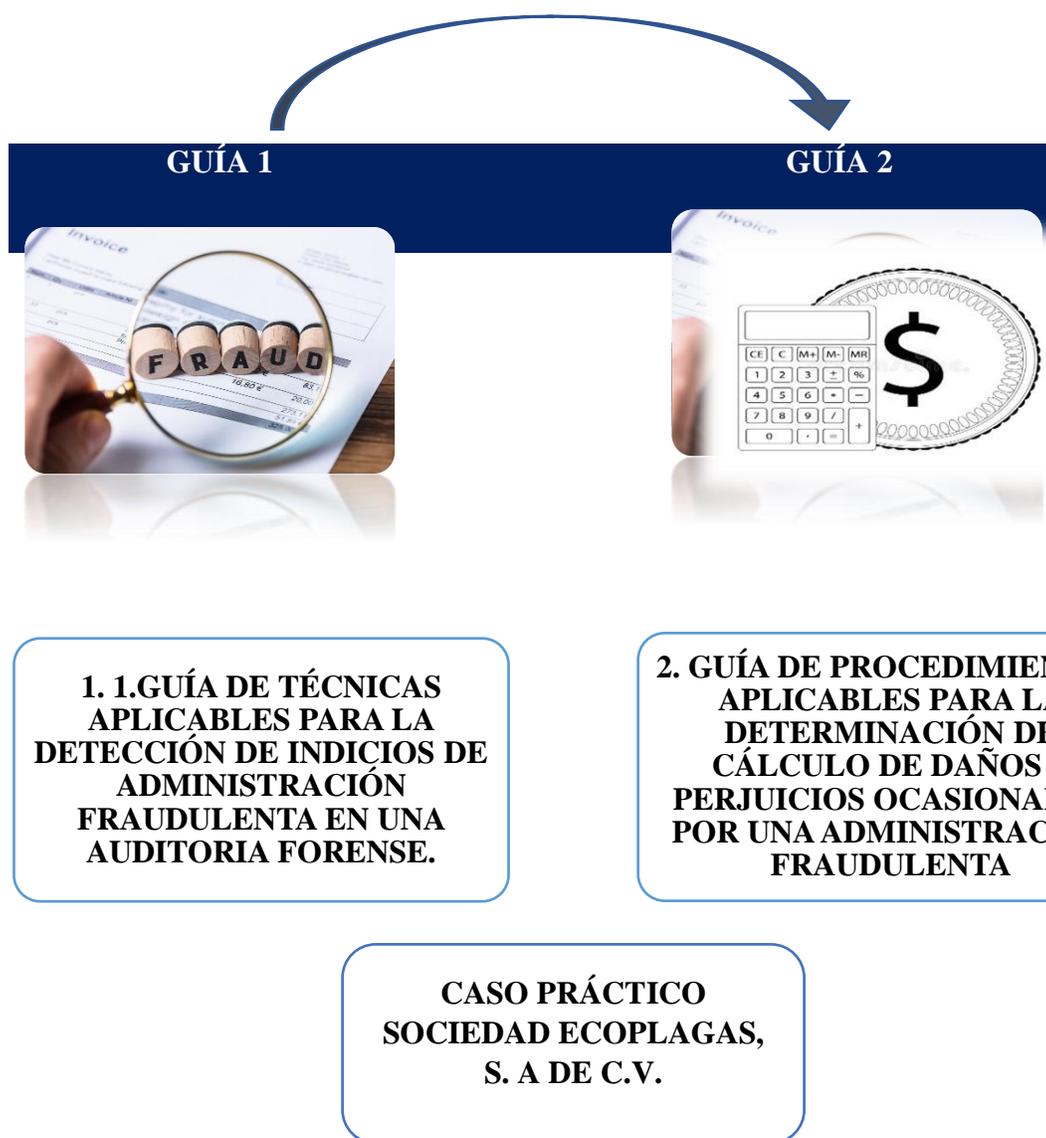


Figura 2. Identificación de indicios de administración fraudulenta en una auditoría forense y cálculo de daños y perjuicios de la misma. Esta figura muestra dos guías que son necesarias para la identificación de indicios de administración fraudulenta en una auditoría forense y cálculo de daños y perjuicios de la misma.

La primera guía es la “Guía de técnicas aplicables para la detección de indicios de administración fraudulenta en una auditoría forense”, esta tiene el propósito de guiar al profesional en el desarrollo de una auditoría forense enfocada en la detección de indicios de administración fraudulenta, la cual está estructurada en diferentes pasos a realizar desde la identificación de indicios hasta la presentación del informe al cliente o entidad que solicite la auditoría. Es importante resaltar que la guía ha sido elaborada con base al marco técnico y legal descrito en la presente investigación, además, esta guía incluye los anexos necesarios para su desarrollo.

La segunda guía es la “Guía de procedimientos aplicables para la determinación de cálculo de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta”, esta guía orientara al usuario en la determinación del cálculo de daños y perjuicios; después de haber realizado una auditoría para identificar indicios de administración fraudulenta y de haber confirmado los montos del fraude, se procede al cálculo de dichos daños y perjuicios.

Esta guía también se desarrolla en pasos para facilitar el entendimiento.

GUÍA 1



3.2.1 GUÍA DE TÉCNICAS APLICABLES PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA EN UNA AUDITORIA FORENSE

A) Generalidades

- **Objetivo de la guía.** Instruir al profesional de contaduría pública en la aplicación de técnicas y procedimientos conforme a normativa legal y técnica aplicable para la detección de indicios de administración fraudulenta en una auditoría forense.
- **Alcance de la guía.** La guía muestra procedimientos y técnicas que son necesarias para que el auditor forense pueda obtener evidencias para detectar los indicios de administración fraudulenta en sector privado.
- **Importancia.** Esta guía será de utilidad a los auditores que realicen una auditoría forense sobre el delito de administración fraudulenta, brindándoles una opción que les sirva de apoyo para el punto de partida en el desarrollo de procesos de auditoría.

B) Perfil del auditor forense.

- **Competencia profesional.** El auditor forense es un profesional de la contaduría pública que desarrolla encargos de auditoría con habilidades para identificar los más mínimos detalles, analizar información de manera minuciosa y realizar un buen procesamiento de datos. Estos conocimientos deben ser aplicados en el desarrollo de la auditoría forense para recolectar información necesaria y así presentarla como prueba que sustente su conclusión.

ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LA GUÍA.

Es importante considerar las diferentes etapas que conlleva el desarrollo de una auditoría forense, el cual se describe según sigue. (Véase tabla No. 5)

Tabla 5. Esquema para el desarrollo de la guía 1

PASOS	
IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS	
A) Identificación de indicios de fraude	*Indicios previos de fraude. *Posibilidad de que exista monto económico defraudado.
Perfil de auditor	*Profesional de conveniencia para la entidad interesada. *La entidad usa sus recursos propios para la contratación del profesional que realizara el encargo.
PASO 1. ETAPA PRE INICIAL	
Selección del auditor forense	- El interesado considera a este auditor forense y/o firma de auditoría apropiado para ejercer el trabajo de aseguramiento y determinando el alcance del trabajo. El auditor debe autoevaluar su capacidad para aceptar el encargo (Ver anexo C)
Razones de requerimiento del auditor forense.	El profesional debe de evaluar las razones que el interesado tiene para la contratación de servicios para luego determinar que posee las capacidades para realizar el encargo. Cuestionario para la evaluación del tipo de encargo (Ver anexo D); Cuestionario de aceptación del cliente (Ver anexo E)
Presentación de oferta de servicios.	Después de que se ha estudiado el caso a investigar, el auditor o firma de auditoría debe proceder a la elaboración de una oferta de servicios en la que se detalle: <ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación de la oferta - Perfil de la firma de auditoría - Objetivo y alcance - Metodología del encargo - Presentación del personal asignado para el encargo - Honorarios
Aceptación del encargo.	Debe de realizarse una confirmación escrita que documente el entendimiento por la parte responsable según NIEA 3000. Se presenta carta de encargo. (Ver anexo F)
PASO 2. PLANIFICACIÓN	
Elaboración de plan estratégico de auditoría forense.	Se elabora el plan estratégico de auditoría forense que lleva los siguientes apartados. <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo y alcance de la auditoría -Responsabilidad del auditor -Conocimiento del tipo de fraude a investigar

Normativa legal y técnica aplicable al caso.
 -Estudio y evaluación de control interno (Ver anexo G)
 -Valoración de los riesgos (control, detección e inherente)
 (Ver Anexo H)
 -Supervisión
 Presupuesto de tiempo y cronograma de actividades
 -Estudio y evaluación de control interno
 Elaboración de programa de auditoría. (Ver anexo I)

PASO 3. EJECUCIÓN

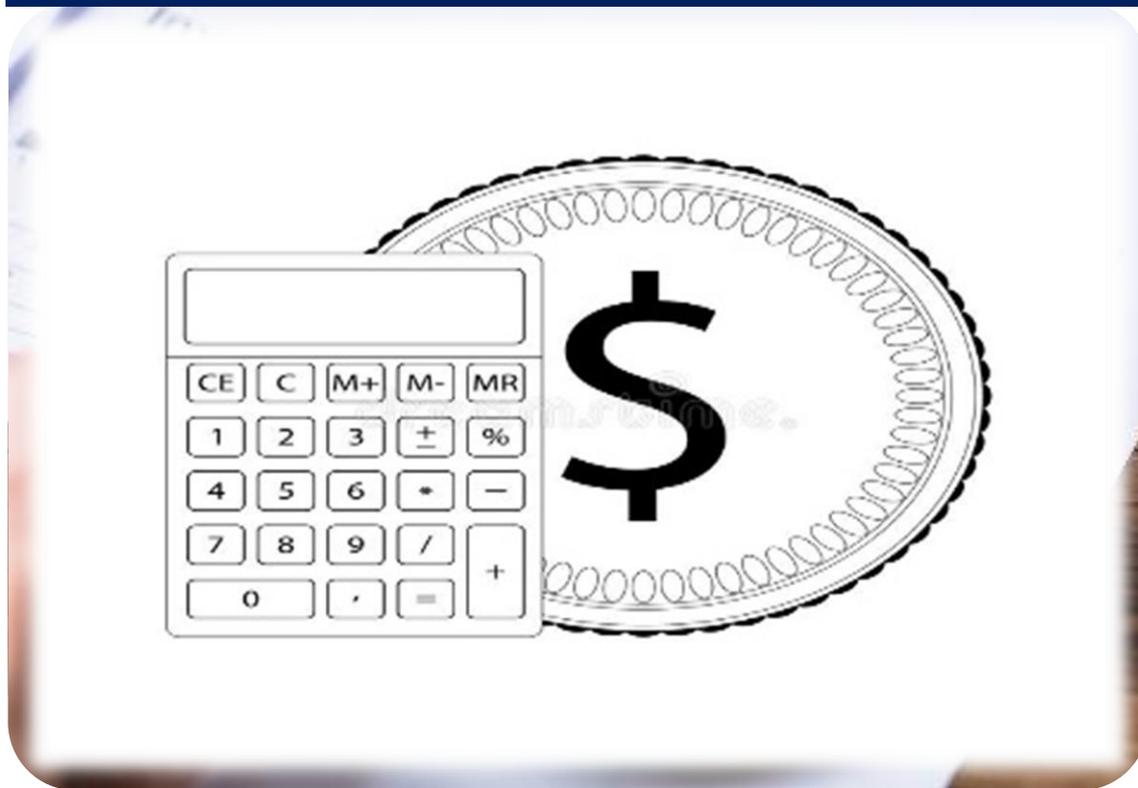
Respuesta a riesgos valorados	Ejecución de programas
--------------------------------------	------------------------

PASO 4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Elaboración de informe	<p>Finalmente se analizan las pruebas de auditoría y se elabora el informe de auditoría a presentar al cliente según las conclusiones a las que se llega en el encargo. (Ver anexo J) Dicho informe de auditoría debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Índice -Titulo -Destinatario -Párrafo introductorio -Objetivo de la auditoria -Antecedentes según el tipo de empresa. -Alcance -Observaciones -Conclusiones -Fecha del dictamen. -Nombre, firma y sello de o los auditores -Anexos al informe <p>Nota: En caso de encontrar indicios de administración fraudulenta y de haber determinado montos económicos, se procede a realizar el cálculo de daños y perjuicios para presentar los resultados de dicho calculo en un solo informe.</p>
Exposición y aclaración de temas de informe	<p>El auditor debe presentarse a la instancia que solicito sus servicios profesionales para exponer el informe y/o aclarar dudas que se puedan generar acerca del contenido del informe.</p>

Nota. Esta tabla describe las diferentes etapas que conlleva el desarrollo de una auditoria forense, tratando cada uno de sus pasos y los requerimientos necesarios para su desarrollo.

GUÍA 2



3.2.2 GUÍA DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE CÁLCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UNA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA

A) Generalidades

- **Objetivo de la guía.** Instruir al profesional de contaduría pública en la determinación de cálculo de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta.
- **Alcance de la guía.** La guía muestra procedimientos que son necesarios para que el auditor forense pueda determinar los cálculos de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta cuando ya se poseen los montos del fraude determinado obtenidos por una auditoría previa.
- **Importancia.** Esta guía será de utilidad a los auditores que realicen una auditoría forense sobre el delito de administración fraudulenta, brindándoles herramientas para la determinación de cálculos de daños y perjuicios ocasionados.

B) Perfil del auditor forense.

- **Competencia profesional.** El auditor forense es un profesional de la contaduría pública que desarrolla encargos de auditoría con habilidades para identificar los más mínimos detalles, analizar información de manera minuciosa y realizar un buen procesamiento de datos. Estos conocimientos deben ser aplicados en el desarrollo de cálculos de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta para recolectar información necesaria para presentarla como prueba que sustente su conclusión.

ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LA GUÍA.

Es importante considerar las diferentes etapas que conlleva la determinación de cálculo de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta. (Véase tabla No. 6)

Tabla 6. Esquema para el desarrollo de la guía 2

PASOS DETERMINACIÓN DE INFORMACIÓN NECESARIA

Información necesaria	<p>Después de haber realizado una auditoria forense orientada a la detección de indicios de administración fraudulenta se procede al cálculo de daños y perjuicios con los resultados obtenidos; la información necesaria es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Monto total económico defraudado en cada área de la entidad. b) Periodos exactos del ciclo del fraude de inicio a fin.
------------------------------	---

PASO 1. DETERMINAR LA TASA DE DESCUENTO A SER APLICADA EN LA OPERACIÓN FINANCIERA A REALIZAR.

Tasa de interés	<p>Utilice la tasa de interés legal mercantil que hace referencia al acuerdo No. 1299 emitido en fecha 13 de noviembre de 1983, “ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DEL 12% DE INTERÉS LEGAL MERCANTIL” de El Salvador.</p>
------------------------	---

PASO 2. DETERMINAR EL TIEMPO PRECISO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

Tiempo	<p>Considerar que el tiempo en el que se ejecutó el perjuicio contra la empresa debe computarse desde que inicia periodo del cometimiento del fraude hasta que finaliza.</p>
---------------	--

PASO 3. IDENTIFICACIÓN DE DAÑO EMERGENTE.

Monto de fraude	<p>Utilizar los montos determinados del fraude ya conocidos para realizar el cálculo de daños y perjuicios.</p>
------------------------	---

PASO 4. DETERMINACIÓN DEL LUCRO CESANTE.

Lucro cesante El cálculo del lucro cesante se obtiene determinando los intereses dejados de percibir dentro del periodo en el que se ejecutó el fraude a través de la fórmula de interés simple. Donde I, p, i y n es igual a interés, capital, tasa de interés y tiempo respectivamente.

$$I=pin$$

Paso 5. DETERMINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Presentación de resultados. Posteriormente desarrollados los cálculos se proceden a mostrar mediante una tabla resumen lo relacionado a totalizar el daño emergente y lucro cesante como los daños y perjuicios causados a la sociedad.

Finalmente se procede a la presentación de resultados de cálculos de daños y perjuicios que se recomiendan incluir en el informe de encargo para la determinación de indicios de administración fraudulenta para la presentación de un único informe.

Nota. Esta tabla describe las diferentes etapas que conlleva la determinación de cálculo de daños y perjuicios ocasionados por una administración fraudulenta, tratando cada uno de sus pasos y los requerimientos necesarios para su desarrollo.

3.2.3 PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO:

**CASO PRÁCTICO SOCIEDAD
ECOPLAGAS, S. A DE C.V.**

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA GUÍA 1: TÉCNICAS APLICABLES PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO EN UNA AUDITORIA FORENSE

Identificación de indicios.

Caso Ecoplagas, S. A de C.V. Aplicado desde el punto de vista de la empresa privada.

Ecoplagas, S.A. DE C.V. inició operaciones en 1992 y desde entonces ha logrado crecer y posicionarse en el mercado como una empresa líder en la comercialización de productos químicos y a la prestación de servicios para el control de plagas. Resaltando principalmente por ofrecer productos que poseen certificaciones que garantizan la calidad de sus servicios.

La empresa Matriz se encuentra ubicada en cercanías a Avenida Jerusalén, Edificio Belén # 1800 contiguo al Redondel Masferrer, Colonia Escalón, San Salvador. Actualmente cuenta con tres sucursales en diferentes puntos de la ciudad de San Salvador.

La sociedad Ecoplagas, S. A de C.V. según escritura de constitución se conforma por tres accionistas los cuales son el Lic. María José Pineda que posee el 50 % de participación y quien tiene el cargo de administrador único, Lic. Carlos Miguel Lozano el 30 % como administrador único suplente y Licda. Rebeca Soriano que posee el 20 % de participación.

A inicios del año dos mil veinte los accionistas recibieron el informe de auditoría externa del Licenciado Oscar Ismael López quien ha encontrado algunas irregularidades durante el año 2019 en ciertas cuentas de los estados financieros de la entidad tales como

del efectivo y equivalentes del efectivo, cuentas por cobrar, explicando adicionalmente un incremento no justificado en los gastos operativos de la entidad. Debido a esta situación los accionistas Lic. Miguel Lozano como también la Licda. Rebeca Soriano realizaron reuniones con el Gerente General Víctor Segovia y con otros empleados, para tratar este asunto y darle la importancia debida del caso. Por lo anteriormente expuesto los accionistas Carlos Miguel Lozano y Rebeca Soriano contactan a su abogado quien les recomienda realizar una Auditoría especial Forense; este mismo abogado se encarga de contactar a la firma de Auditores Menjívar & Asociados, S. A de C.V. y les pide realizar la oferta de servicios. Seguidamente el abogado envía contacto de la firma de auditoría a los accionistas de la entidad para que puedan comunicarse y firmar un contrato de encargo en caso de que la oferta de servicios sea aceptada por la entidad. Con esta auditoria forense se pretende descubrir e investigar los indicios y sospechas de irregularidades dentro de la entidad.

Perfil del auditor.

Debido a que el requerimiento de auditoria es por parte de una entidad privada, la entidad solicitante utilizara sus recursos para contratar a su conveniencia al profesional para la realización del encargo.

Descripción general del fraude a investigar.

El trabajo a desarrollar corresponde a una auditoría forense para sustentar la existencia de una posible Administración Fraudulenta en perjuicio patrimonial de Ecoplagas, S. A DE C.V., ubicada su casa Matriz en la Avenida Jerusalén, Edificio Belén # 1800 contiguo a Redondel Masferrer, Colonia Escalón, San Salvador. Actualmente

cuenta con una casa matriz y una sucursal ubicada en San Salvador y dos sucursales en el departamento de la Libertad. El cometimiento de fraude se tiene conocimiento de estarse cometiendo en la Casa Matriz como también se sospecha que existe en las sucursales que tiene la sociedad.

El asunto principal a investigar se conoció a raíz del informe del auditor externo quien expuso ciertas circunstancias inusuales durante el periodo 2019 en el área del manejo, gestión y administración del efectivo y equivalentes del efectivo en la que según los procedimientos del profesional auditor determino faltantes de efectivo provenientes de la caja general como también de la caja chica, con lo que se tiene sospechas de posibles extracciones de dinero no justificadas ni documentadas, se tiene conocimiento de parte de algunos empleados que el ciclo documental del efectivo se ha visto interrumpido ya que en algunas sucursales de manera frecuente uno de los directivos se acercaba para retirar efectivo proveniente de los ingresos diarios de las sucursales añadiendo que su responsabilidad era dicha tarea, así mismo de erogaciones de efectivo de caja chica en conceptos de préstamo sin documentar, por lo que en el examen practicado por el profesional auditor se detectó que durante el periodo 2019 existen discrepancias de saldos provenientes de las ventas de contado según reportes del sistema contable que usa la entidad contra las declaradas en el estado de cuenta bancarios de la entidad con la cual se realizan las operaciones diarias de la misma, se tiene conocimiento también de inexistentes conciliaciones de saldos de caja según estados financieros de esta forma demostrando su irracionalidad de presentación de las mismas.

También se da a conocer mediante el informe del auditor externo que en el área de cuentas por cobrar existen algunas discrepancias, específicamente en la clasificación

de préstamos a funcionarios y empleados, debido a que estas cuentas no han sido cobradas de las planillas de empleados o funcionarios a los que corresponde. Así mismo se tiene conocimiento de que no existe un límite en el monto que puede ser otorgado como préstamos a funcionarios y empleados.

También se informa que en el área de gastos operativos se ha visto incrementado considerablemente por lo que se sospecha que estos gastos no están siendo respaldados con los documentos legales correspondientes, se sospecha también que probablemente se estén realizando gastos a nombre de la empresa, pero con fines personales.

Fue así como el Lic. Oscar Ismael López en su calidad de Auditor Externo decide comentarle dichas inconsistencias y observaciones encontradas en su informe al Lic. Víctor Segovia en calidad de Gerente General de la sociedad Ecoplagas, S. A DE C.V., a lo cual este comunica de manera inmediata al cuerpo directivo de la entidad a cargo del Lic. Miguel Lozano y Lic. Rebeca Soriano, ya que el representante legal de la sociedad se encontraba ausente gestionando la apertura de una sucursal en el occidente del país, para lo cual fue necesario trasladarse a dicha zona para agilizar el proceso administrativo que conlleva la apertura.

Por lo anterior la firma Menjívar & Asociados, S. A de C.V. procede a desarrollar la auditoría forense en la casa matriz de Ecoplagas S.A. DE C.V., por lo que para comprender del caso se procede a llevar a cabo darle cumplimiento a las diferentes etapas que conlleva una auditoría especial siendo esta la etapa pre inicial como también seguidamente planificar para obtener conocimiento de la entidad, como posteriormente la ejecución de la auditoría forense para culminar con la emisión del informe del profesional auditor.

PASO 1. ETAPA PRE-INICIAL.

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL TIPO DE ENCARGO.

El auditor forense debe evaluar diferentes criterios para la aceptación del encargo (Véase tabla No. 6)

Tabla 7. Cuestionario para la evaluación del tipo de encargo.

Capacidades		
Pregunta	Respuesta	Observación
¿La firma posee los recursos económicos necesarios para realizar el trabajo de auditoría?	Si	La firma posee los recursos suficientes para realizar el trabajo de auditoría.
¿La firma dispone del tiempo necesario para realizar el encargo?	Si	La firma ha determinado realizar el encargo en un mes.
¿La firma cuenta con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar de forma adecuada el encargo?	Si	La firma cuenta con profesionales en contaduría pública con experiencia en encargos similares.
¿La firma ha realizado trabajos de este tipo con anterioridad?	Si	La firma tiene experiencia en trabajos de este tipo por lo cual está capacitada para desarrollar el encargo.
¿La firma ha considerado la necesidad de requerir a un experto para el desarrollo de la auditoría?	No	La firma posee un personal capacitado y con experiencia que no ha requerido la ayuda de un experto.
Requerimientos Éticos aplicables		
¿Existe alguna relación familiar entre socios de la firma o profesionales dentro de esta con el cliente?	No	No existe ninguna relación familiar entre el personal clave del encargo y el cliente.
¿Existe una retribución económica ventajosa para algún miembro de la firma por aceptar el encargo del nuevo cliente?	No	El personal a cargo de la auditoría no ha recibido ninguna retribución extra a su trabajo por parte del cliente.
¿Se conoce de algún conflicto de intereses que pueda generarse por aceptar el encargo de auditoría?	No	En la firma no se conoce de ningún conflicto de interés entre los profesionales a cargo de la auditoría por aceptar el encargo.

Integridad del cliente		
¿El cliente está o ha estado involucrado en demandas o litigios?	No	Según investigaciones de la firma el cliente no posee demandas ni litigios en los cuales esté involucrado
¿Se tiene conocimiento de eventos importantes o escándalos donde se haya visto involucrado el cliente?	No	Según las averiguaciones de la firma el cliente goza de buena reputación.

Nota. Esta tabla muestra cada de uno de los requerimientos internos como externos que la firma considera necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la auditoria forense.

Se concluye que la firma cuenta con los recursos y el personal adecuado para realizar el encargo de auditoria forense solicitado por el cliente.

Antecedentes de la sociedad.

La sociedad Ecoplagas, S.A. DE C.V. se constituyó por escritura pública otorgada en la Ciudad de San Salvador el 12 de abril de 1992, ante los oficios notariales de la Lcda. Teresa de la Cruz, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número 15 del libro 1113 de registros de sociedades, del folio 101 al 118. El régimen de constitución de capital variable con un mínimo \$ 2,000.00 habiendo suscrito y pagado todas las acciones.

Desde entonces ha logrado crecer y posicionarse como una empresa líder en la comercialización de productos químicos y prestación de servicios para el control de plagas. Resaltando en el mercado por ofrecer productos y poseer certificaciones que garantizan la calidad de sus servicios.

La Casa Matriz se encuentra ubicada en cercanías a Avenida Jerusalén, Edificio Belén # 1800 contiguo al Redondel Masferrer, Colonia Escalón, San Salvador.

Estructura organizativa/Composición de Junta directiva.

La sociedad Ecoplagas, S. A DE CV., está organizada según se muestra a continuación

(Véase figura No. 1)

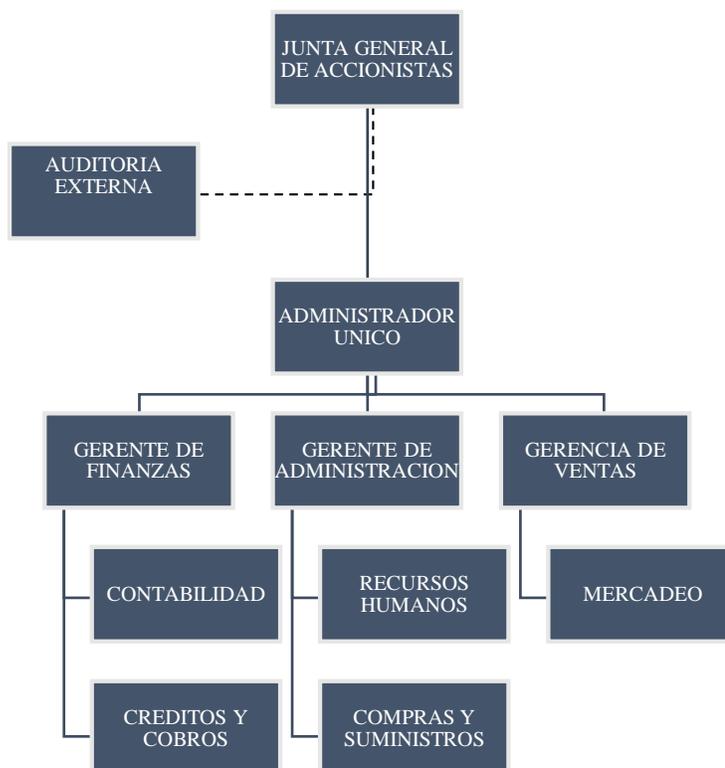


Figura 1. Estructura organizativa.

Nota. Esta figura representa de manera jerárquica como está organizada la entidad cliente tomando en consideración cada una de sus principales departamentos que la componen.

Cuestionario de aceptación de cliente.

El profesional auditor forense realizará las respectivas consultas de los datos del cliente para proceder a su aceptación. (Véase tabla No. 7)

Tabla 8. Cuestionario de aceptación de cliente.

MENJIVAR & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
CLIENTE: ECOPLAGAS S. A DE C.V.		
CUESTIONARIO DE ACEPTACIÓN DE CLIENTE		
1	Nombre o razón social	Ecoplagas, S.A. DE C.V.
2	Fecha de constitución	12/04/1992
3	Actividad principal	Comercialización de productos químicos y prestación de servicios para el control de plagas
4	Dirección:	Avenida Jerusalén, Edificio Belén # 1800 contiguo a Redondel Masferrer, Colonia Escalón, San Salvador.
5	Número de teléfono:	2258-4036
6	Número de Identificación Tributaria:	0613-120492-143-3
7	Número de registro de contribuyente:	85476-1
8	Servicios:	Sanitización de restaurantes y control de plagas.
9	Clasificación de la empresa según contribuyente:	Mediana
10	Proveniencia de Clientes:	Locales y extranjeros.
11	Número de sucursales:	Tres sucursales
12	Composición de estructura organizativa	La empresa cuenta con junta general de accionistas, un administrador único que es quien toma las decisiones en la entidad. Seguido de Gerente de Finanzas, de administración y de ventas quienes manejan los departamentos de contabilidad, créditos y cobros, recursos humanos, compras y suministros y mercadeo.
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD		
13	¿Se cuenta con comunicación accesible con los gerentes y junta directiva?	Si, para toda situación en la que se requiera
14	¿Se cuenta con la información contable suficiente y adecuada para realizar la auditoria forense?	La empresa ha realizado el compromiso de brindar la información que sea necesaria.
15	¿Qué objetivo persigue la empresa a la hora de contratar nuestros servicios?	Es detectar si existe un tipo de fraude en la entidad, especialmente en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y en los gastos de la entidad.
	Observaciones o peticiones de parte del cliente	No hay observaciones ni peticiones

Observaciones o peticiones de parte del auditor forense. No hay observaciones ni peticiones.

Nota. Esta tabla muestra información de tipo general y también específica del cliente en estudio recopilándose mediante un cuestionario para su evaluación.

PRESENTACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS.

Una vez que el caso a investigar ya ha estudiado y analizado por la firma de auditoria se elabora la oferta de servicios el cual contiene los términos del encargo, así como los puntos de investigación.

Atención:

Sres. Ecoplagas, S. A DE C.V.

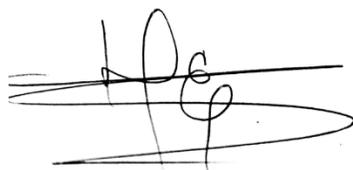
Presente:

Nos es grato someter a su consideración nuestra propuesta para la presentación de los servicios profesionales de auditoría especial forense. Nuestro propósito en particular es poder servir a la empresa “Ecoplagas, S.A. de C.V.”, comprometiéndonos a ofrecer nuestros mejores recursos humanos y técnicos para realizarlo.

Sabemos que brindar servicios profesionales de alta calidad, requiere conocimiento, experiencia, creatividad y por sobre todo, espíritu de trabajo y dedicación. Una característica de nuestra modalidad de servicio es nuestro contacto personal con el cliente, en especial de nuestros socios y gerentes.

El equipo de trabajo estará dirigido por una socia de la firma, quién será el responsable de asegurar que reciban un servicio de la más alta calidad. El trabajo de campo será ejecutado por personal capacitado y experimentado en el área. Confiamos haber planteado en nuestra propuesta un enfoque y un alcance del trabajo que se adecua a sus necesidades y responde a nuestra filosofía de servicios profesionales de alto valor agregado.

Quedo a su disposición para efectuar las aclaraciones o ampliaciones que estimen necesarias, extendida la presente a los cinco días del mes de mayo del corriente año.



Menjivar & Asociados, S. A DE C.V.

Socia Directora: Claudia Beatriz Menjivar Cruz

Inscripción CVPCPA 2135

Perfil de la firma

La firma de auditoría fue fundada en el año de 2007 bajo el compromiso de prestar a sus clientes el más completo y profesional servicio en:

- Auditorías externas, fiscales y especiales.
- Peritajes contables judiciales
- Consultoría Financiera
- Impuestos
- Procesos de adopción de NIIF
- Capacitación y servicios relacionados.

Todo con absoluta integridad y de acuerdo a las normas establecidas por la profesión, contando con un amplio personal capacitado para cualquier necesidad que el cliente solicite.

Nuestra firma cuenta con profesionales conscientes que la experiencia en el servicio es nuestro fundamento por lo cual mantenemos una mejora continua a través de las constantes formaciones y/o capacitaciones internas, con el objetivo de prestar el mejor servicio posible de acuerdo a nuestros principios.

Misión

Lograr que nuestros servicios, sean utilizados para contribuir en el logro de los objetivos empresariales de nuestros clientes.

Objetivo y Alcance

Confirmar e informar a la gerencia sobre las conclusiones de los posibles indicios de un fraude de administración fraudulenta y cálculo de daños y perjuicios en la empresa Ecoplagas S. A de C.V., por medio de la recopilación y análisis de información necesaria en el periodo de año 2019.

Metodología del encargo

Auditoría forense para la detección de indicios de administración fraudulenta y cálculo de daños y perjuicios de la empresa Ecoplagas S. A de C.V., en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Antes de iniciar la auditoría forense se realizará el proceso de cadena de custodia que consiste en extraer los documentos de prueba adecuados para que estos no sean alterados antes y durante el proceso de auditoría, por lo que se solicitará a la entidad Ecoplagas S. A de C.V. extraer los documentos necesarios para la investigación y proporcionar un espacio adecuado como una oficina o bodega con cámaras de vigilancia donde se puedan resguardar dichos documentos y donde nadie tenga acceso a ellos.

Los documentos a extraer antes de iniciar la auditoría son:

- ✓ Respaldo de información contenida en el sistema contable de la entidad del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
- ✓ Documentación contable física de la entidad del 1 de enero al 31 diciembre de 2019

Durante la ejecución de la auditoría forense se cubrirán los siguientes puntos de Investigación:

1. Determinar y cuantificar la existencia de sospechas de retiro de efectivo injustificado proveniente de los ingresos diarios de caja general y de erogaciones de la caja chica sin justificación de la sociedad Ecoplagas, S. A de C.V., durante el periodo 2019.
2. Determinar la veracidad de los saldos existentes en las cuentas por cobrar reflejados en los estados financieros cotejados contra el reporte detallado de cuentas por cobrar y comprobar que estas estén debidamente respaldados con documentos fiscales como mercantiles legales correspondientes al año auditado 2019.

3. Determinar el uso e incremento inadecuado de los gastos en la entidad para el periodo 2019.

Personal asignado para llevar a cabo el encargo.

Para el desarrollo adecuado de la auditoria forense la firma designa a tres auditores que aseguran el buen desarrollo del trabajo de encargo los cuales son:

Nombre del profesional	Cargo
Lic. Claudia Beatriz Menjivar Cruz	Auditor encargado (Socia Directora)
Carlos Gilberto Guzmán Guerrero Dora Alicia González Martínez Rebeca Azucena Rosales Campos.	Auditores Senior
Tatiana Elizabeth Huevo Rivas Francisco Rafael Melara Ortega	Auditores asistentes.

Honorarios.

Considerando la experiencia y profesionalismo de nuestra(o)s auditora(o)s forenses y previas participaciones en encargos de atestiguamiento se han estimado honorarios para la realización de la auditoría en **\$8,500.00 (Ocho mil quinientos 00/100 dólares)**, los cuales **NO incluyen IVA**, el cual será agregado al momento de emitir el respectivo comprobante de crédito fiscal y la forma de pago será de acuerdo a las profesionales de dos pagos uno al realizar 15 días de trabajo y el segundo al terminar el trabajo e informe respectivo. Sin más que agregar esperamos una favorable y pronta respuesta por parte de ustedes.



Menjivar & Asociados, S. A DE C.V.
Socia Directora: Claudia Beatriz Menjivar Cruz
Inscripción CVPCPA 2135

ACEPTACIÓN DEL ENCARGO.

Después de que el cliente ha evaluado la oferta y si ambas partes (la firma de auditoría como el cliente) están de acuerdo, el profesional procede a la emisión de la carta compromiso donde se presentan los puntos de acuerdo de ambas partes.

CARTA DE ENCARGO

Sres. ECOPLAGAS, S.A. de C.V.

Presente

Esta carta es para confirmar el entendimiento de los términos y objetivos del trabajo ofrecido por la firma, la naturaleza y limitación de los servicios que se proporcionarán al desarrollar la auditoría forense, para propósitos legales, solicitada a nuestra firma de auditoría. La auditoría se efectuará de acuerdo a Normas Internacionales para encargos de Aseguramiento 3000 denominada “Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica”, incluyendo, la normativa legal, técnica y ética que proceda, y así dar a conocer las conclusiones evidencias mediante un informe extendido por el profesional auditor forense. Dentro de estas normativas la firma se compromete a cumplir con el Código de Ética Profesional, además la firma se limita a cumplir de manera apropiada los siguientes objetivos de investigación.

1. Determinar y cuantificar la existencia de sospechas de retiro de efectivo injustificado proveniente de los ingresos diarios de caja general y de erogaciones de la caja chica sin justificación de la sociedad Ecoplagas, S. A de C.V., durante el periodo 2019.

2. Determinar la veracidad de los saldos existentes en las cuentas por cobrar reflejados en los estados financieros cotejados contra el reporte detallado de cuentas por cobrar y comprobar que estas estén debidamente respaldados con documentos fiscales como mercantiles legales correspondientes al año auditado 2019.
3. Determinar el uso e incremento inadecuado de los gastos en la entidad para el periodo 2019.

Les recordamos que la responsabilidad de determinar e implementar los controles, corresponde a la administración de la compañía; y es esta la encargada de evaluar las posibles amenazas. Esto incluye la elaboración de una estructura organizativa y de controles internos, la selección y aplicación de políticas, y la salvaguarda de los activos de la compañía. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos y determinación de las áreas de interés. Un encargo de aseguramiento también incluye determinar lo adecuado de los criterios para evaluar o medir el asunto principal. Como parte del proceso del trabajo, se solicita por parte del responsable confirmación por escrito referentes a las representaciones que nos haga en conexión con el trabajo. En particular se pedirá una representación escrita que personal y confiamos en que pondrán nuestra disposición los registros, documentación y cualquier otra información que solicitemos en relación con nuestro trabajo.

Agradecidos por la oportunidad de servirles en este importante trabajo, quedamos a sus apreciables órdenes.



Menjívar & Asociados, S. A DE C.V.
Inscripción CVPCPA 2135
Lic. Claudia Menjívar



Ecoplagas, S. A DE C.V.
Lic. Miguel Lozano.
Administrador Único Suplente.

PASO 2. ETAPA DE PLANEACIÓN (MEMORANDO DE PLANEACIÓN)

Objetivos de la auditoria

General.

Examinar, confirmar e informar a la dirección de la entidad sobre el cometimiento de posibles indicios de irregularidades en el área de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y gastos operativos de la organización con el propósito de determinar y comprobar la existencia de fraude mediante la recopilación de información registrada en los libros contables, informes, reportes y conexos.

Específicos

- Realizar una inspección de los diferentes procesos y procedimientos operativos como de controles internos llevados a cabo en el área de cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo como también de gastos operativos y su correcta aplicación con el objetivo de evaluar el cumplimiento de tales procesos.
- Ejecutar procedimientos sustantivos y de control en las áreas que presentan posibles indicios de fraude dentro de la entidad con el fin de materializar todas

aquellas desviaciones que no correspondan al entorno normal de operaciones de la organización.

- Cuantificar y determinar los daños y perjuicios causados originados a partir de los posibles indicios encontrados en el área de efectivo y efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y gastos operativos con lo cual se pretende que la dirección de la entidad estime conveniente realizar la denuncia correspondiente para su posterior judicialización.

Alcance de la auditoria forense

Determinar la existencia de un posible cometimiento de fraude en el área de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y gastos operativos de la entidad, todo ello mediante una examinación de los diferentes procedimientos, procesos ejecutados por los departamentos intervenidos sumando a ello la cuantificación del daño y perjuicio causado a la entidad como así también los efectos causados de manera directa o indirecta a la organización y la identificación de los presuntos responsables del fraude.

Responsabilidad del auditor.

Emitir un informe a los responsables del gobierno de la entidad sobre los resultados del examen practicado en las áreas enfocadas como posibles fuentes de indicios de fraude en el efectivo y equivalentes del efectivo, cuentas por cobrar y gastos operativos dicho informe contendrá conclusiones del caso en estudio, todo ello fundamentado en un adecuado proceso de planificación, análisis de control interno y desarrollo de evaluación y comprobación de toda la documentación presentada y recaudada objeto de revisión.

Detalles del delito**Tipo de delito:**

Administración fraudulenta, tipificado y sancionado en el Art. 218 del Código Penal de El Salvador

Art. 218: El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente, será sancionado con prisión de tres a cinco años.

Presuntos implicados:

Directivos, alta gerencia y empleados que tienen el manejo, administración y gestión de decisiones empresariales como de los activos de la entidad.

Factores claves a considerar para determinar que el delito se categoriza como administración fraudulenta.

- Que el acusado tenga nombramiento de Administrador Único Propietario de la Sociedad bajo certificación del acta de junta general ordinaria de la entidad.
- Quien ha ejercido el manejo, administración o cuidado total de bienes ajenos. Por lo tanto, le da la facultad directa de mover, gastar, invertir, pagar o recibir bienes ajenos.
- Que el implicado tenga las funciones de dirigir y administrar la empresa, negocios y bienes de una determinada sociedad, y ejecutar los actos y operaciones del giro ordinario de los negocios sociales gestionar la empresa, negocios y bienes de dicha sociedad

- Que el implicado tenga las funciones de administrar los bienes de la sociedad, el negocio, las actividades, celebrar contratos.

Ubicación geográfica:

Los indicios de fraude señalados por la administración se estarían cometiendo en la Casa Matriz de Ecoplagas, S.A. de C.V. ubicada en cercanías a Avenida Jerusalén, Edificio Belén # 1800 contiguo al Redondel Masferrer, Colonia Escalón, San Salvador, como también en las 3 diferentes sucursales que tiene la entidad.

Periodo a auditar:

Periodo a auditar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, este será el periodo a auditar, ya que según lo que ha manifestado la administración, en este periodo se observaron irregularidades e indicios de fraude en las áreas de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y gastos operativos.

Normativa legal y técnica aplicable

- Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de El Salvador.
- Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera (NIEA 3000)
- Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos (NÍA 315)
- Respuesta a los riesgos valorados (NÍA 330)

Evaluación de los riesgos de la auditoria forense.**Control**

La falta de implementación de un adecuado sistema de control interno en la entidad no permite la detección oportuna de irregularidades. Esto se basa en el posible fraude del cual se tiene indicios en las áreas de efectivo, cuentas por cobrar y gastos.

Detección

La detección de errores en los procesos realizados en las cuentas de efectivo, cuentas por cobrar y gastos en momentos se vuelve mínimo ya que la entidad no cuenta con un eficiente sistema de control interno lo que permite que los errores o posibles fraudes sean más difíciles de detectar.

Inherente

La actividad económica de la empresa es de servicios de control de plagas y sanitización de restaurantes lo cual genera un riesgo por la naturaleza de la actividad por el volumen de las transacciones y la manera de cobro del servicio, lo que permite constantes movimientos en las cuentas por cobrar y el efectivo

Supervisión de la auditoría.

Para realizar la auditoría se contará con la participación de 3 personas con amplio conocimiento y experiencia en el área de auditoría forense. Dicha actividad será llevada a cabo por la Lcda. Claudia Beatriz Menjívar Cruz quien será el encargado principal del encargo, así como la Lcda. Rebeca Azucena Rosales Campos y Lic. Carlos Gilberto Guzmán Guerrero como auditores senior.

Los resultados estarán a cargo de la: Licda. Claudia Beatriz Menjívar Cruz.

Estudio y evaluación del control interno.

Menjivar & Asociados, S.A DEC.V Cuestionario de Control Interno.				
Cliete	Ecoplagas, S.A DE C.V			
Área:	Efectivo y equivalentes del efectivo.			
Objetivo.	Verificar el manejo, la exactitud de las cifras y registro del efectivo y equivalentes del efectivo en el desarrollo normal de las operaciones			
Preparado por:	Carlos Guerrero	Fecha	11/05/2020	
Revisado por:	Rebeca Gonzalez	Fecha	12/05/2020	
Autorizado por:	Claudia Cruz	Fecha	13/05/2020	
Preguntas	Si	No	N/A	Comentario
EFFECTIVO EN CAJA CHICA				
¿Los fondos de efectivo que corresponden a caja chica se manejan a través de un fondo fijo?	x			
¿Se realizan con frecuencia arquezos de caja chica por las personas encargadas de custodiar dicho fondo?	x			Se realizan de manera mensual
¿Los reintegros de caja chica se llevan a cabo cuando estos están debidamente respaldados con sus vales, facturas, CCF o recibos?	x			
¿La creación de los fondos de caja chica es usada razonablemente usados de acuerdo a la función de su naturaleza por la cual fueron creados.	x			
¿Se realizan arquezos sorpresas por parte del departamento contable de la entidad?	x			Son ejecutados por el departamento de contabilidad.
¿Existe una política sobre la prohibición de usar los fondos de caja para hacer efectivos los cheques a empleados, clientes o los mismos directores de la entidad?		x		No se tiene establecido esta política por parte de la entidad.
¿El reintegro del fondo de caja chica son aprobados por?				
Supervisor				
Gerente General	x			
Representante Legal.				
EFFECTIVO EN CAJA GENERAL				
¿Se realizan arquezos sorpresas por parte del departamento contable de la entidad?	x			Se realizan de parte del departamento contable de la entidad.
¿Se realizan los depósitos por ingresos por ventas de manera diaria y de manera intacta?	x			Se exceptúa los provenientes del día sábado y domingo ya que son remesados al lunes inmediato. Así mismo en periodo vacacional se realizan al día más inmediato de la apertura del sistema financiero.

¿Existe una persona únicamente responsable de realizar los cortes diarios, cuadraturas y entrega de remesas a la persona encargada de trasladar estos valores a las cuentas del banco?	x			Encargada de caja
¿Se realizan cortes o sangrados dependiendo del movimiento del día para evitar exponer tener exceso de efectivo en la caja general?	x			Se realizan de dos a tres "sangrados" según se considere la necesidad.
¿Existe un manual de procedimientos para el manejo y custodia de los valores que se tienen en caja general?	x			Se tiene, pero no está actualizado.
¿Se realizan cotejos de los duplicados de las remesas certificadas por la máquina del banco contra los asientos de remesas registrados en los libros de contabilidad y que se correspondan debidamente?	x			Son revisados de manera semanal por los asistentes de contabilidad.
EFECTIVO EN BANCOS (Cuentas corrientes)				
¿Todas y cada una de las cuentas corrientes de la sociedad están registradas tal cual en el banco?	x			
¿Al momento de emitir cheques se sigue el procedimiento de autorización de ellos por lo que se requiere por lo menos de firmas tales como de elaborado, revisado y autorizado?		x		En ocasiones solamente se requiere el documento de respaldo para la emisión del cheque, pero no existe un procedimiento determinado.
¿Existe un manual de procedimientos para el proceso de elaboración de cheques por parte de quien los emite?		x		Se tiene, pero no está actualizado.
¿Se ha dispuesto que por política se prohíba la emisión de cheques en blanco?	x			No hay prueba alguna para darse el caso.
¿Para la emisión de cheques se requiere de firmas mancomunadas?		x		El representante legal firma los cheques.
¿Se tienen debidamente resguardados los talonarios de cheques de tal forma que no puedan ser manipulados o emitidos sin previa autorización?	x			Se mantienen en las oficinas de la gerencia General
¿Las conciliaciones bancarias son hechas por personas ajenas a quienes elaboran o autorizan cheques?		x		Son realizadas por el representante legal
¿Se realizan conciliaciones bancarias en periodos mensuales?		x		Son realizadas solo cuando son requeridas por la gerencia

Menjivar & Asociados, S.A DEC.V		Cuestionario de Control Interno.		
Ciente	Ecoplagas, S.A DE C.V			
Área:	Cuentas por cobrar			
Objetivo.	Verificar el manejo, la exactitud de las cifras y registro de las cuentas por cobrar en el desarrollo normal de las operaciones.			
Preparado por:	Carlos Guerrero	Fecha	11/05/2020	
Revisado por:	Rebeca Gonzalez	Fecha	12/05/2020	
Autorizado por:	Claudia Cruz	Fecha	13/05/2020	
Preguntas	Si	No	N/A	Comentario
¿Solo una persona es responsable de las cuentas por cobrar?	x			Solo una persona es la encargada de emitir facturas y créditos fiscales por ventas al crédito para su posterior registro, cobro y conciliación.
¿Se cuenta con un programa adecuado para el registro de las cuentas por cobrar?	x			
¿La persona encargada del registro de las cuentas por cobrar es la misma que realiza la contabilidad general de la entidad?		x		Existe una persona encargada del área de cobros y otra persona quien procesa la contabilidad general.
¿Se preparan informes mensuales de cuentas por cobrar y se hace un análisis de la antigüedad de saldo de clientes?	x			La persona encargada de las cuentas por cobrar analiza los saldos antiguos de clientes para su pronta recuperación y emite los informes mensuales de clientes y los presenta al gerente de finanzas.
¿Los estados de cuenta son enviados a todos los clientes?		x		Si se envían a algunos clientes, pero otros no reciben correo, por lo que solicitan su informe mensual el mismo día que llegan a realizar los pagos a las instalaciones de la empresa.
¿Se realizan arquezos periódicos sorpresivos de las facturas pendientes por cobrar y de documentos que respaldan las cuentas por cobrar?		x		El contador realiza arquezos a la cartera de clientes de forma aleatoria.
¿Se poseen listas de los clientes con su dirección, número telefónico y otros datos generales?	x			Si se poseen todos los registros de identidad de los clientes que posee la entidad.
¿Cuándo los clientes contactan a la entidad para quejas, consultas o discrepancias con respecto a su deuda a la entidad lo hacen solo con la persona encargada de las cuentas por cobrar?	x			La persona que es encargada de las cuentas por cobrar es la misma que recibe las llamadas de quejas y discrepancias con respecto a su deuda a la entidad.
¿Es adecuada la custodia, manejo y administración física de los documentos por cobrar? Es decir, se posee el récord de todos los documentos relacionados a las cuentas por cobrar, como contratos, facturas, etc.	x			La persona responsable de las cuentas por cobrar es la encargada del resguardo de todos los documentos y esta misma dice que los tiene resguardados de manera adecuada.
¿Se posee algún control por las cuentas incobrables canceladas?		x		Por el momento no se posee un control, la persona encargada de las cuentas por cobrar cancela las cuentas incobrables según su criterio profesional.

¿Cuándo las cuentas incobrables son canceladas existe una supervisión de parte de algún superior, o se presenta algún reporte de estas?		x		Lo único que se posee es un estado de cuenta con el saldo incobrable y se revierten los registros contables si existen.
¿Los descuentos proporcionados a clientes son supervisados y/o autorizados?	x			Sí, todos los descuentos son supervisados por el gerente de finanzas
¿Existe una supervisión para las notas de crédito y débito emitidas?		x		La persona encargada de las cuentas por cobrar es la que usualmente emite las notas de crédito y débito cuando se cancelan pedidos de mercadería o se agregan productos a las órdenes sin autorización del gerente de ventas.
¿Se tiene supervisión especial para cuando se realizan préstamos a funcionarios y empleados y estos tienen un límite máximo de crédito en base a su sueldo?	x			El representante legal de la entidad es el que aprueba los préstamos a empleados, pero no existe un límite máximo de crédito con base a sueldo.
¿Los préstamos a funcionarios y empleados son descontados de su nómina regularmente?	x			Todos los préstamos otorgados a empleados son descontados de sus nóminas periódicamente.
¿La entidad posee políticas para el otorgamiento de préstamos a empleados y de ventas al crédito?		x		Posee un manual de políticas para el otorgamiento de ventas a crédito pero no para préstamos a empleados.
¿Existen provisiones para cuentas incobrables?	x			

Menjivar & Asociados, S.A DEC.V				
Cuestionario de Control Interno.				
				
Cliente	Ecoplagas, S.A DE C.V			
Área:	Gastos			
Objetivo.	Verificar el manejo, la exactitud de las cifras y registro de los gastos en el desarrollo normal de las operaciones			
Preparado por:	Carlos Guerrero	Fecha	11/05/2020	
Revisado por:	Rebeca Gonzalez	Fecha	12/05/2020	
Autorizado por:	Claudia Cruz	Fecha	13/05/2020	
Preguntas	Si	No	N/A	Comentario
¿Los gastos efectuados tienen documentación de respaldo?	x			Algunos gastos no tienen la documentación de respaldo
¿Los documentos de respaldo son revisados para verificar su autenticidad y deducibilidad?		x		Los documentos de respaldo son revisados por el contador.
¿Los gastos efectuados por la entidad son autorizados por un superior?		x		
¿Cuenta la empresa con políticas sobre los gastos?	x			La entidad cuenta con su manual de políticas para los gastos.
¿El encargado de contabilidad revisa la documentación de respaldo para realizar los registros contables?	x			
¿La entidad realiza auditoría interna y externa?		x		La entidad no tiene departamento de auditoría interna pero si auditoría externa

Matriz de riesgos



MENJIVAR & ASOCIADOS, S.A DE C.V
 CLIENTE : ECOPLAGAS S.A DE C.V
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MATRIZ DE RIESGO

INDICIOS	AREA DE RIESGO	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN DEL INDICIO	FACTORES DE RIESGO	DOCUMENTACION NECESARIA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN	NIVEL DE RIESGO	RESPUESTA A LOS RIESGOS	PROCEDIMIENTOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	REF. PROGRAMA
Retiro de efectivo del fondo de caja general producto de las ventas diarias como tambien de desembolsos injustificados del fondo de caja chica de la sociedad Ecoplagas, S.A DE C.V durante el periodo 2019	Efectivo y equivalentes del efectivo.	Determinar y cuantificar la existencia de sospechas de retiro de efectivo injustificado proveniente de los ingresos diarios de la caja general y de erogaciones de la caja chica sin justificaciòn de la sociedad Ecoplagas, S.A DE C.V, durante el periodo 2019	Discrepancias de saldos de caja provenientes de ventas al contado entre reportes y auxiliares contables	Libro mayor auxiliar de caja reporte mensual de caja consolidado	Al final de un determinado periodo se hacen las respectivas conciliaciones para validar los reportables contables como extracontables.	MEDIO	Examinaciòn de reportes contables extracontables por ventas al contado.	Compare las entradas de efectivo mensuales provenientes de ventas al contado a caja por sucursal según el libro mayor auxiliar contra los reportes de facturaciòn de venta al contado del mes validando que dichos valores fueron debidamente conciliados por parte de los encargados de su revisiòn.	18/05/2020	C.G.G.G	A1
			Traslado de efectivo de la Matriz o sucursal hacia el banco.	Reporte diario por sucursal de remesas depositadas en el banco contra Estado de cuenta del Banco con el cual se tiene cuentas corrientes.	La persona encargada de trasladar el efectivo al banco efectua los abonos tal cual son entregados por el jefe de caja	MEDIO	Cotejar el reporte de remesas contra los depositos hechos al Banco	Determinar que los abonos por sucursal según reportes de ventas al contado sean efectuados y que estos coincidan contra depositos hechos al banco incluyendo las remesas o depositos en trãnsito	19/05/2020	C.G.G.G	A2
			Facultad de retirar efectivo de las sucursales como parte de las funciones del cargo de administraciòn.	Manual de funciones y puestos de directivos y empleados de la sociedad	La facultad de retirar efectivo de la sociedad unicamente esta facultada a los mensajeros que custodian los valores entregados de la sucursal hacia los bancos	ALTO	Determinar la facultad del retiro de efectivo de efectivo atribuciones de los directivos.	Determinar de manera documental si existe evidencia si los directivos o quienes estan a cargo de la administraciòn de la sociedad tienen la facultad y atribuciòn de retirar efectivo de las sucursales como parte de las funciones que les requiere el cargo.	20/05/2020	C.G.G.G	A3
			Erogaciones de efectivo de caja chica sin documentaciòn de respaldo.	Vales de caja chica con la documentaciòn de respaldo correspondiente	Cada uno de los desembolsos de caja chica, cuentas con sus atestados, ademàs son firmados de autorizaciòn antes de entregar el efectivo.	ALTO	Examinar los vales de caja chica evaluando su integridad en documentaciòn de respaldo y que ostenten firmas de	Constatar mediante una inspecciòn documental de vales de caja chica la erogaciòn de efectivo para compras efectuadas durante el periodo 2019 y que estos cuenten con la documentaciòn apropiada para su registro en los asientos contables correspondientes.	21/05/2020	C.G.G.G	A4
			Inexistentes conciliaciones de saldos de caja al cierre de un periodo determinado.	Reporte mensual del libro mayor auxiliar de caja de la casa matriz y sucursales	El departamento contable realiza las revisiones de caja de tal forma que reflejen manera los saldos reales al cierre de un periodo determinado.	ALTO	Cotejo y examiniaciòn de saldos reales de caja contable.	Determine saldos reales de cajas mediante un analisis contable de la cuenta caja de matriz y sucursales contra saldos de remesas bancarias depositadas al inicio del siguiente periodo examinado.	22/05/2020	C.G.G.G	A5
			Sobrantes y faltantes de dinero por diferentes razones sin justificaciòn en los cortes de caja	Cortes de caja, remesas documentos fiscales y anexos	Los encargados de la sucursal entregan de manera integra los cortes para su posterior depósito en el banco.	MEDIO	Analizar la composiciòn de los movimientos de caja con sus respectivos atestados.	Obtener copia de los arquezos sorpresivos que práctico el departamento de contabilidad en el área de caja general como caja chica de la casa matriz como la de las sucursales, para establecer posibles faltantes y darle el debido seguimiento a su recuperaciòn.	25/05/2020	C.G.G.G	A6

MATRIZ DE RIESGO

INDICIOS	AREA DE RIESGO	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN DEL INDICIO	FACTORES DE RIESGO	DOCUMENTACION NECESARIA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN	NIVEL DE RIESGO	RESPUESTA A LOS RIESGOS	PROCEDIMIENTOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	REF. PROGRAMA
Posibles alteraciones en las cuentas por cobrar, así misma extracción de valores de cuentas por cobrar no justificadas.	Cuentas por cobrar	Determinar la veracidad de los saldos existentes en las cuentas por cobrar reflejados en los estados financieros cotejados contra el reporte detallado de cuentas por cobrar y comprobar que estas estén debidamente respaldados con documentos fiscales como mercantiles legales correspondiente al año auditado 2019.	Que el saldo en los reportes de las cuentas por cobrar no esté debidamente registrado en los reportes de contabilidad	Reporte de las cuentas por cobrar, reporte de contabilidad el año 2019	Los saldos de los reportes de cuentas por cobrar coinciden con el reporte de contabilidad en el año 2019	Bajo	Inspección de los reportes de cuentas por cobrar.	Cotejar los reportes de las cuentas por cobrar contra la cuenta clientes registrados en el reporte de contabilidad, si existieran diferencias investigar su naturaleza.	18/05/2020	C.G.G.G	B1
			Que no se encuentren completos todos los documentos que respaldan las cuentas por cobrar.	Documentos que respaldan todas las cuentas por cobrar.	La persona encargada de las cuentas por cobrar es la encargada del resguardo de todos los documentos y esta misma dice que se encuentran respaldo de documentos para todas las cuentas por cobrar	Medio	Arqueo de los documentos que respaldan las cuentas por cobrar.	Realizar un arqueo en base a una muestra de las cuentas por cobrar para verificar que estas estén respaldadas con los documentos adecuados y que estén completos.	19/05/2020	C.G.G.G	B2
			Que los cobros por préstamos a funcionarios y empleados no estén siendo cobrados directamente de su nómina.	Nómina de empleados	Todos los préstamos otorgados a empleados son descontados de sus nóminas periódicamente.	Medio	Evaluación de nómina de empleados	Inspeccionar la nómina de empleados, y verificar si los préstamos otorgados a funcionarios y empleados están siendo cobrados directamente de la nómina.	20/05/2020	C.G.G.G	B3
			Que el desembolso de del monto por préstamos a empleados no se este entregando en cheques, sino también en efectivo.	Reporte de cheques emitidos por el otorgamiento de prestamos a funcionarios y empleados	El contador general de la entidad manifiesta que todos los desembolsos por préstamos a empleados se otorgan por medio de cheques.	Medio	Evaluar el reporte de cheques por préstamos otorgados a empleados.	Solicitar a la entidad información detallada sobre los cheques emitidos para préstamos otorgados a funcionarios y empleados relacionados con las cuentas por cobrar, y verificar que todos los montos hayan sido otorgados a través de cheques.	21/05/2020	C.G.G.G	B4
			Que el reporte de prestamos a empleados posea información fraudulenta.	Solicitud personal directa de confirmación de préstamos a empleados.	La entidad manifiesta que el reporte de préstamo a empleados es verídico.	Alto	Realizar una solicitud directa a empleados para que confirmen sobre veracidad de prestamos.	Con autorización de la entidad, realizar solicitud de confirmación a los empleados a los que se les ha otorgado préstamo en la que puedan confirmar y dar fe de que recibieron dichos préstamos y a la vez reflejar cual ha sido el monto total que han cancelado a la fecha.	22/05/2020	C.G.G.G	B5
			Que los cheques emitidos por prestamos a empleados no coincidan con los cheques cobrados en banco por dicha actividad.	Solicitud al banco de reporte y copia de cheques cobrados a nombre de la entidad que fueron emitidos por prestamos a empleados.	El contador emite cheques por prestamos a empleados tal como son reflejados en el reporte.	Medio	Inspección cheques recibidos por reporte del banco sobre prestamos otorgados a empleados.	Solicitar una confirmación a los bancos sobre el cobro de los cheques N7045 y N7108 que la entidad ha emitido en el año 2019.	25/05/2020	C.G.G.G	B6

MATRIZ DE RIESGO

INDICIOS	AREA DE RIESGO	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN DEL INDICIO	FACTORES DE RIESGO	DOCUMENTACION NECESARIA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN	NIVEL DE RIESGO	RESPUESTA A LOS RIESGOS	PROCEDIMIENTOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	REF. PROGRAMA
Extracción de dinero para gastos personales y ocultamiento de los mismos en contabilidad	GASTOS	Determinar el uso inadecuado e incremento de los gastos en la entidad para el periodo 2019	Gastos sin documentación de respaldo.	Vaucher con los gastos	Crear política que indique la obligación de anexar respaldo a los gastos.	Medio	Revisar que los vaucher lleven su documento de respaldo	Desarrolle una cedula sumaria que muestre la composición monetaria de las cuentas de gastos de venta, administración y financieros con respecto al año 2018, considerando todos aquellos incrementos e indague sobre la naturaleza de dicho incremento, así mismo inspeccione el control interno llevado a cabo para efectuar erogaciones en el rubro de gastos de la entidad.	18/5/2020	C.G.G.G	C1
			Registro de gastos en contabilidad no deducibles.	Libros de contabilidad	Hacer evaluaciones al contador antes de contratarlo para conocer su preparación y capacidades	Alto	Verificar que los gastos sean registrados en contabilidad de forma correcta	Inspeccionar y verificar los gastos efectuados en las cuentas de mantenimientos a vehiculos y compra de combustibles y lubricantes durante el periodo 2019, evaluando diferentes aspectos y atributos, tanto fiscales, contables y de control interno.	19/5/2020	C.G.G.G	C2
			Manipulación del sistema contable para beneficiar a un tercero	Libro diario mayor	Acceso al sistema contable por auditoría interna.	Medio	Revisión del sistema contable diario por auditoría interna.	Inspeccionar documentalmente los registros contables efectuados por erogaciones de efectivo por mantenimientos de vehiculos y compra de combustibles y lubricantes, evaluando la clasificación correcta del gasto según su naturaleza como tambien su aplicación contable.	20/5/2020	C.G.G.G	C3
			Registro de gastos en contabilidad no correspondientes a actividades de operación de la entidad.	Políticas de la entidad	Constatar que las políticas de gastos se esten aplicando de acuerdo a lo establecido por la entidad.	Alto	Revisar que los gastos registrados correspondan a actividades de operación de la entidad.	Indagar sobre los incrementos en los gastos de ventas en las subcuentas de mantenimiento de vehiculos y combustible en el periodo 2019.	21/5/2020	C.G.G.G	C4

Programas de auditoria.

<p style="text-align: center;">MENJIVAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CLIENTE : ECOPLAGAS S.A DE C.V</p>  <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE AUDITORIA FORENSE</p>				
PERIODO A AUDITAR		2019		
AREA:		Efectivo y equivalentes del efectivo.		REF. P.T.: A
PREPARADO POR:		Carlos Guerrero		FECHA 14/05/2020
REVISADO POR		Rebeca Gonzalez		FECHA 14/05/2020
ELABORADO POR		Claudia Cruz		FECHA 14/05/2020
OBJETIVO. Determinar la existencia de extracciones de dinero en los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo de la entidad.				
No.	PROCEDIMIENTO	TIPO DE PRUEBA	HECHO POR	REF. P.T.
1	Compare las entradas de efectivo mensuales provenientes de ventas al contado a caja por sucursal según el libro mayor auxiliar contra los reportes de facturación de venta al contado del mes validando que dichos valores fueron debidamente conciliados por parte de los encargados de su revisión.	SUSTANTIVA	C.G	A1
2	Determinar que los abonos por sucursal según reportes de ventas al contado sean efectuados y que estos coincidan contra depósitos hechos al banco incluyendo las remesas o depósitos en tránsito	SUSTANTIVA	C.G	A2
3	Determinar de manera documental si existe evidencia si los directivos o quienes están a cargo de la administración de la sociedad tienen la facultad y atribución de retirar efectivo de las sucursales como parte de las funciones que les requiere el cargo.	CONTROL	C.G	A3
4	Constatar mediante una inspección documental de vales de caja chica la erogación de efectivo para compras efectuadas durante el periodo 2019 y que estos cuenten con la documentación apropiada para su registro en los asientos contables correspondientes.	SUSTANTIVA	C.G	A4
5	Determine saldos reales de cajas mediante un análisis contable de la cuenta caja de matriz y sucursales contra saldos de remesas bancarias depositadas al inicio del siguiente periodo examinado.	SUSTANTIVA	C.G	A5
6	Obtener copia de los arqueos sorpresivos que practico el departamento de contabilidad en el área de caja general como caja chica de la casa matriz como la de las sucursales, para establecer posibles faltantes y darle el debido seguimiento a su recuperación.	CONTROL	C.G	A6

MENJIVAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 CLIENTE : ECOPLAGAS S.A DE C.V



PROGRAMA DE AUDITORIA FORENSE

**PERIODO A
 AUDITAR**

2019

AREA:

Cuentas por cobrar

REF. P.T.:

B

PREPARADO POR:

Carlos Guerrero

FECHA

15/05/2020

REVISADO POR

Rebeca Gonzalez

FECHA

15/05/2020

ELABORADO POR

Claudia Cruz

FECHA

15/05/2020

OBJETIVO.

Determinar la veracidad de los saldos existentes en las cuentas por cobrar reflejados en los estados financieros cotejados contra el reporte detallado de cuentas por cobrar y comprobar que estas estén debidamente respaldados con documentos fiscales como mercantiles legales correspondiente al año auditado 2019.

No.	PROCEDIMIENTO	TIPO DE PRUEBA	HECHO POR	REF. P.T.
1	Cotejar los reportes de las cuentas por cobrar contra la cuenta clientes registrados en el reporte de contabilidad, si existieran diferencias investigar su naturaleza	SUSTANTIVA	C.G	<u>B1</u>
2	Realizar un arqueo en base a una muestra de las cuentas por cobrar para verificar que estas estén respaldadas con los documentos adecuados y que estén completos	SUSTANTIVA	C.G	<u>B2</u>
3	Inspeccionar la nómina de empleados, y verificar si los préstamos otorgados a funcionarios y empleados están siendo cobrados directamente de la nómina.	CONTROL	C.G	<u>B3</u>
4	Solicitar a la entidad información detallada sobre los cheques emitidos para préstamos otorgados a funcionarios y empleados relacionados con las cuentas por cobrar.	CONTROL	C.G	<u>B4</u>
5	Con autorización de la entidad, realizar solicitud de confirmación a los empleados a los que se les ha otorgado préstamo en la que puedan confirmar y dar fe de que recibieron dichos préstamos y a la vez reflejar cual ha sido el monto total que han cancelado a la fecha.	SUSTANTIVA	C.G	<u>B5</u>
6	Solicitar una confirmación a los bancos sobre el cobro de los cheques N7045 y N7108 que la entidad ha emitido en el año 2019.	CONTROL	C.G	<u>B6</u>

MENJIVAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

CLIENTE : ECOPLAGAS S.A DE C.V



PROGRAMA DE AUDITORIA FORENSE

**PERIODO A
AUDITAR**

2019

AREA:

Gastos operativos

REF. P.T.:

C

PREPARADO POR: Carlos Guerrero**FECHA** 16/5/2020**REVISADO POR** Rebeca Gonzalez**FECHA** 16/5/2020**ELABORADO POR** Claudia Cruz**FECHA** 16/5/2020

OBJETIVO. Determinar los saldos de la cuenta de gasto y comprobar que las transacciones tienen su respaldo y correcto registro en contabilidad

No.	PROCEDIMIENTO	TIPO DE PRUEBA	HECHO POR	REF. P.T.
1	Desarrolle una cedula sumaria que muestre la composiciòn monetaria de las cuentas de gastos de venta, administraciòn y financieros con respecto al año 2018, considerando todos aquellos incrementos e indague sobre la naturaleza de dicho incremento, asi mismo inspeccione el control interno llevado a cabo para efectuar erogaciones en el rubro de gastos de la entidad.	SUSTANTIVA	C.G	C1
2	Inspeccionar y verificar los gastos efectuados en las cuentas de mantenimientos a vehiculos y compra de combustibles y lubricantes durante el periodo 2019, evaluando diferentes aspectos y atributos, tanto fiscales, contables y de control interno.	CONTROL	C.G	C2
3	Inspeccionar documentalmente los registros contables efectuados por erogaciones de efectivo por mantenimientos de vehiculos y compra de combustibles y lubricantes, evaluando la clasificaciòn correcta del gasto segùn su naturaleza como tambien su aplicaciòn contable.	SUSTANTIVA	C.G	C3
4	Indagar sobre los incrementos de los gastos de ventas en las subcuentas de mantenimiento de vehiculos y combustible en el periodo 2019.	CONTROL	C.G	C4

PASO 3. ETAPA DE EJECUCIÓN.

Papeles de trabajo.



MENJIVAR & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

CLIENTE: ECOPLAGAS, S.A. DE C.V.

**Ciente**

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF. **A1****Periodo de auditoria**

2019

Procedimiento:

Compare las entradas de efectivo mensuales provenientes de ventas al contado a caja por sucursal según el libro mayor auxiliar contra los reportes de facturación de venta al contado del mes validando que dichos valores fueron debidamente conciliados por parte de los encargados de su revisión.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

Sucursal/ Reportes a examinar	Entradas de efectivo según libro mayor auxiliar contable del periodo 2019	Entradas de efectivo según reportes del periodo 2019 por sucursal	Diferencia
Matriz. Col. Escalon	\$ 842,301.25	\$ 842,301.25	\$ -
Sucursal Santa Elena	\$ 601,585.57	\$ 601,585.57	\$ -
Sucursal Santa Tecla	\$ 501,802.12	\$ 501,802.12	\$ -
Sucursal Azaleas	\$ 463,201.98	\$ 463,201.98	\$ -
TOTALES	\$ 2,408,890.92	\$ 2,408,890.92	\$ -

Conclusión.

Se concluye que mediante este procedimiento se logra detectar que la conciliación de cuentas según el libro mayor auxiliar de caja segregada por sucursales ha sido debidamente cotejada contra los reportes de efectivo por sucursal del periodo 2019. Por lo que se determina congruencia aritmética entre ambos reportes para su conciliación.

Marcas

μ
√

Sumas verificadas

Según libros principales



Cliente ECOPLAGAS, SA.D E CV.
Periodo de auditoria 2019

REF. **A2**

Procedimiento: Determinar que los abonos por sucursal según reportes de ventas al contado sean efectuados y que estos coincidan contra depósitos hechos al banco incluyendo las remesas o depósitos en tránsito

Elaborado por Carlos Guerrero **Fecha** 18/05/2020
Revisado por Rebeca Gonzalez **Fecha** 19/05/2020
Autorizado por: Claudia Cruz **Fecha** 20/05/2020

Matriz resumen de entradas de efectivo según reporte de ventas forma de pago al contado mensual y reporte mensual de notas de abono según estado de cuenta.		
Sucursal	Conceptos a examinar	Totales
Matriz. Col. Escalon	Entradas de efectivo según libro mayor auxiliar contable del periodo 2019	\$ 842,301.25
	Monto total de efectivo remesado incluyendo remesas en tránsito según comprobante de abono Estado de cuentas	\$ 841,225.20
	Diferencia	\$ 1,076.05
Sucursal Santa Elena	Entradas de efectivo según libro mayor auxiliar contable del periodo 2019	\$ 601,585.57
	Monto total de efectivo remesado incluyendo remesas en tránsito según comprobante de abono Estado de cuentas	\$ 598,814.08
	Diferencia	\$ 2,771.49

Sucursal	Conceptos a examinar	Totales	
Sucursal Santa Tecla	Entradas de efectivo según libro mayor auxiliar contable del periodo 2019	\$ 501,802.12	✓
	Monto total de efectivo remesado incluyendo remesas en tránsito según comprobante de abono Estado de cuentas	\$ 499,599.55	✓
	Diferencia	\$ 2,202.57	
Sucursal Azaleas	Entradas de efectivo según libro mayor auxiliar contable del periodo 2019	\$ 463,201.98	✓
	Monto total de efectivo remesado incluyendo remesas en tránsito según comprobante de abono Estado de cuentas	\$ 461,851.36	✓
	Diferencia	\$ 1,350.62	
TOTAL		\$ 7,400.73	Hgo

Conclusión.

Se concluye que según el reporte de entradas de efectivo según reportes del libro mayor auxiliar del periodo 2019 reflejan una diferencia como no remesado el monto de \$ 7400.73 por lo que se determina fuertes indicios de extracciones de dinero al momento de ser remesado los valores en efectivo de las sucursales o casa matriz hacia el banco donde la entidad tiene su cuenta corriente donde realiza sus operaciones comerciales.

Marcas**μ**

Sumas verificadas

✓

Según libros principales

Hgo

Hallazgo



Ciente ECOPLAGAS, SA.D E CV. **REF.** **A3**

Periodo de auditoria 2019

Procedimiento: Determinar de manera documental si existe evidencia si los directivos o quienes estan a cargo de la administraciòn de la sociedad tienen la facultad y atribuciòn de retirar efectivo de las sucursales como parte de las funciones que les requiere el cargo.

Elaborado por Carlos Guerrero **Fecha** 18/05/2020
Revisado por Rebeca Gonzalez **Fecha** 19/05/2020
Autorizado por: Claudia Cruz **Fecha** 20/05/2020

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del cargo	Representante legal
Dependencia	Administración de la sociedad
Número de cargos	Uno
Cargo del jefe inmediato	NO APLICA
Solicita reporte y reporta a:	Gerente general, jefes de área de gestión.
Objetivo principal	

Es la autoridad de la sociedad del correcto funcionamiento, coordinación y organización de la entidad, principalmente representando por toda la situación legal que en la compañía se presente, además de brindar asesoría a la parte administrativa sobre los aspectos o parámetros legales, financieros que se deben tomar en cuenta antes de tomar una decisión.

Funciones esenciales	
----------------------	--

- ✚ Estudiar y aprobar las reformas de los acuerdos, actas y estatutos de la sociedad.
- ✚ Examinar, aprobar o improbar los estados financieros del ejercicio financiero anterior.
- ✚ Elegir, remover libremente al gerente y fijar la remuneración que corresponde a los demás funcionarios de su elección.
- ✚ Dirigir y administrar la empresa, negocios y bienes de la sociedad y ejecutar actos y operaciones del giro ordinario de la sociedad.

Conclusiòn. Segùn los resultados de dicho procedimiento se determina que el Sr. Maria Josè Pineda tenia la facultad de administraciòn de la sociedad en terminos legales y financieros pero no se menciona que tuviera la atribuciòn del retiro de efectivo de las sucursales.

Marcas

C

**Conformidad en
documentaciòn recibida**



Ciente

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF. **A4**

Periodo de auditoria

2019

Procedimiento:

Constatar mediante una inspección documental de vales de caja chica la erogación de efectivo para compras efectuadas durante el periodo 2019 y que estos cuenten con la documentación apropiada para su registro en los asientos contables correspondientes.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

Sucursal/Atributos a evaluar	Fecha	No vale	Concepto	Recibido	Autorizado	Entregado	Monto
SUCURSAL ESCALON	28/02/2019	65	Préstamo Sr. Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Maria Catalina Méndez	\$ 110.00
	15/05/2019	175	Préstamo Don José Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Maria Catalina Méndez	\$ 105.00
	26/08/2019	228	José Pineda Préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Maria Catalina Méndez	\$ 125.00
	30/11/2019	361	Préstamo del Sr Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Maria Catalina Méndez	\$ 115.00
	09/09/2019	411	Sr. Pineda préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Maria Catalina Méndez	\$ 105.00
	10/10/2019	550	Accionista Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Maria Catalina Méndez	\$ 120.00
TOTAL							\$ 680.00
Sucursal/Atributos a evaluar	Fecha	No vale	Concepto	Recibido	Autorizado	Entregado	Monto
SUCURSAL SANTA ELENA	16/01/2019	1478	Préstamo Sr. Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 155.00
	25/03/2019	1625	Préstamo Don José Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 125.00
	16/04/2019	1714	José Pineda Préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 110.00
	02/07/2019	1822	Préstamo del Sr Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 100.00
	09/09/2019	1978	Sr. Pineda préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 155.00
	10/10/2019	2150	Accionista Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 95.00
	08/12/2019	2231	José Pineda Préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Jaquelin Nohemi Rivas	\$ 150.00
TOTAL							\$ 890.00

Sucursal/Atributos a evaluar	Fecha	No vale	Concepto	Recibido	Autorizado	Entregado	Monto
SUCURSAL SANTA TECLA	05/05/2019	480	Préstamo Sr. Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Elizabeth Vilma Mancia	\$ 200.00
	09/08/2019	981	Préstamo Don José Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Elizabeth Vilma Mancia	\$ 100.00
	05/11/2019	1301	José Pineda Préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Elizabeth Vilma Mancia	\$ 125.00
TOTAL							\$ 425.00
Sucursal/Atributos a evaluar	Fecha	No vale	Concepto	Recibido	Autorizado	Entregado	Monto
SUCURSAL AZALEAS	03/03/2019	1200	Préstamo Sr. Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Lilian Esperanza López	\$ 125.00
	30/04/2019	1289	Préstamo Don José Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Lilian Esperanza López	\$ 135.00
	05/05/2019	1291	Por préstamo José Pineda	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Lilian Esperanza López	\$ 100.00
	07/07/2019	1321	Sr. Pineda préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Lilian Esperanza López	\$ 125.00
	10/10/2019	1402	José Pineda Préstamo	Maria José Pineda	Maria José Pineda	Lilian Esperanza López	\$ 130.00
TOTAL							\$ 615.00

Ecoplagas, S.A DE C.V	
Por:	\$ 130.00
Vale	1402
Vale a:	Maria Josè Pineda
Concepto	Josè Pineda Prèstamo
Fecha	10/10/2019
Autorizò	Entregò
	Recibiò.

Ecoplagas, S.A DE C.V	
Por:	\$ 65.00
Vale	65
Vale a:	Maria Josè Pineda
Concepto	Prèstamo Sr. Pineda
Fecha	28/02/2019
Autorizò	Entregò
	Recibiò.

Ecoplagas, S.A DE C.V	
Por:	\$ 155.00
Vale	1978
Vale a:	Maria Josè Pineda
Concepto	Sr. Pineda prèstamo
Fecha	09/09/2019
Autorizò	Entregò
	Recibiò.

Ecoplagas, S.A DE C.V	
Por:	\$ 200.00
Vale	480
Vale a:	Maria Josè Pineda
Concepto	Prèstamo Sr. Pineda
Fecha	05/05/2019
Autorizò	Entregò
	Recibiò.

Resumen	
TOTAL VALES OBSERVADOS	21
TOTAL MONTO POR VALES OBSERVADOS	\$ 2,610.00

Hgo

μ

Conclusiòn.

Segùn la informaciòn recabada en los detalles anteriormente descritos se determina un total de 21 vales de caja chica sumando un valor de \$ 2610.00 sustraídos durante el periodo del año 2019, llamando principalmente la atenciòn el monto no justificado extraído de este fondo creado para erogaciones propias de la entidad que no es necesario emitir cheque debido a su cuantía. Se mantiene un factor comùn denominador en los conceptos tales como Prèstamo Sr. Maria Josè Pineda, Maria Josè Pineda prèstamos y conceptos equivalentes reflejados en los original y copia de los vales de caja chica.

Marcas

μ

√

Hgo

C

i

Sumas verificadas

Segùn libros principales

Hallazgo

Conformidad en documentaciòn recibida

Verificado físicamente.



Cliete ECOPLAGAS, S.A DE CV. REF. **A5**

Periodo de auditoria 2019

Procedimiento: Determine saldos reales de cajas mediante un analisis contable de la cuenta caja de matriz y sucursales contra saldos de remesas bancarias depositadas al inicio del siguiente periodo examinado.

Elaborado por Carlos Guerrero Fecha 18/05/2020
 Revisado por Rebeca Gonzalez Fecha 19/05/2020
 Autorizado por: Claudia Cruz Fecha 20/05/2020

Ecoplagas, S.A DE C.V

Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 31/01/2019

Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.	Diferencia
Caja General			
Caja Paseo Matriz	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ -
Caja Santa Elena	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -
Caja Santa Tecla	\$ 1,875.55	\$ 1,875.55	\$ -
Caja Azaleas	\$ 1,475.58	\$ 1,475.58	\$ -
Total	\$ 9,051.13	\$ 9,051.13	\$ -

Ecoplagas, S.A DE C.V

Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 28/02/2019

Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.	Diferencia
Caja General			
Caja Paseo Matriz	\$ 4,300.75	\$ 4,300.75	\$ -
Caja Santa Elena	\$ 3,501.55	\$ 3,501.55	\$ -
Caja Santa Tecla	\$ 2,857.25	\$ 2,857.25	\$ -
Caja Azaleas	\$ 987.88	\$ 987.88	\$ -
Total	\$ 11,647.43	\$ 11,647.43	\$ -

Ecoplagas, S.A DE C.V

Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 31/03/2019

Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.	Diferencia
Caja General			
Caja Paseo Matriz	\$ 5,301.25	\$ 5,098.25	\$ 203.00
Caja Santa Elena	\$ 4,201.55	\$ 4,201.55	\$ -
Caja Santa Tecla	\$ 2,548.44	\$ 2,548.44	\$ -
Caja Azaleas	\$ 1,101.14	\$ 1,101.14	\$ -
Total	\$ 13,152.38	\$ 12,949.38	\$ 203.00

Ecoplagas, S.A DE C.V					
Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 30/04/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 5,301.25	\$	5,301.25	\$	-
Caja Santa Elena	\$ 3,330.22	\$	3,029.22	\$	301.00
Caja Santa Tecla	\$ 2,130.14	\$	1,746.16	\$	383.98
Caja Azaleas	\$ 1,701.55	\$	1,403.55	\$	298.00
Total	\$ 12,463.16	\$	11,480.18	\$	982.98 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V μ					
Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 31/05/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 4,589.55	\$	4,383.72	\$	205.83
Caja Santa Elena	\$ 3,897.11	\$	3,296.94	\$	600.17
Caja Santa Tecla	\$ 3,108.91	\$	3,108.91	\$	-
Caja Azaleas	\$ 2,458.43	\$	2,102.88	\$	355.55
Total	\$ 14,054.00	\$	12,892.45	\$	1,161.55 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V μ					
Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 30/06/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 6,501.22	\$	6,099.96	\$	401.26
Caja Santa Elena	\$ 4,897.25	\$	4,897.25	\$	-
Caja Santa Tecla	\$ 2,458.95	\$	2,159.62	\$	299.33
Caja Azaleas	\$ 1,701.55	\$	1,488.54	\$	213.01
Total	\$ 15,558.97	\$	14,645.37	\$	913.60 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V μ					
Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 31/07/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 4,300.00	\$	4,300.00	\$	-
Caja Santa Elena	\$ 3,874.14	\$	3,374.14	\$	500.00
Caja Santa Tecla	\$ 3,101.14	\$	3,101.14	\$	-
Caja Azaleas	\$ 2,587.55	\$	2,587.55	\$	-
Total	\$ 13,862.83	\$	13,362.83	\$	500.00 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V μ					
Extracto de Saldos contables segùn balanza de comprobaciòn al 31/08/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar segùn Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 5,897.55	\$	5,776.13	\$	121.42
Caja Santa Elena	\$ 4,897.56	\$	3,793.07	\$	1,104.49
Caja Santa Tecla	\$ 4,507.25	\$	4,307.38	\$	199.87
Caja Azaleas	\$ 2,857.99	\$	2,857.99	\$	-
Total	\$ 18,160.35	\$	16,734.57	\$	1,425.78 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V μ					

Ecoplagas, S.A DE C.V					
Extracto de Saldos contables según balanza de comprobación al 30/09/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar según Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 6,501.25	\$	6,403.91	\$	97.34
Caja Santa Elena	\$ 5,850.14	\$	5,850.14	\$	-
Caja Santa Tecla	\$ 6,581.55	\$	6,482.55	\$	99.00
Caja Azaleas	\$ 3,501.14	\$	3,313.16	\$	187.98
Total	\$ 22,434.08	\$	22,049.76	\$	384.32 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V					
Extracto de Saldos contables según balanza de comprobación al 31/10/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar según Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 5,560.10	\$	5,560.10	\$	-
Caja Santa Elena	\$ 4,488.58	\$	4,222.75	\$	265.83
Caja Santa Tecla	\$ 3,654.11	\$	3,654.11	\$	-
Caja Azaleas	\$ 2,508.07	\$	2,508.07	\$	-
Total	\$ 16,210.86	\$	15,945.03	\$	265.83 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V					
Extracto de Saldos contables según balanza de comprobación al 30/11/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar según Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 5,501.14	\$	5,453.94	\$	47.20
Caja Santa Elena	\$ 4,568.54	\$	4,568.54	\$	-
Caja Santa Tecla	\$ 4,358.55	\$	3,138.16	\$	1,220.39
Caja Azaleas	\$ 1,987.78	\$	1,691.70	\$	296.08
Total	\$ 16,416.01	\$	14,852.34	\$	1,563.67 ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V					
Extracto de Saldos contables según balanza de comprobación al 31/12/2019					
Detalle	Saldo de caja	Saldo pendiente por remesar según Estado de cuenta.		Diferencia	
Caja General					
Caja Paseo Matriz	\$ 6,201.15	\$	6,201.15	\$	-
Caja Santa Elena	\$ 4,201.15	\$	4,201.15	\$	-
Caja Santa Tecla	\$ 3,897.50	\$	3,897.50	\$	-
Caja Azaleas	\$ 3,548.55	\$	3,548.55	\$	-
Total	\$ 17,848.35	\$	17,848.35	\$	- ✓
μ Ecoplagas, S.A DE C.V					
Total Diferencias Mensual por sucursal				\$	7,400.73 ✓

Conclusion.

Según el procedimiento efectuado mediante el analisis de saldos de la cuenta caja de la casa matriz y sucursales se logra determinar un valor de \$ 7400.73 como efectivo en caja que no se remeso de manera acumulada mensual durante el año 2019.

Marcas

μ

Sumas verificadas

✓

Según libros principales



Ciente ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF. **A6**

Periodo de auditoria 2019

Procedimiento:

Obtener copia de los arqueos sorpresivos que práctico el departamento de contabilidad en el área de caja general como caja chica de la casa matriz como la de las sucursales, para establecer posibles faltantes y darle el debido seguimiento a su recuperación.

Elaborado por	Carlos Guerrero	Fecha	18/05/2020
Revisado por	Rebeca Gonzalez	Fecha	19/05/2020
Autorizado por:	Claudia Cruz	Fecha	20/05/2020

Resumen de deficiencias en arqueos practicados				
Fecha	Sucursal	Área afectada	Observaciones encontradas	Monto del faltante
31/03/2019	Paseo	Caja General	Arqueo de caja incompleto, sin firmas del responsable del arqueo, ni del custodio del fondo, en el espacio de observaciones no se ha detallado el procedimiento a seguir por el faltante encontrado. Dichos valores no han sido remesado a las cuentas bancarias según análisis de estados de cuentas bancario de la cuenta corriente de la entidad.	\$ 200.00
31/03/2019	Paseo	Caja chica	Arqueo de caja con faltante encontrado, sin haber sido reintegrado dicho faltante a la fecha.	\$ 100.00
31/05/2019	Santa Elena	Caja General	Arqueo de caja incompleto, sin firmas del responsable del arqueo, ni del custodio del fondo, en el espacio de observaciones no se ha detallado el procedimiento a seguir por el faltante encontrado. Dichos valores no han sido remesado a las cuentas bancarias según análisis de estados de cuentas bancario de la cuenta corriente de la entidad.	\$ 101.50
31/07/2019	Santa Tecla	Caja General	Arqueo de caja incompleto, sin firmas del responsable del arqueo, ni del custodio del fondo, en el espacio de observaciones no se ha detallado el procedimiento a seguir por el faltante encontrado. Dichos valores no han sido remesado a las cuentas bancarias según análisis de estados de cuentas bancario de la cuenta corriente de la entidad.	\$ 98.50
31/07/2019	Santa Tecla	Caja chica	Arqueo de caja con faltante encontrado, sin haber sido reintegrado dicho faltante a la fecha.	\$ 100.00
31/09/2019	Azaleas	Caja General	Arqueo de caja incompleto, sin firmas del responsable del arqueo, ni del custodio del fondo, en el espacio de observaciones no se ha detallado el procedimiento a seguir por el faltante encontrado. Dichos valores no han sido remesado a las cuentas bancarias según análisis de estados de cuentas bancario de la cuenta corriente de la entidad.	\$ 175.00
Total				\$ 775.00

E COPLAGASSA DE CV
ARQUEO DE CAJA GENERAL

SUCURSAL: PASEO

AREA: CAJA GENERAL
RESPONSABLE: MARIA CATALINA MENDEZ
CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 31/03/2019 2.00 pm

FONDO DE CAJA \$ 2,231.50

EFFECTIVO \$ 281.50 ✓

CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO
	\$ 100.00	\$ -
10	\$ 20.00	\$ 200.00
	\$ 10.00	\$ -
16	\$ 5.00	\$ 80.00
1	\$ 1.00	\$ 1.00
	FRACCIONARIO	\$ 0.50

DOCUMENTOS \$ 1,750.00 ✓

TARJETAS DE CRÉDITO \$ 875.00
CRÉDITO \$ 750.00
PUNTOS VIP \$ 125.00
VENTAS DOMICILIO
CHEQUES

TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 2,031.50

DIFERENCIA:
FALTANTE \$ 200.00
SOBRANTE

OBSERVACIONES

MARCAS
VERIFICADO, COMPROBADO ✓
SUMATORIA VERTICAL Σ
INSPECCION FISICA I

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA GENERAL	✓	✓	✓	✓
ATRIBUTOS	E			
CAJA GENERAL	✓			

A FONDO DE EFECTIVO RESGUARDADO EN CAJA REGISTRADORA
B SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN DENOMINACIÓN
C MANEJO ADECUADO DE DOCUMENTOS FISCALES
D RESGUARDO DE CORTES DE CAJA CON SUS ANEXOS/RESPALDO
E SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN S UNA TURALEZA DE CREACIÓN.

RESPONSABLE _____ RESPONSABLE DEL ARQUEO _____

E COPLAGASSA DE CV
ARQUEO DE CAJA CHICA

SUCURSAL: PASEO

AREA: CAJA GENERAL
RESPONSABLE: MARIA CATALINA MENDEZ
CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 31/03/2019 2.3 PM

FONDO DE CAJA \$ 500.00

EFFECTIVO \$ 400.00 ✓

CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO
	\$ 100.00	\$ -
5	\$ 20.00	\$ 100.00
15	\$ 10.00	\$ 150.00
20	\$ 5.00	\$ 100.00
50	\$ 1.00	\$ 50.00
	FRACCIONARIO	

DOCUMENTOS \$ - ✓

FACTURAS Y CCF. \$ -
VALES \$ -
CHEQUES \$ -

TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 400.00

DIFERENCIA:
FALTANTE \$ 100.00
SOBRANTE

OBSERVACIONES

MARCAS
VERIFICADO, COMPROBADO ✓
SUMATORIA VERTICAL Σ
INSPECCION FISICA I

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA CHICA	✓	✓	✓	✓

A % DE VALES FIRMADOS DE ENTREGADO Y RECIBIDO 80.00%
B VALES CON SUS RESPECTIVOS ATES TADOS
C CONTROL DE LIQUIDACIONES S UPERIORES AL 50 %
D DOCUMENTOS FISCALES LLENADOS CORRECTAMENTE.

RESPONSABLE _____ RESPONSABLE DEL ARQUEO _____

ECOPLAGAS SA DE CV
ARQUEO DE CAJA GENERAL

SUCURSAL: SANTA ELENA
 AREA: CAJA GENERAL
 RESPONSABLE: JAQUELIN NOHEMI RIVAS
 CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
 FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 31/05/2019 1.00 PM

FONDO DE CAJA \$ 2,378.00
 EFECTIVO \$ 1,150.00 ✓

CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO
	\$ 100.00	\$ -
40	\$ 20.00	\$ 800.00
15	\$ 10.00	\$ 150.00 Σ
20	\$ 5.00	\$ 100.00
100	\$ 1.00	\$ 100.00

DOCUMENTOS \$ 1,126.50 ✓

TARJETAS DE CRÉDITO \$ 775.00
 CRÉDITO \$ 351.50

PUNTOS VIP
 VENTAS DOMICILIO
 CHEQUES
 TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 2,276.50

DIFERENCIA:
 FALTANTE \$ 101.50
 SOBANTE

OBSERVACIONES

MARCAS
 VERIFICADO, COMPROBADO
 SUMATORIA VERTICAL
 INSPECCION FISICA

Σ
I

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA GENERAL	✓	✓	✓	✓
ATRIBUTOS	E			
CAJA GENERAL	✓			

- A FONDO DE EFECTIVO RESGUARDADO EN CAJA REGISTRADORA
- B SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN DENOMINACIÓN
- C MANEJO ADECUADO DE DOCUMENTOS FISCALES
- D RESGUARDO DE CORTES DE CAJA CON SUS ANEXOS/RESPALDO
- E SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN SU NATURALEZA DE CREACIÓN.

RESPONSABLE _____

RESPONSABLE DEL ARQUEO _____

ECOPLAGAS SA DE CV
ARQUEO DE CAJA CHICA

SUCURSAL: SANTA ELENA

AREA: CAJA GENERAL
 RESPONSABLE: JAQUELIN NOHEMI RIVAS
 CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
 FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 31/05/2019 1.00 PM

FONDO DE CAJA \$ 500.00
 EFECTIVO \$ 500.00 ✓

CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO
	\$ 100.00	\$ -
10	\$ 20.00	\$ 200.00
15	\$ 10.00	\$ 150.00 Σ
10	\$ 5.00	\$ 50.00
100	\$ 1.00	\$ 100.00

DOCUMENTOS \$ - ✓

FACTURAS Y CCF \$ -
 VALES
 CHEQUES \$ -

TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 500.00

DIFERENCIA:
 FALTANTE \$ -
 SOBANTE \$ -

OBSERVACIONES

MARCAS
 VERIFICADO, COMPROBADO
 SUMATORIA VERTICAL
 INSPECCION FISICA

Σ
I

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA CHICA	✓	✓	✓	✓

- A % DE VALES FIRMADOS DE ENTREGADO Y RECIBIDO 75.00%
- B VALES CON \$ US RESPECTIVOS ATESTADOS
- C CONTROL DE LIQUIDACIONES SUPERIORES AL 50%
- D DOCUMENTOS FISCALES LLENADOS CORRECTAMENTE.

RESPONSABLE _____

RESPONSABLE DEL ARQUEO _____

ECOPLAGASSA DE CV

ARQUEO DE CAJA GENERAL

SUCURSAL: SANTA TECLA
 AREA: CAJA GENERAL
 RESPONSABLE: ELIZABETH VILMA MANCIA
 CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
 FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 31/07/2019 1.15 PM

FONDO DE CAJA			\$ 560.00	✓	\$ 1,283.50
CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO			
	\$ 100.00	\$ -			
20	\$ 20.00	\$ 400.00			
16	\$ 10.00	\$ 160.00	Σ		
	\$ 5.00	\$ -			
	\$ 1.00	\$ -			
FRACCIONARIO					

DOCUMENTOS \$ 625.00 ✓

TARJETAS DE CRÉDITO \$ 125.00
 CRÉDITO \$ 450.00
 PUNTOS VIP \$ 50.00
 VENTAS DOMICILIO

CHEQUES
 TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 1,185.00

DIFERENCIA:
 FALTANTE
 SOBANTE \$ 98.50

OBSERVACIONES

MARCAS
 VERIFICADO, COMPROBADO
 SUMATORIA VERTICAL
 INSPECCION FISICA

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA GENERAL	✓	✓	✓	✓
ATRIBUTOS	E			
CAJA GENERAL	✓			

- A FONDO DE EFECTIVO RESGUARDADO EN CAJA REGISTRADORA
- B SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN DENOMINACIÓN
- C MANEJO ADECUADO DE DOCUMENTOS FISCALES
- D RESGUARDO DE CORTES DE CAJA CON SUS ANEXOS RE SPALDO
- E SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN SU NATURALEZA DE CREACIÓN

RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL ARQUEO

ECOPLAGASSA DE CV

ARQUEO DE CAJA CHICA

SUCURSAL: SANTA TECLA

AREA: CAJA GENERAL
 RESPONSABLE: ELIZABETH VILMA MANCIA
 CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
 FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 31/07/2019 3.00 PM

FONDO DE CAJA			\$ 400.00	✓	\$ 500.00
CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO			
	\$ 100.00	\$ -			
15	\$ 20.00	\$ 300.00			
10	\$ 10.00	\$ 100.00	Σ		
	\$ 5.00	\$ -			
	\$ 1.00	\$ -			
FRACCIONARIO					

DOCUMENTOS \$ - ✓

FACTURAS Y CCF. \$ -
 VALES \$ -
 CHEQUES \$ -

TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 400.00

DIFERENCIA:
 FALTANTE \$ 100.00
 SOBANTE

OBSERVACIONES

MARCAS
 VERIFICADO, COMPROBADO
 SUMATORIA VERTICAL
 INSPECCION FISICA

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA CHICA				

- A % DE VALES FIRMADOS DE ENTREGADO Y RECIBIDO 85.00%
- B VALES CON SUS RESPECTIVOS ATESTADOS
- C CONTROL DE LIQUIDACIONES SUPERIORES AL 50 %
- D DOCUMENTOS FISCALES LLENADOS CORRECTAMENTE.

RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL ARQUEO

ECOPLAGAS SA DE CV

ARQUEO DE CAJA GENERAL

SUCURSAL: AZALEAS
 AREA: CAJERO
 RESPONSABLE: LILIAN ESPERANZA LOPEZ
 CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
 FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 30/09/2019 1:35 Pm

FONDO DE CAJA			\$ 1.620.00
EFFECTIVO			\$ 720.00 ✓
CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO	
	\$ 100.00	\$ -	
30	\$ 20.00	\$ 600.00	
12	\$ 10.00	\$ 120.00 Σ	
	\$ 5.00	\$ -	
	\$ 1.00	\$ -	
FRACCIONARIO			

DOCUMENTOS \$ 725.00 ✓

TARJETAS DE CRÉDITO
 CRÉDITO \$ 650.00
 PUNTOS VIP \$ 75.00

VENTAS DOMICILIO
 CHEQUES
 TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS

\$ 1.445.00

DIFERENCIA:
 FALTANTE \$ 175.00
 SOBRANTE

OBSERVACIONES

MARCAS
 VERIFICADO, COMPROBADO
 SUMATORIA VERTICAL
 INSPECCION FISICA

Σ
 I

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA GENERAL	✓	✓	✓	✓
ATRIBUTOS	E			
CAJA GENERAL	✓			

- A FONDO DE EFECTIVO RESGUARDADO EN CAJA REGISTRADORA
- B SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN DENOMINACIÓN
- C MANEJO ADECUADO DE DOCUMENTOS FISCALES
- D RESGUARDO DE CORTES DE CAJA CON SUS ANEXOS/RESPALDO
- E SEPARACION DE EFECTIVO SEGÚN SU NATURALEZA DE CREACIÓN.

RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL ARQUEO

ECOPLAGAS SA DE CV

ARQUEO DE CAJA CHICA

SUCURSAL: AZALEAS

AREA: CAJERO
 RESPONSABLE: LILIAN ESPERANZA LOPEZ
 CARGO QUE DESEMPEÑA: CAJERO
 FECHA Y HORA DEL ARQUEO: 30/09/2019 2:30 Pm

FONDO DE CAJA			\$ 500.00
EFFECTIVO			\$ 500.00 ✓
CANTIDAD	DENOMINACION	MONTO	
	\$ 100.00	\$ -	
11	\$ 20.00	\$ 220.00	
8	\$ 10.00	\$ 80.00 Σ	
20	\$ 5.00	\$ 100.00	
75	\$ 1.00	\$ 75.00	
FRACCIONARIO			\$ 25.00

DOCUMENTOS \$ - ✓

FACTURAS Y CCF \$ -
 VALES \$ -
 CHEQUES \$ -

TOTAL EFECTIVO Y DOCUMENTOS \$ 500.00

DIFERENCIA:
 FALTANTE
 SOBRANTE \$ -

OBSERVACIONES

MARCAS
 VERIFICADO, COMPROBADO
 SUMATORIA VERTICAL
 INSPECCION FISICA

Σ
 I

ATRIBUTOS	A	B	C	D
CAJA CHICA	✓	✓	✓	✓

- A % DE VALES FIRMADOS DE ENTREGADO Y RECIBIDO 100.00%
- B VALES CON SUS RESPECTIVOS ATESTADOS
- C CONTROL DE LIQUIDACIONES SUPERIORES AL 50 %
- D DOCUMENTOS FISCALES LLENADOS CORRECTAMENTE.

RESPONSABLE

RESPONSABLE DEL ARQUEO

ECOPLAGAS, SA. DE C.V	
Reporte del día según ventas por forma de pago.	
Caja	# 1
Sucursal	Escalón.
Efectivo	\$ 481.50
Crédito	\$ 750.00
Ventas con Tarjeta de crédito.	\$ 875.00
Puntos Vip	\$ 125.00
Total	\$ 2,231.50
Fecha de impresión	31/03/2019
Hora de impresión.	2.00 pm

ECOPLAGAS, SA. DE C.V	
Reporte del día según ventas por forma de pago.	
Caja	# 2
Sucursal	Santa Elena
Efectivo	\$ 1,251.50
Crédito	\$ 351.50
Ventas con Tarjeta de crédito.	\$ 775.00
Puntos Vip	\$ -
Total	\$ 2,378.00
Fecha de impresión	31/05/2019
Hora de impresión.	1.00 pm

ECOPLAGAS, SA. DE C.V	
Reporte del día según ventas por forma de pago.	
Caja	# 3
Sucursal	Santa Tecla
Efectivo	\$ 658.50
Crédito	\$ 450.00
Ventas con Tarjeta de crédito.	\$ 125.00
Puntos Vip	\$ 50.00
Total	\$ 1,283.50
Fecha de impresión	31/07/2019
Hora de impresión.	1.15 pm

ECOPLAGAS, SA. DE C.V	
Reporte del día según ventas por forma de pago.	
Caja	# 4
Sucursal	Azaleas
Efectivo	\$ 895.00
Crédito	\$ 650.00
Ventas con Tarjeta de crédito.	\$ 75.00
Puntos Vip	
Total	\$ 1,620.00
Fecha de impresión	30/09/2019
Hora de impresión.	1.35 pm

Conclusión.

Se concluye un deficiente manejo, administración y gestión de controles internos en el área de efectivo, siendo de esta forma lo pendiente de reintegrar a las cuentas de efectivo la cantidad de \$ 775.00. Según el encargado del departamento de Contabilidad cuando eran practicados los arquezos eran instruidos por el directivo y que era de conocimiento de él de esas diferencias ya que él había retirado efectivo de las sucursales como parte de sus atribuciones por su cargo en la entidad. También se concluye según la evidencia proporcionada estas son las copias de los arquezos practicados durante al año 2019, en total 8 arquezos, correspondiendo 4 a caja general y 4 a caja chica por lo que se denota y demuestra indicios de altos niveles de deficiencias en el manejo del efectivo, resguardo y administración de los fondos a cargo de las personas encargadas y el uso para el cual fueron creados.

**Ciente**

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF.**B1****Periodo de auditoria**

2019

Procedimiento:

Cotejar los reportes de las cuentas por cobrar contra la cuenta clientes registrados en el reporte de contabilidad, si existieran diferencias investigar su naturaleza.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

Conclusion.

área de cuentas por cobrar se concluye que no se encontraron diferencias entre los saldos de cuentas por cobrar y contabilidad, esto se debe a que la entidad registra todas sus operaciones en contabilidad de la misma forma en la que se encuentran en el reporte de cuentas por cobrar.

Marcas

μ
√

Sumas verificadas

Según libros principales

SALDOS DE REPORTE DE CUENTAS POR COBRAR VERIFICADO CONTRA REPORTE DE CONTABILIDAD				
Codigo	Funcionario o empleado	Reporte por departamento de credito	Reporte emitido por Dpto. De contabilidad	Diferencia
1125	Carlos Alberto Gomez	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	-
1354	Karla Yamileth Salazar	\$ 7,550.00	\$ 7,550.00	-
1185	Edgardo Ramirez	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00	-
1875	Mauricio de la Paz	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	-
2148	Diana Colindres	\$ 1,130.00	\$ 1,130.00	-
Total		\$ 26,910.00	\$ 26,910.00	\$ -

μ

μ

REPORTE DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cuentas por cobrar a funcionarios y empleados

Codigo	Funcionario o empleado	Fecha de Otorgamiento	Credito total	Abono	Saldo	
1125	Carlos Alberto Gomez	31/12/2019	\$ 1,500.00	\$ 100.00	\$ 1,400.00	✓
1354	Karla Yamileth Salazar	31/12/2019	\$ 2,300.00	\$ 1,000.00	\$ 1,300.00	✓
1185	Edgardo Ramirez	31/12/2019	\$ 7,600.00	\$ -	\$ 7,600.00	✓
1875	Mauricio de la Paz	31/12/2019	\$ 8,100.00	\$ -	\$ 8,100.00	✓
2148	Diana Colindres	31/12/2019	\$ 1,000.00	\$ 150.00	\$ 850.00	✓
TOTALES			\$ 20,500.00	\$ 1,250.00	\$ 19,250.00	



Ciente

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF.

B2

Periodo de auditoria

2019

Procedimiento:

Realizar un arqueo en base a una muestra de las cuentas por cobrar para verificar que estas estén respaldadas con los documentos adecuados y que estén completos.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

ARQUEO DE CUENTAS POR COBRAR						
CONTRATO DE PRESTAMOS A EMPLEADOS						
Fecha de emisión	N de documento	Funcionario o empleado	Monto	Vencimiento	Documento encontrado	
04/07/2019	P12	Carlos Alberto Gomez	\$ 1,500.00	04/07/2022	Si	C
15/05/2019	P28	Karla Yamileth Salazar	\$ 2,300.00	15/05/2023	Si	C
16/05/2019	P36	Edgardo Ramirez	\$ 7,600.00	16/05/2023	No	C
20/10/2019	P40	Mauricio de la Paz	\$ 8,100.00	20/10/2013	No	C
21/10/2019	P52	Diana Colindres	\$ 1,000.00	21/10/2021	Si	C
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES						
Fecha de emisión	N de documento	Funcionario o empleado	Monto	Vencimiento		
02/01/2019	520	Hospital Emanuel	\$ 600.00	03/01/2019	Si	C
2/2/019	521	Tu comidita rapida	\$ 450.00	03/02/2019	SI	C
02/03/2019	522	Restaurante "El Mejor"	\$ 220.00	03/03/2019	Si	C
02/07/2019	523	Escuela El canton	\$ 1,200.00	03/07/2019	Si	C
TOTALES			\$ 22,970.00			
μ						
Estos datos estan conforme a la revisión de los documentos por cobrar en presencia de el encargado de las cuentas por cobrar						
_____ Diana Colindres						

Conclusión.

Luego de los resultados en los procedimientos de auditoría forense en el área de cuentas por cobrar se concluye que no existen todos los documentos que amparan las cuentas por cobrar, especialmente para el cobro de prestamos a empleados no existen los contratos que avalen los prestamos otorgados a Edgardo Ramirez y Mauricio de la Paz.

Marcas

μ

Sumas verificadas

C

Conformidad en documentación recibida

Ciente

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF. **B3**

Periodo de auditoria

2019

Procedimiento:

Inspeccionar la nómina de empleados, y verificar si los préstamos otorgados a funcionarios y empleados están siendo cobrados directamente de la nómina.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

PERIODO	Nº	NOMBRE	FUNCION LABORAL	SUELDO BASICO	COMISIONES	HORAS EXTRAS	SUELDO DEVENGADO	RETENCIONES			TOTAL RETENCIONES	DEDUCCIONES			SUELDO LIQUIDO
								ISSS 3%	AFP 7.25%	RENTA		PRESTAMOS	ANTICIPOS	CUOTA ALIMENTICIA	
ENERO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 20.00		\$ 400.00	\$ 12.00	\$ 29.00	\$ -	\$ 41.00			\$ -	\$ 359.00
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 40.00		\$ 420.00	\$ 12.60	\$ 30.45	\$ -	\$ 43.05			\$ -	\$ 376.95
FEBRERO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 25.00		\$ 405.00	\$ 12.15	\$ 29.36	\$ -	\$ 41.51			\$ -	\$ 363.49
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 15.00		\$ 395.00	\$ 11.85	\$ 28.64	\$ -	\$ 40.49			\$ -	\$ 354.51
MARZO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 25.00		\$ 405.00	\$ 12.15	\$ 29.36	\$ -	\$ 41.51			\$ -	\$ 363.49
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 25.00		\$ 405.00	\$ 12.15	\$ 29.36	\$ -	\$ 41.51			\$ -	\$ 363.49

PERIODO	N°	NOMBRE	FUNCION LABORAL	SUELDO BASICO	COMISIONES	HORAS EXTRAS	SUELDO DEVENGADO	RETENCIONES			TOTAL RETENCIONES	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCCIONES	SUELDO LIQUIDO
								ISSS 3%	AFP 7.25%	RENTA		PRESTAMOS	ANTICIPOS	CUOTA ALIMENTICIA		
ABRIL	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 15.00		\$ 395.00	\$ 11.85	\$ 28.64	\$ -	\$ 40.49			\$ -	\$ 354.51	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 15.00		\$ 395.00	\$ 11.85	\$ 28.64	\$ -	\$ 40.49			\$ -	\$ 354.51	
MAYO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 25.00		\$ 405.00	\$ 12.15	\$ 29.36	\$ -	\$ 41.51			\$ -	\$ 363.49	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 22.00		\$ 402.00	\$ 12.06	\$ 29.15	\$ -	\$ 41.21			\$ -	\$ 360.80	
JUNIO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 30.00		\$ 410.00	\$ 12.30	\$ 29.73	\$ -	\$ 42.03			\$ -	\$ 367.98	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 22.00		\$ 402.00	\$ 12.06	\$ 29.15	\$ -	\$ 41.21			\$ -	\$ 360.80	

PERIODO	N°	NOMBRE	FUNCION LABORAL	SUELDO BASICO	COMISIONES	HORAS EXTRAS	SUELDO DEVENGADO	RETENCIONES			TOTAL RETENCIONES	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCCIONES	SUELDO LIQUIDO
								ISSS 3%	AFP 7.25%	RENTA		PRESTAMOS	ANTICIPOS	CUOTA ALIMENTICIA		
JULIO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 40.00		\$ 420.00	\$ 12.60	\$ 30.45	\$ -	\$ 43.05			\$ -	\$ 376.95	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 10.00		\$ 390.00	\$ 11.70	\$ 28.28	\$ -	\$ 39.98			\$ -	\$ 350.03	
AGOSTO	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 65.00		\$ 445.00	\$ 13.35	\$ 32.26	\$ -	\$ 45.61			\$ -	\$ 399.39	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 50.00		\$ 430.00	\$ 12.90	\$ 31.18	\$ -	\$ 44.08			\$ -	\$ 385.93	
SEPTIEMBRE	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 45.00		\$ 425.00	\$ 12.75	\$ 30.81	\$ -	\$ 43.56			\$ -	\$ 381.44	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 40.00		\$ 420.00	\$ 12.60	\$ 30.45	\$ -	\$ 43.05			\$ -	\$ 376.95	

PERIODO	N°	NOMBRE	FUNCION LABORAL	SUELDO BASICO	COMISIONES	HORAS EXTRAS	SUELDO DEVENGADO	RETENCIONES			TOTAL RETENCIONES	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCCIONES	SUELDO LIQUIDO
								ISSS 3%	AFP 7.25%	RENTA		PRESTAMOS	ANTICIPOS	CUOTA ALIMENTICIA		
OCTUBRE	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 48.00		\$ 428.00	\$ 12.84	\$ 31.03	\$ -	\$ 43.87			\$ -	\$ 384.13	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 40.00		\$ 420.00	\$ 12.60	\$ 30.45	\$ -	\$ 43.05			\$ -	\$ 376.95	
NOVIEMBRE	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 42.00		\$ 422.00	\$ 12.66	\$ 30.60	\$ -	\$ 43.26			\$ -	\$ 378.75	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 45.00		\$ 425.00	\$ 12.75	\$ 30.81	\$ -	\$ 43.56			\$ -	\$ 381.44	
DICIEMBRE	11	Edgardo Ramirez	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 35.00		\$ 415.00	\$ 12.45	\$ 30.09	\$ -	\$ 42.54			\$ -	\$ 372.46	
	14	Mauricio de la Paz	Dependiente de ventas	\$ 380.00	\$ 20.00		\$ 400.00	\$ 12.00	\$ 29.00	\$ -	\$ 41.00			\$ -	\$ 359.00	
TOTALES				\$ 9,120.00	\$ 759.00	\$ -	\$ 9,879.00	\$ 296.37	\$ 716.23	\$ -	\$ 1,012.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,866.40	
				μ	μ	μ	μ	μ	μ	μ	μ	μ	μ	μ	μ	

Conclusión.

Luego de los resultados en los procedimientos de auditoría forense en el área de cuentas por cobrar se concluye que la empresa posee una política de descontar \$50.00 a empleados que poseen prestamos activos directamente de la planilla mensual, pero que a Edgardo Ramirez y Mauricio de la Paz no se les ha realizado ningun descuento en la planilla a empleados.

Marcas

μ

Sumas verificadas



Ciente ECOPLAGAS, SA.D E CV. **REF. B4**

Periodo de auditoria 2019

Procedimiento: Solicitar a la entidad información detallada sobre los cheques emitidos para préstamos otorgados a funcionarios y empleados relacionados con las cuentas por cobrar, y verificar que todos los montos hayan sido otorgados a través de cheques.

Elaborado por Carlos Guerrero **Fecha** 18/05/2020
Revisado por Rebeca Gonzalez **Fecha** 19/05/2020
Autorizado por: Claudia Cruz **Fecha** 20/05/2020

DETALLE DE CHEQUES EMITIDOS POR PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS						
Empleado	Tipo	Fecha de transaccion	N de documento	Monto	Banco	
Carlos Alberto Gomez	CHEQUE	04/07/2019	1013	\$ 1,500.00	Agricola	C
Karla Yamileth Salazar	CHEQUE	15/05/2019	1105	\$ 2,300.00	Agricola	C
Edgardo Ramirez	CHEQUE	16/05/2019	7045	\$ 7,600.00	Agricola	C
Mauricio de la Paz	CHEQUE	20/10/2019	7108	\$ 8,100.00	Agricola	C
Diana Colindres	CHEQUE	21/10/2019	8124	\$ 1,000.00	Agricola	C
TOTAL				\$ 20,500.00		

Conclusion.

Luego de los resultados en los procedimientos de auditoría forense en el área de cuentas por cobrar se concluye que los montos por préstamos fueron otorgados a través de cheques a todos los empleados y no existe ninguna otra forma de pago de monto por conceder préstamo.

Marcas

μ

Sumas verificadas

C

Conformidad en documentación recibida



Ciente

ECOPLAGAS, S.A.D E CV.

REF. **B5**

Periodo de auditoria

2019

Procedimiento:

Con autorización de la entidad, realizar solicitud de confirmacion a los empleados a los que se les ha otorgado prestamo en la que puedan confirmar y dar fe de que recibieron dichos prestamos y a la vez reflejar cual ha sido el monto total que han cancelado a la fecha.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

22/05/2020

SOLICITUD DE CONFIRMACION DE PRESTAMOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Sr. Edgardo Ramírez

La firma de auditoría Menjivar y Asociados S.A de C.V está realizando una auditoría externa especializada a la entidad Ecoplagas S.A de C.V.

En esta ocasión se esta llevando a cabo una solicitud a cada empleado de la entidad para confirmar si han recibido los prestamos a empleados que se registrados en nuestro sistema.

A continuación, se presenta un detalle de un préstamo que ha sido otorgado a nombre de Edgardo Ramírez con los detalles siguientes:

DETALLE DE CHEQUES EMITIDOS POR PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS					
Empleado	Tipo	Fecha de transaccion	N de documento	Monto	Banco
Edgardo Ramirez	CHEQUE	16/05/2019	7045	\$ 7,600.00	Agricola

Le solicitamos que autorice que los datos mostrados en la tabla son verídicos.

Seguido se le presentan dos casillas con dos numerales; si usted recibió un préstamo con los datos indicados en la tabla, firme en el espacio para firma con su nombre en la casilla 1. Si usted nunca recibió un préstamo con los datos indicados en la tabla, firme en el espacio para firma con su nombre en la casilla 2

<p>1. Si he recibido un préstamo por 7,600 en fecha 16/5/2019 a través de un cheque por cobrar en el banco agrícola.</p> <p style="text-align: center;">_____ Edgardo Ramírez</p>
<p>2. Nunca he recibido un préstamo por 7,600 en fecha 16/05/2019 a través de un cheque por cobrar en el banco agrícola.</p> <p style="text-align: center;"><i>Edgardo Ramirez</i> _____ Edgardo Ramírez</p>



Ciente ECOPLAGAS, SA.D E CV. **REF. B6**

Periodo de auditoria 2019

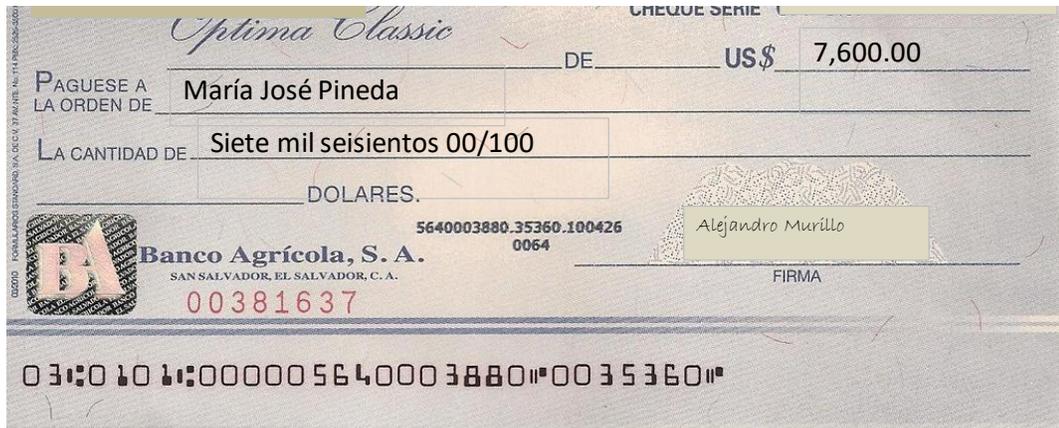
Procedimiento: Solicitar una confirmacion a los bancos sobre el cobro de los cheques N7045 y N7108 que la entidad ha emitido en el año 2019.

Elaborado por	Carlos Guerrero	Fecha	18/05/2020
Revisado por	Rebeca Gonzalez	Fecha	19/05/2020
Autorizado por:	Claudia Cruz	Fecha	20/05/2020

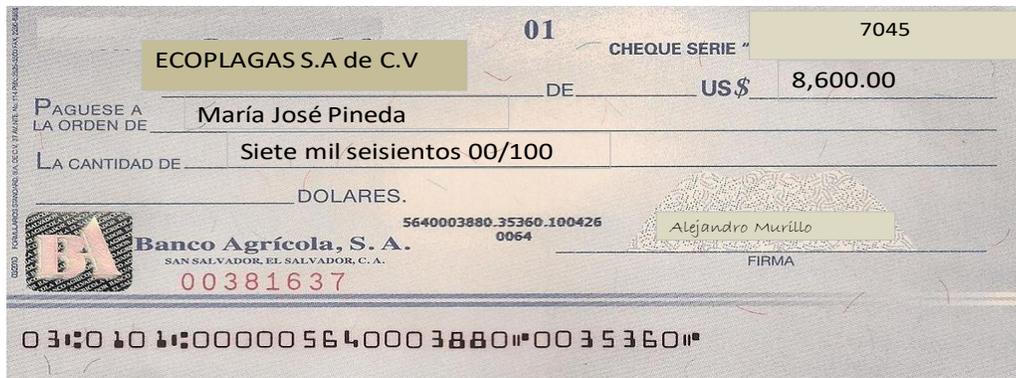
Conclusion. Luego de los resultados en los procedimientos de auditoría forense en el área de cuentas por cobrar se concluye que según la solicitud de confirmacion de prestamos con los empleados, el empleado Edgardo Ramírex y el empleado Mauricio de la Paz manifiestan que ellos nunca han recibido un prestamo por dicha cantidad en la empresa, por lo que se podría estar en presencia de un fraude.

Marcas Conformidad en documentaciòn recibida

C



C Hgo



C
Hgo

Conclusion.

Luego de los resultados en los procedimientos de auditoría forense en el área de cuentas por cobrar se concluye que según el reporte del banco agrícola sobre los cheques cobrados, han sido proporcionadas las copias de cuando los cheques fueron cobrados, y se observa que estos fueron emitidos a nombre de María José Pineda, no a nombre de Edgardo Ramíres y Mauricio de la Paz como aparece en los reportes de la entidad. Esto indica que María Jose Pineda ha extraído un total de \$16,200 de la entidad a nombre de otras personas en concepto de préstamos. Por lo cual se le hizo unas preguntas al contador de la entidad sobre lo sucedido y este indico que el señor María José Pineda le indicaba que emitiera los cheques a su nombre y que le indicara al encargado de cuentas por cobrar que era un prestamo real a nombre de un empleado.

Marcas

C
Hgo

Conformidad en documentaciòn
recibida
Hallazgo

**Cliente**ECOPLAGAS, SA.D E CV.
2019**REF. C1****Periodo de auditoria****Procedimiento:**

Desarrolle una cedula sumaria que muestre la composiciòn monetaria de las cuentas de gastos de venta, administraciòn y financieros con respecto al año 2018, considerando todos aquellos incrementos e indague sobre la naturaleza de dicho incremento, asi mismo inspeccione el control interno llevado a cabo para efectuar erogaciones en el rubro de gastos de la entidad.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

Còdigo	Gastos de operaciòn	Saldo segùn registros contables 2019	Saldo segùn registros contables 2018	Incremento
4201	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 220,587.55	\$ 193,365.87	\$ 27,221.68
4202	GASTOS DE VENTAS	\$ 225,235.87	\$ 202,214.58	\$ 23,021.29
4203	GASTOS FINANCIEROS	\$ 25,012.67	\$ 26,301.25	-\$ 1,288.58
	TOTAL	\$ 470,836.09	\$ 421,881.70	\$ 48,954.39

Conclusiòn.

Al efectuar el procedimiento de comparaciòn de gastos durante el periodo 2019 con relaciòn al 2018 se muestra un incremento significativo en \$ 18,725.50 y al analizar dichos valores se constata que en las cuentas de mantenimientos de vehiculos y compra de combustibles y lubricantes han aumentado en \$ 10, 195.00 y \$ 8530.50 respectivamente y al evaluar el control interno aplicado a estas cuentas se concluye que la documentaciòn de soporte no es la adecuada y contablemente los registros no son los apropiados.

Marcas

✓

Segùn libros principales

μ

Sumas verificadas

CODIGO	CONCEPTO	2018	2019	INCREMENTO
42	GASTOS DE OPERACION	\$ 449,103.38	\$ 443,614.41	\$ (5,488.97)
4201	GASTOS DE VENTAS	\$ 202,214.58	\$ 225,235.87	\$ 23,021.29
420101	SUELDOS	\$ 140,314.25	\$ 135,141.52	\$ (5,172.73)
420102	COMISIONES			\$ -
420104	CUOTA PATRONAL ISSS	\$ 10,523.57	\$ 10,135.61	\$ (387.96)
420105	CUOTA PATRONAL AFP	\$ 10,824.35	\$ 10,473.47	\$ (350.88)
42010501	CUOTA PATRONAL A.F.P. CRECER	\$ 5,437.17	\$ 5,236.74	\$ (200.43)
42010502	CUOTA PATRONAL A.F.P. CONFIA	\$ 5,437.17	\$ 5,236.74	\$ (200.43)
420119	PAPELERIA Y UTILES	\$ 2,139.00	\$ 1,500.00	\$ (639.00)
420129	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 2,639.07	\$ 1,800.00	\$ (839.07)
420130	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 14,400.00	\$ 24,595.00	\$ 10,195.00
420138	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 10,500.00	\$ 19,030.50	\$ 8,530.50
420144	GASTOS NO DEDUCIBLES		\$ 86.29	\$ 86.29
420145	LOCAL ALQUILER		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
4202	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 220,587.55	\$ 193,365.87	\$ (27,221.68)
420201	SUELDOS	\$ 132,352.53	\$ 132,201.58	\$ (150.95)
420204	CUOTA PATRONAL ISSS	\$ 9,926.44	\$ 9,915.11	\$ (11.33)
42020501	CUOTA PATRONAL AFP	\$ 10,257.32	\$ 10,245.62	\$ (11.70)
42020502	CUOTA PATRONAL A.F.P. CONFIA	\$ 10,257.32	\$ 10,245.62	\$ (11.70)
420229	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 11,793.94	\$ 757.94	\$ (11,036.00)
420244	GASTOS NO DEDUCIBLES			\$ -
420245	TRAMITES LEGALES			\$ -
420246	LOCALES ALQUILER	\$ 46,000.00	\$ 30,000.00	\$ (16,000.00)
				\$ -
4203	GASTOS FINANCIEROS	\$ 26,301.25	\$ 25,012.67	\$ (1,288.58)
420301	INTERESES Y COMISIONES	\$ 26,301.25	\$ 25,012.67	\$ (1,288.58)

Se solicitaron los libros y registros auxiliares de egresos de ECOPLAGAS, S.A. DE C.V. con el objetivo de verificar el cumplimiento del control interno de las salidas de efectivo por compra de insumos, materiales, utilización de servicios y pagos de combustible y mantenimiento de vehiculos, que se hayan efectuado con cheques; así como la debida aplicación tributaria. Para lo cual realizò revisión de voucher de las operaciones correspondientes al período en cuestión, con lo cual se corrobora los atributos siguientes:

ATRIBUTO	SI	NO	N/A
1. Segregación real de las funciones de cotización, autorización del servicio y pago.	α		
2. Que el cheque se haya emitido a favor de la empresa o persona que prestó el servicio.	α		
3. Que exista evidencia de la recepción del servicio por el solicitante	α		
4. Se cuenta con la documentación de soporte adecuada		X	
5. Las operaciones cuentan con la aprobación de la persona encargada	α		
6. Las aplicaciones contables de las operaciones son correctas.		X	
7. Que exista correlatividad en la emisión de los cheques	α		

**Ciente**

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF.

C2**Periodo de auditoria**

2019

Procedimiento:

Inspeccionar y verificar los gastos efectuados en las cuentas de mantenimientos a vehiculos y compra de combustibles y lubricantes durante el periodo 2019, evaluando diferentes aspectos y atributos, tanto fiscales, contables y de control interno.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

Según el artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, serán deducibles de la renta todos los gastos que fueron necesarios para generar la renta en la entidad. El artículo 29-A hace referencia a todos los gastos que no son deducibles de la renta. De acuerdo a lo anterior la entidad solo debe deducir aquellos gastos que cumplan con los requisitos del artículo 29 de la Ley de ISR De lo anteriormente expuesto se presenta una muestra de estas cuentas tanto de mantenimientos de vehículos como combustibles y lubricantes según el siguiente detalle.

N°	FECHA	No. de Partida	DESCRIPCION	VALOR SEGUN COMPROBANTES	ATRIBUTOS						VALOR SEGÚN LIBROS CONTABLES	
					A	B	C	D	E	F		
1	29/01/2019	D-0202	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,740.00	X	a	X	a	a	X	\$ 1,740.00	✓
2	20/02/2019	D-0509	Combustible para vehiculo	\$ 300.00	a	a	a	X	X	X	\$ 300.00	✓
3	30/03/2019	D-0602	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,000.00	a	a	X	a	a	X	\$ 1,000.00	✓
4	30/05/2019	D-0723	Mantenimiento de vehiculos	\$ 450.00	X	a	X	X	a	X	\$ 450.00	✓
5	28/07/2019	D-0960	Pago de repuestos para vehiculo	\$ 1,200.00	a	a	a	a	a	X	\$ 1,200.00	✓
6	12/09/2019	D-1120	Mantenimiento de vehiculos	\$ 530.00	X	a	X	X	a	X	\$ 530.00	✓
7	14/11/2019	D-1580	Combustible para vehiculo	\$ 125.00	a	a	X	a	a	X	\$ 125.00	✓
8	20/12/2019	D-1850	Pago de repuestos para vehiculo	\$ 250.00	a	a	X	X	a	X	\$ 250.00	✓
TOTALES				\$ 5,595.00							\$ 5,595.00	

μ

μ

Atributos

- A Documentación original que soporte la transacción
- B Calculos Aritmeticos
- C Firmas de autorizacion
- D Documento a Nombre de la Empresa
- E Clasificacion Correcta de Acuerdo a la Naturaleza de la Transacción
- F Aplicacion Contable Correcta

Conclusión.

Luego de los resultados obtenidos en los procedimientos de auditoría forense desarrollados en el área de gastos bajo las cuentas de gastos de mantenimientos a vehiculos y compra de combustible y lubricantes no se cuenta con documentación original para su deducción, gastos efectuados sin autorización para su erogación, documentos a nombre de otra entidad y por ende contabilizados inapropiadamente.

Marcas**α**

Cumple atributos

X

No cumple atributos

**Cliente**

ECOPLAGAS, SA.D E CV.

REF.**C3****Periodo de auditoria**

2019

Procedimiento:

Inspeccionar documentalmente los registros contables efectuados por erogaciones de efectivo por mantenimientos de vehiculos y compra de combustibles y lubricantes, evaluando la clasificación correcta del gasto según su naturaleza como también su aplicación contable.

Elaborado por

Carlos Guerrero

Fecha

18/05/2020

Revisado por

Rebeca Gonzalez

Fecha

19/05/2020

Autorizado por:

Claudia Cruz

Fecha

20/05/2020

N°	FECHA	No. de Partida	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	
				A	B
1	20/01/2019	D-020	Pago de repuestos para vehiculo	a	a
2	13/02/2019	D-050	Combustible para vehiculo	a	X
3	25/03/2019	D-060	Mantenimiento de vehiculos	a	X
4	22/04/2019	D-072	Mantenimiento de vehiculos	a	a
5	18/05/2019	D-086	Pago de repuestos para vehiculo	a	X
6	28/06/2019	D-175	Combustible para vehiculo	a	a
7	15/07/2019	D-201	Mantenimiento de vehiculos	a	X
8	17/08/2019	D-350	Mantenimiento de vehiculos	a	a
9	25/09/2019	D-480	Pago de mantenimiento para vehiculo	a	X
10	28/10/2019	D-576	Pago de repuestos para vehiculo	a	a
11	24/12/2019	D-696	Combustible para vehiculo	a	X
12	26/12/2019	D-785	Mantenimiento de vehiculos	a	a

Atributos

- A Clasificación Correcta de Acuerdo a la Naturaleza de la Transacción
 B Aplicación Contable Correcta

Conclusion.

Luego de los resultados obtenidos en los procedimientos de auditoría forense desarrollados al área de gastos en las cuentas de mantenimientos de vehículos y compra de combustible y lubricantes se concluye que la clasificación de dichas cuentas se ha efectuado de manera correcta, pero no así las aplicaciones contables ya que muchas de ellas se han registrado inadecuadamente.

Marcas

a

Cumple atributos

X

No cumple atributos



Ciente ECOPLAGAS, S.A DE CV. **REF.** **C4**
Periodo de auditoria 2019

Procedimiento: Indagar sobre los incrementos en los gastos de ventas en las subcuentas de mantenimiento de vehiculos y combustible en el periodo 2019.

Elaborado por Carlos Guerrero **Fecha** 18/5/2020
Revisado por Rebeca Gonzalez **Fecha** 19/5/2020
Autorizado por: Claudia Cruz **Fecha** 20/5/2020

Cuenta	Saldo 2018	Saldo 2019	Incremento
Gasto de Ventas			
Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,430.00	\$ 12,625.00	\$ 10,195.00
Combustible y lubricantes	1,233.50	9,764.00	\$ 8,530.50

De acuerdo a las políticas contables de la entidad Ecoplagas, S. A DE C.V., el mantenimiento de vehículos se hará una vez por mes y el monto máximo para tal actividad será de \$200.00 por vehículo, la entidad posee 6 vehículos por lo que se tendrá un gasto mensual de \$1200.00. Además, el gasto de combustible mensual para cada vehículo se ha determinado en \$150.00, haciendo un total mensual de \$900.00.

FECHA	No. de Partida	DESCRIPCION	VALOR SEGUN COMPROBANTES	VALOR SEGUN POLITICAS DE LA ENTIDAD	DIFERENCIA	VALOR SEGUN LIBROS CONTABLES
29/1/2019	D-0202	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,740.00	\$ 1,200.00	\$ 540.00	\$ 1,740.00
20/2/2019	D-0509	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,600.00	\$ 1,200.00	\$ 1,400.00	\$ 2,600.00
30/3/2019	D-0602	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,850.00	\$ 1,200.00	\$ 650.00	\$ 1,850.00
29/4/2019	D-723	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,100.00	\$ 1,200.00	\$ 900.00	\$ 2,100.00
30/5/2019	D-823	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,855.00	\$ 1,200.00	\$ 655.00	\$ 1,855.00
30/6/2019	D-960	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,800.00	\$ 1,200.00	\$ 600.00	\$ 1,800.00
28/7/2019	D-1120	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,200.00
31/8/2019	D-1222	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,000.00	\$ 1,200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
30/9/2019	D-1320	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,100.00	\$ 1,200.00	\$ 900.00	\$ 2,100.00
31/10/2019	D-1422	Mantenimiento de vehiculos	\$ 1,900.00	\$ 1,200.00	\$ 700.00	\$ 1,900.00
30/11/2019	D-1580	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,150.00	\$ 1,200.00	\$ 950.00	\$ 2,150.00
29/12/2019	D-1750	Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,300.00	\$ 1,200.00	\$ 1,100.00	\$ 2,300.00
Total			\$ 24,595.00	\$ 14,400.00	\$ 10,195.00	\$ 24,595.00

μ μ μ μ

FECHA	No. de Partida	DESCRIPCION	VALOR SEGUN COMPROBANTES	VALOR SEGUN POLITICAS DE LA ENTIDAD	DIFERENCIA	VALOR SEGUN LIBROS CONTABLES
30/1/2019	D-0230	Combustible y lubricantes	\$ 1,500.00	\$ 900.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00
28/2/2019	D-0580	Combustible y lubricantes	\$ 1,650.00	\$ 900.00	\$ 750.00	\$ 1,650.00
30/3/2019	D-0690	Combustible y lubricantes	\$ 1,600.00	\$ 900.00	\$ 700.00	\$ 1,600.00
30/4/2019	D-850	Combustible y lubricantes	\$ 1,530.00	\$ 900.00	\$ 630.00	\$ 1,530.00
31/5/2019	D-923	Combustible y lubricantes	\$ 1,600.00	\$ 900.00	\$ 700.00	\$ 1,600.00
30/6/2019	D-1125	Combustible y lubricantes	\$ 1,510.50	\$ 900.00	\$ 610.50	\$ 1,510.50
31/7/2019	D-1250	Combustible y lubricantes	\$ 1,500.00	\$ 900.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00
31/8/2019	D-1360	Combustible y lubricantes	\$ 1,650.00	\$ 900.00	\$ 750.00	\$ 1,650.00
30/9/2019	D-1450	Combustible y lubricantes	\$ 1,490.00	\$ 900.00	\$ 590.00	\$ 1,490.00
31/10/2019	D-1590	Combustible y lubricantes	\$ 1,600.00	\$ 900.00	\$ 700.00	\$ 1,600.00
30/11/2019	D-1780	Combustible y lubricantes	\$ 1,800.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
31/12/2019	D-1820	Combustible y lubricantes	\$ 1,900.00	\$ 900.00	\$ 1,000.00	\$ 1,900.00
Total			\$ 19,330.50	\$ 10,800.00	\$ 8,530.50	\$ 19,330.50

μ μ μ μ

Conclusión.

Luego de los resultados obtenidos en los procedimientos de auditoría forense al inspeccionar las subcuentas de mantenimiento de vehículos y combustible se ha determinado un incremento significativo en ambas cuentas esto debido al aumento del gasto sin justificación.

Marcas**C**

Conformidad en documentación recibida

PASO 4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Finalizada la etapa de ejecución, en el caso de que la auditoría forense muestre que no existen indicios de administración fraudulenta se presenta el informe de auditoría con todas aquellas conclusiones y observaciones encontradas; pero en caso que existan indicios de administración fraudulenta y se hayan obtenido montos económicos, se procede a la realización del cálculo de daños y perjuicios para presentarlos en un solo informe de auditoría.

Para este ejercicio práctico, la última etapa de la guía 1 es la presentación del informe de resultados, pero debido a que si fueron encontrados indicios de administración fraudulenta y se determinó un monto económico del fraude, se procede a la realización de la guía 2 para determinar los cálculos de daños y perjuicios y de esta manera presentar un solo informe final con los indicios de administración fraudulenta y los daños y perjuicios ocasionados.

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA GUÍA 2: PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE CÁLCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UNA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO

Cálculo de daños y perjuicios.

Determinación de información necesaria.

Después de haber realizado la auditoría forense orientada a la detección de indicios de administración fraudulenta a la entidad Ecoplagas S. A de C.V. y encontrar montos económicos de indicios de administración fraudulenta se procede al cálculo de daños y perjuicios; la información necesaria fue la siguiente:

- A) Monto total económico defraudado en cada área de la entidad.
- B) Periodos exactos del ciclo del fraude de inicio a fin.

PASO 1. DETERMINAR LA TASA DE DESCUENTO A SER APLICADA EN LA OPERACIÓN FINANCIERA A REALIZAR.

La tasa de descuento de que se aplicó para la operación financiera fue de 12%, llamada tasa de interés legal mercantil. Esta tasa de interés se tomó del acuerdo No. 1299 emitido en fecha 13 de noviembre de 1983, “ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DEL 12% DE INTERÉS LEGAL MERCANTIL” de El Salvador.

PASO 2. DETERMINAR EL TIEMPO PRECISO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

El tiempo en el que se ejecutó el delito de administración fraudulenta fue perjuicio contra la empresa fue:

Para extracción de efectivo y equivalente de efectivo fue desde 01/01/19 al 31/12/19.

Para aumento de préstamos personales no autorizados fue desde 01/01/19 al 31/12/2019

Para fondos destinados para gastos personales fue desde 01/01/19 al 31/12/2019.

Así mismo el periodo incurrido del año en estudio a la presentación del informe en este caso del 01/01/2020 al 15/06/2020.

PASO 3. DETERMINACIÓN DE DAÑO EMERGENTE.

Se ha determinado a través de la auditoria forense realizada a la entidad Ecoplagas, S.A. de C.V. que el daño emergente, es decir, el daño real y efectivo asciende a:

Fraude	Monto
Extracción de efectivo y equivalente de efectivo	\$10,785.73
Aumento de préstamos personales no autorizados	\$16,200.00
Fondos destinados para gastos personales	\$18,725.50
Total daño emergente	\$45,711.23

PASO 4. DETERMINACIÓN DEL LUCRO CESANTE.

Fraudes determinados:

FRAUDES DETECTADOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
Fondos destinados a gastos personales	\$18,725.50
Retiro de efectivo y equivalentes del efectivo a cuenta personal	\$10,785.73
Aumento de préstamos personales no autorizados, encubriéndolos con nombres de empleados de la entidad	\$16,200.00
TOTAL DAÑO EMERGENTE	\$45,711.23

TASA ANUAL 12%

TASA DIARIA 0.0328%

Aplicación de fórmula de interés simple: $I = PIN$

FONDOS DESTINADOS A GASTOS PERSONALES				\$18,725.50
Inicio de periodo	Final de periodo	N días	Interés anual	Monto de interés
1/1/2019	31/12/2019	364.00	0.12	\$ 2,240.90
1/1/2020	15/06/2020	166.00	0.12	\$ 1,021.95
Total		530.00		\$ 3,262.85
RETIRO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO A CUENTA PERSONAL				\$10,785.73
Inicio de periodo	Final de periodo	N días	Interés anual	Monto de interés
1/12019	31/12/2019	364.00	0.12	\$ 1,290.74
1/1/2020	15/06/2020	166.00	0.12	\$ 588.63
Total		530.00		\$ 1, 879.38
AUMENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES NO AUTORIZADOS, ENCUBRIÉNDOLOS CON NOMBRES DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD				\$16,200.00
Inicio de periodo	Final de periodo	N días	Interés anual	Monto de interés
1/1/2019	31/12/2009	364.00	0.12	\$ 1,398.67
1/1/2020	15/06/2020	166.00	0.12	\$ 884.12
Total		530.00		\$ 2,822.79

Ejemplo de cómo se aplicó la fórmula $I=PIN$ para ilustración al lector: El cálculo de intereses en concepto de fondos destinados a gastos personales por \$ 2,240.90 se procedió al siguiente procedimiento a partir de la determinación del interés simple: $(\$ 18,725.50)(0.12)(364/365)=\$ 2,240.90$

Paso 5. DETERMINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Posteriormente desarrollados los cálculos se proceden a mostrar mediante una tabla resumen lo relacionado a totalizar el daño emergente y lucro cesante como los daños y perjuicios causados a la sociedad Ecoplagas, S. A DE C.V.

DAÑO EMERGENTE	\$ 45,711.23
LUCRO CESANTE	\$ 7,965.02
TOTAL DAÑOS Y PERJUICIOS.	\$ 53, 676.25

Luego se debe presentar la información obtenida a la entidad, en este caso la información se presenta en un solo informe de auditoría, con los resultados de la auditoria forense para la detección de indicios de administración fraudulenta y el cálculo de daños y perjuicios.

PASO 4. ETAPA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Informe de Aseguramiento del Contador Público Independiente

Destinatario:

Señores:

Ecoplagas, S. A DE C.V.

Presente.

Párrafo introductorio

Se contrató a la firma de auditoría para la realización de un informe de aseguramiento con el fin de obtener la información pertinente en el esclarecimiento de los reportes encontrados con actos de fraude en el área de efectivo y equivalentes de efectivo, para el período comprendido desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. Se realizó una auditoría exhaustiva en el área de efectivo y equivalentes al efectivo, a raíz del informe del auditor externo antes mencionado en el que expuso ciertas circunstancias inusuales durante el periodo 2019 en el área de efectivo en la que según los procedimientos del profesional auditor determino faltantes de efectivo provenientes de la caja general como también de la caja chica, con lo que se tiene sospechas de posibles extracciones de dinero no justificadas ni documentadas para el uso al cual eran destinadas, se tiene conocimiento de parte de algunos empleados que el ciclo documental del efectivo se ha visto interrumpido ya que en algunas sucursales de manera intermitente uno de los directivos se acercaba para retirar efectivo proveniente de los ingresos diarios de las sucursales añadiendo que su responsabilidad era dicha tarea, así mismo de erogaciones de efectivo de caja chica en conceptos de préstamo sin documentar, en el examen practicado por el profesional auditor también se detectó que durante el periodo 2019 existen discrepancias de saldos provenientes de las ventas de contado según

reportes del sistema contable que usa la entidad contra las declaradas en el estado de cuenta de la entidad con la cual realizan las operaciones diarias de la misma, así mismo se tiene conocimiento de inexistentes conciliaciones de saldos de caja según estados financieros de esta forma demostrados su irracionalidad de presentación de las mismas. También se da a conocer mediante el informe del auditor externo que en el área de cuentas por cobrar existen algunas discrepancias, específicamente en la clasificación de préstamos a funcionarios y empleados, debido a que estas cuentas no han sido cobradas de las planillas de empleados o funcionarios a los que corresponde. Así mismo se tiene conocimiento de que no existe un límite en el monto que puede ser otorgado como préstamos a funcionarios y empleados. Por lo anterior mencionado, el auditor externo manifiesta que podría haber falta de control interno eficaz en la entidad en las cuentas por cobrar.

Agregado a esto en el área de gastos de la entidad se sospecha que se extraen fondos para gastos que no están siendo respaldados con los documentos legales, se sospecha que probablemente se estén realizando gastos a nombre de la empresa que no existen como tal.

Revelación suficiente de la información, Consistencia o comparabilidad, Realización, Período en que se realizó el encargo de pericia. El presente informe tiene como fin principal la toma de decisiones referentes a la responsabilidad del personal que estaba encargada de las áreas afectadas por el posible fraude cometido en la entidad.

Alcance

Identificación de las normas bajo las cuales se preparó este informe:

La auditoría se condujo de acuerdo a “Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento 3000”. Dicha norma requiere que se planee y desarrolle el trabajo, de modo que se desempeñe de manera efectiva, aplicando todos los procedimientos necesarios que permitan emitir conclusiones con alto nivel de seguridad sobre los resultados del trabajo.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 10 de septiembre de 1999 publicó el acuerdo donde se dispone que en El Salvador, todos los contadores públicos Autorizados por dicho Consejo cuando realicen auditorías deberán aplicar las “Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento 3000 que provee lineamientos para la ejecución de auditorías especiales, que es el tipo de trabajo que en este caso los directivos y alta gerencia de la entidad lo requieren, y el cual provee un alto grado de certeza o seguridad razonable de la información para el usuario de este informe. Esta norma tiene como principales elementos el reconocer la relación entre involucrados como son el contador público, una parte responsable, un presunto usuario y un asunto principal, entre otros. Por lo tanto, la aplicación de esta norma, es totalmente identificable con el trabajo requerido por la alta gerencia de la entidad.

La responsabilidad del contador público al emitir el informe, es expresar conclusiones sobre el asunto, con base a la información encargó encomendado por parte de la alta gerencia.

Resumen del encargo realizado.

El encargo de auditoria forense se centró en tres áreas de gestión las cuales están directamente involucradas y detectadas por parte del auditor externo que representan de manera significativa el cotejo de información de las siguientes áreas.

Efectivo y equivalentes: Se realizó una revisión y examinación de los reportes mensuales de ventas al contado contra los reportes de contabilidad según los libros mayores auxiliares, con el propósito de validar las debidas conciliaciones entre ambos reportes, así mismo evaluación e inspección documental de vales de chica con la idea de fundamentar y cotejar las erogaciones de efectivo según documentación propia para su desembolso.

Cuentas por cobrar: Se hizo una revisión de los diferentes reportes extracontables como contables como también de manuales de procedimientos que la entidad utiliza para llevar a cabo sus operaciones en esta área, por lo que en este sentido se examinaron y compararon cifras de los libros mayores auxiliares de la cuenta y reportes de cobros a clientes evaluando que dichos montos y cifras presenten debidamente la documentación correspondiente para otorgación de créditos empleados como también funcionarios de la entidad.

Gastos: Esta área se hizo necesaria y propicia su comprobación de los diferentes documentos de respaldo por todos aquellos gastos efectuados en el periodo en cuestión con el fin de indagar sobre el destino de las erogaciones de efectivo hechas a esta área por lo que se requirió inspeccionar y examinar todos aquellos componentes, cuentas, subcuentas y cifras reflejadas en cada uno de los renglones que representan los gastos de la entidad.

Mediante la aplicación práctica para el cálculo de daños y perjuicios originados a partir de la auditoría forense practicada a Ecoplagas, S. A DE C.V. a las diferentes áreas y cuentas objeto de revisión se determinó el lucro de cesante por cada área afectada a partir del daño emergente causado a partir de los hallazgos encontrados en el desarrollo del examen practicado a esta entidad.

Conclusiones de los auditores forenses.

- Se determina que practicado el examen en el área de efectivo y equivalentes del efectivo se encuentra una diferencia como no remesado el monto de \$ 7400.73 (siete mil cuatrocientos con 73/100 dólares) proveniente de retiros de efectivo de las sucursales antes de ser remesados a la cuenta corriente de la entidad. Del mismo modo se determina que según la información recabada mediante la inspección de cada uno de los vales emitidos por las sucursales se determina un total de 21 vales de caja chica sumando un valor de \$ 2610.00 (Dos mil seiscientos diez 00/100 dólares) sustraídos durante el periodo del año 2019 en conceptos de préstamos no justificados ni documentados, en esta misma área se evidencio mediante la inspección de arquezos de caja practicados a la casa matriz y sucursales un faltante de \$ 775.00 (setecientos setenta y cinco 00/100 dólares) pendientes de recuperación, los montos vertidos en este hallazgo han sido extraídos a nombre del Sr. María José Pineda.
- Luego de los resultados en los procedimientos de auditoría forense en el área de cuentas por cobrar se concluye que se ha extraído un total de \$16,200.00 (Dieciséis mil doscientos 00/100 dólares) a nombre del Sr. María José Pineda en concepto de préstamos. La forma en la que se origina este fraude es la siguiente el Sr. María

José Pineda le indicaba al contador de la entidad que emitiera los cheques a su nombre y que este a su vez le informara al encargado de cuentas por cobrar que era un préstamo real a nombre de un empleado.

- Se concluye que según la revisión de los documentos presentados por el cliente ECOPLAGAS, S.A. DE C.V. se determina que: El incremento en los gastos de ventas por \$18,725.53 (Dieciocho mil setecientos veinticinco 53/100 dólares) con respecto al año anterior, no está justificado con documentación de respaldo y además se han registrado operaciones donde no se han utilizado las cuentas correspondientes sino otras cuentas con el propósito de ocultar información.
- Se determinó mediante la aplicación matemática del cálculo de daños y perjuicios causado a la entidad según el detalle siguiente: Como daño emergente \$ 45,711.23 (Cuarenta y cinco mil setecientos once 23/100 dólares) y lucro cesante un monto de \$ 7,965.02 (Siete mil novecientos sesenta y cinco 02/100 dólares)

San Salvador, 15 de junio 2020



Lic. Claudia Beatriz Menjívar Cruz
Inscripción CVPCPA 2135.

CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en la investigación realizada sobre el tema de identificación de indicios de administración fraudulenta y cuantificación de daños y perjuicios se concluye lo siguiente:

1. El delito de administración fraudulenta es bastante común en las empresas que no poseen un eficiente sistema de control interno, debido a esta situación la empresa se vuelve más vulnerable ya que la implementación de un adecuado control interno es una de las maneras en que se previene el fraude.
2. Las empresas a menudo tienen empleados con un alto grado de confianza a los cuales les dan facultad para realizar acciones dentro de la empresa sin ser supervisados por nadie, además tiene acceso a información clave que les facilita el cometimiento de fraude.
3. La participación del auditor forense en la identificación de indicios de administración fraudulenta y cuantificación de daños y perjuicios es una herramienta que las empresas utilizan para comprobar la existencia de un fraude y poder determinar el valor del daño ocasionado a la entidad.
4. En la actualidad no existen suficientes herramientas bibliográficas que guíen al profesional de la contaduría pública en la realización de una auditoría forense para detectar indicios de administración fraudulenta y calcular daños y perjuicios ocasionados por la misma.

RECOMENDACIONES

1. A las empresas implementar un sistema de control interno efectivo para poder evitar el cometimiento del delito de administración fraudulenta y así hacer más fácil detectar situaciones de indicios de fraude.
2. Cuando existan empleados con altos grado de confianza las empresas deben implementar controles que permitan supervisar el trabajo que realiza el empleado y así evitar que valiéndose de cargo y poder cometan fraude.
3. Las situaciones que indiquen indicios de administración fraudulenta dentro de la empresa deben ser evaluadas por un especialista en el área, es decir, un auditor forense que desarrolle el trabajo de auditoria forense para determinar mediante un informe el cometimiento del fraude.
4. Es importante que los profesionales de la contaduría pública que desarrollan encargos de auditoría forense con el propósito de la detección de indicios de administración fraudulenta y determinación de cálculo de daños y perjuicios ocasionados por la misma se capaciten y aumenten sus competencias profesionales para dicho encargo a través de guías e información bibliográfica que se encuentre disponible para ofrecer excelentes servicios a los clientes que soliciten dichos encargos.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo para la fijación del 12% de interés legal mercantil. (23 de ENERO de 1984). *ACUERDO LEGISLATIVO # 1299*. SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
- Asamblea Legislativa. (15 de Diciembre de 1983). *Constitución*. Obtenido de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa. (26 de Abril de 1997). Obtenido de Código Penal: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/COAB56F8-AF37-4F25-AD90-08AE401C0BA7.pdf>
- Asamblea Legislativa. (2 de Diciembre de 1998). *Ley Contra el lavado de dinero y de activos*. . Obtenido de <https://ssf.gob.sv/descargas/Leyes/lavado/Ley%20contra%20lavado.pdf>
- Asamblea Legislativa. (22 de Octubre de 2008). Obtenido de Código Procesal Penal: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072931433_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa. (18 de Septiembre de 2008). *Código Procesal Civil y Mercantil*. Obtenido de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072931136_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa. (20 de Noviembre de 2017). *Ley Reguladora del ejercicio de la Contaduría*. Obtenido de <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/DBCA1E61-7C37-4BFD-B821-3CFD146F702D.pdf>
- Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador*. (1997). Obtenido de <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/COAB56F8-AF37-4F25-AD90-08AE401C0BA7.pdf>
- Cano, M. A., & Castro, R. M. (s.f). *Auditoria Forense*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38818717/Auditoria_Forense_Miguel_Antonio_Cano-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1644646663&Signature=LHNG9EVg1TwRy4BH2l3ga1PQfjCGYxOgTMYmFnNyfhKvUONZF5DrBiafjkPIZQnwG5LwgnwsVEjzhISVIsSm7JgtY7Ydcu8AfvGuffMJvAsba-cEyGHq~K
- Castro, B. R. (s.f). Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/35374959/contabilidad_forense-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1644645407&Signature=Z281GY06wTbmngSYZQdtx4z1gtts8DEpa4rEQA-0VCukYEAzjkqrAREXuWRsP86klCnQzD3-4O3hazPSaizSk3rRgnGugfgD362e5T0h5Xem6FvQus76AkjTCQB2~aIGvsTDWq

- Castro, B. R. (s.f). *Una aproximación a la auditoria Forense*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/35374959/contabilidad_forense-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1644645407&Signature=Z281GY06wTbmngSYZQdtx4z1gtts8DEpa4rEQA-0VCukYEAzjkqrAREXuWRsP86klCnQzD3-4O3hazPSaizSk3rRgnGugfgD362e5T0h5Xem6FvQus76AkjTCQB2~aIGvsTDWq
- International Auditing And Assurance Standards Board. (2013). Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoria o de la revisión de Información Financiera Historica.
- International Auditing and Assurance Standards Board. (2017). NIA 240. Responsabilidades del Auditor en la Auditoria de estados financieros con respecto al fraude. . En *Manual de Pronunciamientos Internacionales de control de Calidad, Auditoria, Revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*.
- International Federation of accountants. (Julio de 2009). *Codigo de ética para profesionales de la contabilidad*. . Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Porto, J. P., & Merino, M. (2009). *Definición. De*. Obtenido de <https://definicion.de/fraude/>
- Rivero, D. S. (2008). *Metodologia de la investigación*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36455118/Libro_metodologia_investigacion_te-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1644724521&Signature=X1sCxe9elEuatoG3alG8Cg7~ixtuJqkacDn-jGWpXza9m4fJVx6~tADORhyaVYR0x5M0gSRZXhIXKqcVvIA0xRjr6oe16PE1UhrKxwb2rnMFe7JkurjRg2j
- Trevisan, P. (2020). *El fraude es inmune a las pandemias*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/cl/es/pages/finance/articles/fraude-inmune-pandemias.html>
- Tribunal Segundo de Sentencia*. (17 de Febrero de 2015). Obtenido de <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2015/02/AF56F.PDF>

ANEXOS

Anexo A

Guía de preguntas

1. ¿Según su opinión, en la actualidad las entidades están expuestas al delito de administración fraudulenta? Si su respuesta es sí, explique las causas.
2. ¿Cómo considera usted que afecta el delito de administración fraudulenta en una entidad?
3. Según su experiencia, ¿Cuál es la forma más adecuada de detectar indicios del delito de administración fraudulenta en una entidad?
4. Según su criterio ¿Por qué el adecuado conocimiento de normativa técnica y legal es un factor determinante para el desarrollo de competencias para la ejecución de una auditoria forense aplicada a la administración fraudulenta?
5. De acuerdo a su criterio ¿Por qué la actualización en normativa legal y técnica fortalece las capacidades y habilidades del auditor forense en el campo profesional?
6. ¿Por qué considera usted que un auditor necesita conocer la correcta aplicación de técnicas y procedimientos para la detección de indicios de administración fraudulenta?
7. ¿Considera usted que es de utilidad una guía para los profesionales de auditoria forense orientada a la determinación de indicios de administración fraudulenta?
8. Explique si considera que los profesionales que se desempeñan en el área de auditoria forense conocen las técnicas y procedimientos para la correcta determinación de cálculo de daños perjuicios.

- 9.** ¿Conoce los procedimientos para el cálculo de daños y perjuicios?, En su experiencia profesional, ¿Qué técnicas y procedimientos ha utilizado para el cálculo de daños y perjuicios?
- 10.** A su juicio, ¿Por qué el auditor forense debe realizar con objetividad e independencia la ejecución y determinación de cálculos de daños y perjuicios ocasionados?
- 11.** ¿Por qué considera que deben fortalecerse los conocimientos de técnicas y procedimientos para la determinación del cálculo de daños y perjuicios?

Anexo B

Entrevista

“PARTICIPACIÓN DEL AUDITOR FORENSE EN LA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS”

Objetivo: Obtener información formal oral y personalizada de la opinión de un profesional experto en la auditoría forense, especialmente en la determinación de indicios de administración fraudulenta y cálculo de daños y perjuicios para recolectar datos que servirán de análisis para la investigación en desarrollo.

Entrevista:

Preguntas	Opinión del profesional
A. Confirmación del problema	
1. ¿Según su opinión, en la actualidad las entidades están expuestas al delito de administración fraudulenta? Si su respuesta es sí, explique las causas.	Si, - En el ámbito privado si están expuestas, por falta de ética de los altos mandos así mismo por la Incursión del crimen organizado, entre otros.
2. ¿Cómo considera usted que afecta el delito de administración fraudulenta en una entidad?	-Afecta el daño a la imagen, se afecta el flujo de caja, las ganancias o resultados de los ejercicios, incrementa costos, entre otros.

B. Acciones que toman las entidades para la detección del fraude de administración fraudulenta.

-
3. Según su experiencia, ¿Cuál es la forma más adecuada de detectar indicios del delito de administración fraudulenta en una entidad?
- La experiencia que tenga el auditor y el conocimiento del delito serán determinantes para que, la persona que vaya a realizar la auditoria tenga conocimiento del delito.
- La forma más adecuada es la revisión documental e información contable.

C. Validación del proyecto por parte del entrevistado.

-
4. Según su criterio ¿Por qué el adecuado conocimiento de normativa técnica y legal es un factor determinante para el desarrollo de competencias para la ejecución de una auditoria forense aplicada a la administración fraudulenta?
- Lo técnico lleva a realizar un trabajo profesional (NIEA 3000) para abordar este tipo de casos (encargos de aseguramiento), emitir conclusiones de acuerdo al análisis de la información.
- El auditor no puede tipificar el delito, pero si brindar una herramienta al profesional que lo va a tipificar. El auditor forense no es experto legal pero si debe conocer de leyes.
5. De acuerdo a su criterio ¿Por qué la actualización en normativa legal y técnica fortalece las capacidades y
- Sí porque si el auditor forense no conoce de los cambios en la normativa pierde credibilidad en este tipo de trabajos (encargo), es por esto que debe

habilidades del auditor forense en el campo profesional?

mantenerse actualizado tanto en lo técnico como en lo legal. Si hay reformas en leyes que involucren el actuar del auditor es importante conocer sobre estas reformas.

6. ¿Por qué considera usted que un auditor necesita conocer la correcta aplicación de técnicas y procedimientos para la detección de indicios de administración fraudulenta?

El auditor debe conocer de técnicas porque es aplicable en los encargos de aseguramiento, se aplican diferentes técnicas tales como: observación y análisis documental, análisis estadístico y financiero, esto le permite detectar documentos alterados, cifras que no corresponden, etc.

7. ¿Considera usted que es de utilidad una guía para los profesionales de auditoría forense orientada a la determinación de indicios de administración fraudulenta?

-Si es de mucha utilidad para los profesionales que no han tenido experiencia con este tipo de encargos ya que el enfoque es muy diferente a una auditoría financiera.

8. Explique si considera que los profesionales que se desempeñan en el área de auditoría forense conocen las técnicas y procedimientos para la

-En la mayoría de casos los auditores forenses no conocen de estas técnicas y procedimientos para hacer los cálculos de daños y perjuicios y

correcta determinación de cálculo necesitan la ayuda de otros profesionales para de daños perjuicios. que les oriente sobre como determinarlo.

9. ¿Conoce los procedimientos para el cálculo de daños y perjuicios?, En su experiencia profesional, ¿Qué técnicas y procedimientos ha utilizado para el cálculo de daños y perjuicios?
- El daño a la imagen, lo que perdí por el daño.
 - Aplicando fórmulas matemáticas y financieras que me permitan determinar lo que deje de percibir.
10. A su juicio, ¿Por qué el auditor forense debe realizar con objetividad e independencia la ejecución y determinación de cálculos de daños y perjuicios ocasionados?
- Debe ser objetivo e independiente porque es contratado por una de las partes, lo que puede generar manipulación de los cálculos para beneficiar a la parte que lo ha contratado.
11. ¿Por qué considera que deben fortalecerse los conocimientos de técnicas y procedimientos para la determinación del cálculo de daños y perjuicios?
- Debe fortalecerse este conocimiento para que el auditor pueda desarrollar una adecuada determinación de cálculos de daños y perjuicios y así amoldarse a cada rubro o empresa.

Anexo C

Autoevaluación de capacidades para aceptar el encargo.

Capacidades

Pregunta	Respuesta	Observación
¿La firma posee los recursos económicos necesarios para realizar el trabajo de auditoria?		
¿La firma dispone del tiempo necesario para realizar el encargo?		
¿La firma cuenta con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar de forma adecuada el encargo?		
¿La firma ha realizado trabajos de este tipo con anterioridad?		
¿La firma ha considerado la necesidad de requerir a un experto para el desarrollo de la auditoria?		

Requerimientos Éticos aplicables

- ¿Existe alguna relación familiar entre socios de la firma o profesionales dentro de esta con el cliente?
- ¿Existe una retribución económica ventajosa para algún miembro de la firma por aceptar el encargo del nuevo cliente?
- ¿Se conoce de algún conflicto de intereses que pueda generarse por aceptar el encargo de auditoria?

Integridad del cliente

- ¿El cliente está o ha estado involucrado en demandas o litigios?
- ¿Se tiene conocimiento de eventos importantes o escándalos donde se haya visto involucrado el cliente?

Anexo D

Cuestionario para evaluación del tipo de encargo.

Pregunta	Respuesta	Observación.
¿El profesional o la firma poseen los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el trabajo de auditoría?		
¿Se dispone del tiempo necesario para el desarrollo del encargo?		
¿Existe relación familiar de algún socio de la firma o profesional independiente, con personal clave del cliente?		
¿Existe ventaja económica para algún el profesional en aceptar al futuro cliente?		
¿Existe conocimiento de algún conflicto de intereses que pueda generarse por el trabajo de auditoría?		
¿El profesional o la firma cuentan con los conocimientos y experiencias necesarios para efectuar de manera apropiada el trabajo de auditoría?		

Anexo E

Cuestionario aceptación del cliente.

MENJIVAR & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

CLIENTE: ECOPLAGAS S. A DE C.V.



CUESTIONARIO DE ACEPTACIÓN DE CLIENTE

- 1 Nombre o razón social
- 2 Fecha de constitución
- 3 Actividad principal
- 4 Dirección:
- 5 Número de teléfono:
- 6 Número de Identificación Tributaria:
- 7 Número de registro de contribuyente:
- 8 Servicios:
- 9 Clasificación de la empresa según contribuyente:
- 10 Proveniencia de Clientes:
- 11 Número de sucursales:
- 12 Composición de estructura organizativa.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD

- 13 ¿Se cuenta con comunicación accesible con los gerentes y junta directiva?
- 14 ¿Se cuenta con la información contable suficiente y adecuada para realizar la auditoria forense?
- 15 ¿Qué objetivo persigue la empresa a la hora de contratar nuestros servicios?

Observaciones o peticiones de parte del cliente

Observaciones o peticiones de parte del auditor forense.

Anexo F

Carta de encargo.

(Nombre del contratante)

Sres.
Presente

(Párrafo introductorio)

Esta carta es para confirmar el entendimiento de los términos y objetivos del trabajo ofrecido por la firma, la naturaleza y limitación de los servicios que se proporcionarán al desarrollar la auditoria forense, para propósitos legales, solicitada a nuestra firma de auditoría.

(Responsabilidad del auditor)

La auditoría se efectuará de acuerdo a Normas Internacionales para encargos de Aseguramiento 3000 denominada “Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica”, incluyendo, la normativa legal, técnica y ética que proceda, y así dar a conocer las conclusiones evidencias mediante un informe extendido por el profesional auditor forense.

(Puntos e indicios de investigación)

La firma se compromete a cumplir con el Código de Ética Profesional, guardando el debido cuidado profesional e independencia de nuestro equipo de trabajo, además la firma se limita a cumplir de manera apropiada los siguientes indicios manifestados por la entidad:

(Enlistar los puntos e indicios que el contratante solicite en el encargo.)

(Responsabilidad de la parte contratante)

Les recordamos que la responsabilidad de determinar e implementar los controles, corresponde a la administración de la compañía; y es esta la encargada de evaluar las posibles amenazas. Esto incluye la elaboración de una estructura organizativa y de controles internos, la selección y aplicación de políticas, y la salvaguarda de los activos de la compañía. Como parte del proceso de auditoría, se solicita a la administración información y documentación relacionada con la auditoría. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos y determinación de las áreas de interés. Un encargo de aseguramiento también incluye determinar lo adecuado de los criterios para evaluar o medir el asunto principal. Como parte del proceso del trabajo, se solicita por parte del responsable confirmación por escrito referentes a las representaciones que nos haga en conexión con el trabajo. En particular se pedirá una representación escrita que personal y confiamos en que pondrán nuestra disposición los registros, documentación y cualquier otra información que solicitemos en relación con nuestro trabajo.

Agradecidos por la oportunidad de servirles en este importante trabajo, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atte.

(Nombre, firma del auditor o firma de auditoria responsable)

Anexo I.

Programa de auditoria.

MENJIVAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.				
CLIENTE :				
				
PROGRAMA DE AUDITORIA FORENSE				
PERIODO A AUDITAR				
AREA:				
PREPARADO POR:				
REVISADO POR				
ELABORADO POR				
REF. P.T.: X				
FECHA				
FECHA				
FECHA				
OBJETIVO.				
No.	PROCEDIMIENTO	TIPO DE PRUEBA	HECHO POR	REF. P.T.
1				
2				
3				
4				

Anexo J

Informe de auditoría.

Título del informe: Informe de aseguramiento del contador público independiente

Destinatario:

Señores.

Nombre de la empresa contratante a quien se le emite el informe.

Presente.

Párrafo introductorio

Se contrató a la firma de auditoría para la realización de un informe de aseguramiento con el fin de obtener la información pertinente en el esclarecimiento de los reportes encontrados con actos de fraude en el área de efectivo y equivalentes de efectivo, para el período comprendido desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

Parte responsable de la información sujeta a auditoría forense.

La información sujeta a examen de la auditoría forense realizada fue proporcionada por la administración de la empresa nombre de la empresa contratante de la cual la gerencia general es la responsable del asunto principal; quienes proporcionaron las evidencias soportadas en registros contables y demás documentos subyacentes al caso sujeto a auditoría.

Responsabilidad de los Peritos Contables

Se contrató a la firma para realizar una auditoría forense y esclarecer si se están cometiendo actos ilícitos en el área de digitación de la empresa **nombre de la empresa contratante**, con el propósito de emitir un informe que muestre los resultados obtenidos, mediante conclusiones, sobre los siguientes puntos de pericia: **se listan los puntos de pericia solicitados por el contratante.**

Alcance.

Identificación de las normas bajo las cuales se preparó este informe:

La auditoría se condujo de acuerdo a “Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento 3000”. Dicha norma requiere que se planee y desarrolle el trabajo, de modo que se desempeñe de manera efectiva, aplicando todos los procedimientos necesarios que permitan emitir conclusiones con alto nivel de seguridad sobre los resultados del trabajo.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 10 de septiembre de 1999 publicó el acuerdo donde se dispone que en El Salvador, todos los contadores públicos Autorizados por dicho Consejo cuando realicen auditorías deberán aplicar las “Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento 3000 que provee lineamientos para la ejecución de auditorías especiales, que es el tipo de trabajo que en este caso los directivos y alta gerencia de la entidad lo requieren, y el cual provee un alto grado de certeza o seguridad razonable de la información para el usuario de este

informe. Esta norma tiene como principales elementos el reconocer la relación entre involucrados como son el contador público, una parte responsable, un presunto usuario y un asunto principal, entre otros. Por lo tanto, la aplicación de esta norma, es totalmente identificable con el trabajo requerido por la alta gerencia de la entidad.

La responsabilidad del contador público al emitir el informe, es expresar conclusiones sobre el asunto, con base a la información encargó encomendado por parte de la alta gerencia.

Resumen del encargo realizado. El encargo de auditoria forense se centró en tres áreas de gestión las cuales están directamente involucradas y detectadas por parte del auditor externo que representan de manera significativa el cotejo de información de las siguientes áreas.

(Se resumen de manera precisa y concisa las diferentes actividades, procedimientos y técnicas utilizadas para llevar a cabo el encargo de aseguramiento, cabe recalcar que dicho resumen abarca todas las áreas o cuentas que fueron objeto de análisis durante el desarrollo de la auditoria forense)

Conclusiones de los auditores forenses.

Primer punto de investigación/Indicio.

Procedimientos aplicados: **se resumen los procedimientos aplicados**

Conclusión de los auditores sobre el punto de investigación/ Indicio **Se detalla la conclusión del primer punto de investigación/ Indicio.**

Segundo punto de investigación/Indicio.

Procedimientos aplicados: **se resumen los procedimientos aplicados**

Conclusión de los auditores sobre el punto de investigación/ Indicio **Se detalla la conclusión del segundo punto de investigación/ Indicio.**

Primer punto de investigación/Indicio.

Procedimientos aplicados: **se resumen los procedimientos aplicados**

Conclusión de los auditores sobre el punto de investigación/ Indicio **Se detalla la conclusión del tercer punto de investigación/ Indicio.**

Fecha del informe del auditor forense.

Nombre y firma de los auditores/Sello del auditor o firma auditora.

Anexos.